



Facultad de Administración y Negocios
Contabilidad

Tesis:

“Mejoras para el Cumplimiento Tributario del Sistema de Facturación Electrónica en las MiPyME del sector ferretero del distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2019”

**Deisy Magda Corrales Huahuala
Ruth Yajo Chara**

Para optar el Título Profesional de
Contador Público

Asesor:

CPCC. Luis Gonzalo Barrera Benavides

Arequipa – Perú

2021

DEDICATORIA

A nuestro padre Celestial quien me dio fuerzas e inteligencia para culminar mis estudios universitarios, por su infinito amor y por darme la oportunidad de contemplar lo maravilloso que es su creación.

A mis padres por ser mi guía y el motor que me impulsa a superarme y a lograr mis sueños y metas. A mi familia por animarme y enseñarme a ser perseverante en el logro de mis objetivos, por todo el cariño y sus consejos que sirvieron para salir adelante.

A mi esposo Edwin por motivarme alcanzar mis metas y creer en mí.

Y a mi hijito Camilo Lionel quien ahora es mi angelito que me cuidara desde el cielo, a quien amé desde que supe que estaba en mi vientre y a quien voy a amar siempre con todo mi ser.

Deisy Magda Corrales Huahuala

Esencialmente a Dios, por elaborar el plan perfecto para mí, forjando mi camino permitiéndome concluir mi carrera.

A mi madre Florentina por el apoyo, por la formación que me dio, por ser la persona quien siempre ha estado incentivándome a ser cada día mejor y velar siempre mis sueños y anhelos.

A mi gran bendición, Mishel por darme días de alegría y ser el principal motivo de mi vida y superación.

Ruth Yajo Chara

AGRADECIMIENTOS

Nuestro agradecimiento a Dios por habernos guiado durante los años de estudio, por darnos fortaleza de seguir adelante con nuestro proyecto de investigación, por brindarnos sabiduría y por regalarnos muchos motivos para ser felices.

Agradecemos a nuestros docentes de la carrera de contabilidad por transmitirnos sus conocimientos y dedicación a lo largo de nuestra formación universitaria, y especialmente extendemos nuestro agradecimiento a nuestro asesor CPCC. Luis Gonzalo Barrera Benavides por su tiempo, su apoyo, su amistad por guiarnos y orientarnos en la elaboración de nuestra tesis.

A la Universidad Tecnológica del Perú por brindarnos la oportunidad de crecer profesionalmente y asumir nuevos retos.

Agradecemos de todo corazón a las personas que fueron partícipes y nos apoyaron en todo momento.

***Deisy Magda Corrales Huahuala
Ruth Yajo Chara***

RESUMEN

La presente tesis tiene como objetivo general determinar las mejoras para el cumplimiento tributario del sistema de facturación electrónica, su población está constituida por empresas asociadas a la ferretería, las cuales se localizan en la ciudad de Arequipa - Cerro Colorado, para determinar la muestra se empleó una expresión estadística la cual dio como resultado 60 empresas, contando como referencia de estudio el año 2019.

El método de investigación que se utilizó es el cuantitativo, se optó por el diseño no experimental-transeccional; la información recaudada se analizó según los resultados que se obtuvieron en la encuesta conforme al cuestionario que fue dirigido a las MiPyMEs del sector ferretero.

Las conclusiones a las que se llegó, están relacionadas con el costo, eficiencia y una fácil operación en la emisión de CPE y a la generación de beneficios en las empresas. Así mismo por las disposiciones facultadas por el acreedor tributario surge la necesidad de implementar la facturación electrónica, con la intención de lograr un excelente cumplimiento tributario que sea favorable y positivo.

Palabras claves: Facturación electrónica, cumplimiento tributario, MiPyMEs

ABSTRACT

The general objective of this thesis is to determine the improvements for tax compliance of the electronic invoicing system, its population is made up of companies associated with the hardware store, which are located in the city of Arequipa - Cerro Colorado, to determine the sample was used a statistical expression which resulted in 60 companies, counting the year 2019 as a study reference.

The research method used is quantitative, the non-experimental-transectional design was chosen; The information collected was analyzed according to the results obtained in the survey according to the questionnaire that was directed to the MSMEs in the hardware sector.

The conclusions reached are related to the cost, efficiency and easy operation in the issuance of CPE and the generation of profits in the companies. Likewise, due to the provisions authorized by the tax creditor, the need to implement electronic invoicing arises, with the intention of achieving excellent tax compliance that is favorable and positive,

Keywords: electronic invoicing, tax compliance, MiPyMEs.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
RESUMEN	iv
ABSTRACT	v
ÍNDICE DE TABLAS	xi
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xiv
INTRODUCCIÓN	xvii
CAPÍTULO 1	1
GENERALIDADES.....	1
1.1. Descripción de la realidad problemática	1
1.1.1. Pregunta principal de la investigación.....	4
1.1.2. Preguntas secundarias de la investigación	4
1.2. Objetivos de la investigación.....	4
1.2.1. Objetivo general.....	4
1.2.2. Objetivos específicos	4
1.3. Hipótesis	5
1.4. Justificación e importancia	5
1.5. Alcances y limitaciones	7
1.5.1. Alcances	7
1.5.2. Limitaciones	7
CAPÍTULO 2	8
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	8
2.1. Sistema de Facturación Electrónica.....	8

2.1.1.	Sistema de Emisión Electrónica-SOL	8
2.1.1.1.	Características	9
2.1.1.2.	Efectos de ser emisor electrónico en el SEE-SOL	10
2.1.2.	Sistema de Emisión Electrónica desde los Sistemas del Contribuyente....	10
2.1.2.1.	Características	11
2.1.2.2.	Efectos de ser emisor electrónico en el SEE-Contribuyente	11
2.1.3.	Sistema de Emisión Electrónica-Operador de Servicios electrónicos.....	12
2.1.3.1.	Características	12
2.1.3.2.	Efectos de ser emisor electrónico en el SEE-OSE.....	13
2.1.4.	Sistema de Emisión Electrónica-Facturador SUNAT	13
2.1.4.1.	Características	13
2.1.4.2.	Efectos de ser emisor electrónico en el SEE-Facturador SUNAT	14
2.2.	Características del contribuyente.....	14
2.2.1.	Tamaño de la empresa	14
2.2.1.1.	Microempresa.....	14
2.2.1.2.	Pequeña empresa	14
2.2.1.3.	Mediana empresa.....	14
2.2.2.	Régimen Tributario	15
2.2.2.1.	Nuevo RUS	15
2.2.2.2.	Régimen Especial del Impuesto a la Renta.....	15
2.2.2.3.	Régimen MYPE Tributario.....	16
2.2.2.4.	Régimen General del Impuesto a la Renta	16
2.3.	Cumplimiento tributario en la emisión de comprobantes electrónicos	16
2.3.1.	Comprobantes de pago electrónico	17
2.3.1.1.	Factura electrónica.....	17
2.3.1.2.	Boleta electrónica.....	18

2.3.1.3.	Notas de crédito electrónica	19
2.3.1.4.	Notas de débito electrónica	19
2.3.1.5.	Guías de remisión electrónica	19
2.3.1.6.	Comprobantes de percepción electrónico	20
2.3.1.7.	Comprobantes de retención electrónico	20
2.3.2.	Supuestos de obligación para la emisión de comprobantes electrónicos .	20
2.3.3.	Comprobantes físicos de contingencia	21
2.3.4.	Infracciones y sanciones administrativas	22
2.4.	Incumplimiento tributario	23
2.4.1.	Evasión	24
2.4.1.1.	Evasión Involuntaria	25
2.4.1.2.	Evasión voluntaria	25
2.4.2.	Elusión	25
2.4.2.1.	La economía de opción	26
2.4.2.2.	El fraude a la ley	27
CAPÍTULO 3		28
ESTADO DEL ARTE		28
3.1.	Antecedentes locales	28
3.2.	Antecedentes nacionales	29
3.3.	Antecedentes internacionales	31
CAPÍTULO 4		34
METODOLOGÍA.....		34
4.1.	Metodología de la investigación	34
4.1.1.	Método de la investigación.....	34
4.1.2.	Técnicas e instrumentos de investigación.....	35
4.1.2.1.	Técnicas	35

4.1.2.2.	Instrumentos.....	35
4.1.3.	Diseño de investigación.....	35
4.2.	Descripción de la investigación.....	35
4.2.1.	Estudio de caso.....	36
4.2.2.	Población.....	36
4.2.3.	Muestra.....	36
4.3.	Operacionalización de la variable.....	37
CAPÍTULO 5.....		39
DESARROLLO DE LA TESIS.....		39
5.1.	Descripción de la propuesta de tesis.....	39
5.2.	Costos de emisión de comprobantes de pago electrónicos.....	39
5.2.1.	Proveedores de Servicios Electrónicos.....	39
5.2.2.	Operadores de Servicios Electrónicos.....	40
5.3.	Eficiencia en la emisión de comprobantes de pago electrónicos.....	41
5.3.1.	Rechazo.....	41
5.3.2.	Envío.....	41
5.3.3.	Comunicación de baja.....	41
5.3.4.	Anulación.....	42
5.4.	Fácil operación en la emisión de comprobantes de pago electrónicos.....	42
5.5.	Generación de beneficios por emitir comprobantes de pago electrónicos.....	43
CAPÍTULO 6.....		44
RESULTADOS Y ANÁLISIS.....		44
6.1.	Análisis de fiabilidad del instrumento de investigación.....	44
6.2.	Resultados de la investigación.....	44
6.3.	Análisis de los resultados.....	72
6.4.	Contrastación de hipótesis general.....	79

CONCLUSIONES.....	83
RECOMENDACIONES	85
ANEXOS	87
GLOSARIO.....	106
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	108

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Operacionalización de la variable.....	37
Tabla 2: Fiabilidad del instrumento de investigación	44
Tabla 3: Régimen tributario en que se encuentra la empresa	44
Tabla 4: Tamaño de la empresa en el periodo 2019	45
Tabla 5: Emisión de comprobantes de pago al día	46
Tabla 6: Promedio de emisión de comprobantes de pago por días.....	47
Tabla 7: Comprobantes de pago emitidos por mes	48
Tabla 8: Sistemas de emisión de comprobantes de pago empleado por las empresas.....	50
Tabla 9: Motivos que los lleva a utilizar el sistema de emisión de comprobantes de pago que utiliza	51
Tabla 10: Características que impiden utilizar el SEE-SOL	51
Tabla 11: Características que impiden utilizar el SEE– desde los sistemas del contribuyente	53
Tabla 12: Características que impiden utilizar el SEE–OSE.....	54
Tabla 13: Características que impiden utilizar el SEE–Facturador SUNAT	55
Tabla 14: Ingresos anuales de las empresas en función al año 2019	56
Tabla 15: Situaciones en que la normatividad obliga a entregar comprobantes de pago electrónicos	57
Tabla 16: Infracciones que se incurren con más frecuencia.....	58
Tabla 17: Veces en que la empresa ha incurrido en infracciones por no cumplir con las condiciones de otorgamiento de comprobantes de pago electrónicos	59
Tabla 18: Veces en la cual la empresa ha sido sancionada por el incumplimiento de las obligaciones tributarias en la entrega y conservación de los comprobantes de pago electrónicos	60

Tabla 19: Consideraciones sobre una generación de déficit en la economía por la implementación de un sistema de facturación electrónica	61
Tabla 20: Consideraciones sobre una generación de beneficios al emplear un Sistema de Emisión Electrónica	62
Tabla 21: Motivo principal que lleva a asistir a charlas y/o capacitaciones sobre facturación electrónica.....	63
Tabla 22: Modos accesibles a información de facturación electrónica	65
Tabla 23: Característica principal a considerar en la elección del sistema de emisión electrónica	66
Tabla 24: Disposición de pago por la emisión de cada comprobante en caso la emisión electrónica no fuera gratuita.....	67
Tabla 25: Razón principal de la obligación de la emisión electrónica	68
Tabla 26: Consideraciones del plazo máximo de 7 días calendarios posteriores del otorgamiento para realizar el envío.....	69
Tabla 27: Consideraciones sobre el plazo de 7 días calendarios subsecuentes de haber recibido la constancia de recepción (CDR) con la condición de aceptada para enviar la comunicación de baja	71
Tabla 28: Tamaño de la empresa y régimen tributario en que se encuentra comprendida las MiPyMEs del sector ferretero	72
Tabla 29: Tamaño de la empresa y sistema de emisión de comprobantes de pago que emplean las MiPyMEs del sector ferretero.....	74
Tabla 30: Tamaño de la empresa y el deber entregar comprobantes de pago electrónicos de las MiPyMEs del sector ferretero	75
Tabla 31: Tamaño de la empresa y el déficit en la economía de las MiPyMEs del sector ferretero debido a la aplicación de un sistema de facturación electrónica.....	76
Tabla 32: Tamaño de la empresa y los beneficios en las MiPyMEs del sector ferretero por la utilización de un sistema de facturación electrónica.....	77

Tabla 33: Cantidad de comprobantes que emite al día y Sistema de Emisión Electrónica que utiliza la empresa.....	78
Tabla 34: Motivo principal para asistir a charlas y/o capacitaciones sobre facturación electrónica y la característica para utilizar un sistema de emisión electrónica.....	79
Tabla 35: Prueba Chi Cuadrado	80

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Régimen tributario en que se encuentra la empresa.....	45
Gráfico 2. Tamaño de la empresa en el periodo 2019.....	46
Gráfico 3. Emisión de comprobantes de pago al día	47
Gráfico 4. Promedio de emisión de comprobantes de pago por días	48
Gráfico 5. Comprobantes de pago emitidos por mes	49
Gráfico 6. Sistemas de emisión de comprobantes de pago empleado por las empresas	50
Gráfico 7. Motivos que los lleva a utilizar el sistema de emisión de comprobantes de pago que utiliza	51
Gráfico 8. Características que impiden utilizar el SEE-SOL	52
Gráfico 9. Características que impiden utilizar el SEE–desde los sistemas del contribuyente	53
Gráfico 10. Características que impiden utilizar el SEE–OSE	54
Gráfico 11. Características que impiden utilizar el SEE–Facturador SUNAT	55
Gráfico 12. Ingresos anuales de las empresas en función al año 2019.....	56
Gráfico 13. Situaciones en que la normatividad obliga a entregar comprobantes de pago electrónicos	57
Gráfico 14. Infracciones que se incurren con más frecuencia	58
Gráfico 15. Veces en que la empresa ha incurrido en infracciones por no cumplir con las condiciones de otorgamiento de comprobantes de pago electrónicos	59
Gráfico 16. Veces en la cual la empresa ha sido sancionada por el incumplimiento de las obligaciones tributarias en la entrega y conservación de los comprobantes de pago electrónicos	60

Gráfico 17. Consideraciones sobre una generación de déficit en la economía por la implementación de un sistema de facturación electrónica	61
Gráfico 18. Consideraciones sobre una generación de beneficios al emplear un Sistema de Emisión Electrónica	62
Gráfico 19. Motivo principal que lleva a asistir a charlas y/o capacitaciones sobre facturación electrónica.....	64
Gráfico 20. Modos accesibles a información de facturación electrónica.....	65
Gráfico 21. Característica principal a considerar en la elección del sistema de emisión electrónica	66
Gráfico 22. Disposición de pago por la emisión de cada comprobante en caso la emisión electrónica no fuera gratuita.....	67
Gráfico 23. Razón principal de la obligación de la emisión electrónica	69
Gráfico 24. Consideraciones del plazo máximo de 7 días calendarios posteriores del otorgamiento para realizar el envío.....	70
Gráfico 25. Consideraciones sobre el plazo de 7 días calendarios subsecuentes de haber recibido la constancia de recepción (CDR) con la condición de aceptada para enviar la comunicación de baja	71
Gráfico 26: Tamaño de la empresa y el régimen tributario en que se encuentra comprendida las MiPyMEs del sector ferretero.....	73
Gráfico 27: Tamaño de la empresa y sistema de emisión de comprobantes de pago que emplean las MiPyMEs del sector ferretero.....	74
Gráfico 28: Tamaño de la empresa y el deber entregar comprobantes de pago electrónicos de las MiPyMEs del sector ferretero.....	75
Gráfico 29: Tamaño de la empresa y el déficit en la economía de las MiPyMEs del sector ferretero debido a la aplicación de un sistema de facturación electrónica.....	76
Gráfico 30: Tamaño de la empresa y los beneficios en las MiPyMEs del sector ferretero por la utilización de un sistema de facturación electrónica.....	77

Gráfico 31: Cantidad de comprobantes que emite al día y Sistema de Emisión Electrónica que utiliza la empresa.....	78
Gráfico 32: Motivo principal para asistir a charlas y/o capacitaciones sobre facturación electrónica y la característica para utilizar un sistema de emisión electrónica.....	80

INTRODUCCIÓN

Desde el surgimiento de la obligación de emisión de comprobantes de pago, el medio tradicional de soporte que ha venido empleándose es el papel, cuya utilización genera costos altos, por la impresión, almacenamiento y otros costos (De Velazco Borda, 2016). Con el desarrollo de nuevas tecnologías en la comunicación e información, las Administraciones Tributarias de distintos países han venido impulsando la implementación de SFE, los que permiten optimizar la emisión de los comprobantes de pago (Barreix & Zambrano, 2018).

En Latinoamérica el uso de la factura electrónica inicia en Chile en el 2003 y en el 2017 se unen a este esfuerzo modernizador de control documentario, los países de Argentina, Brasil, Ecuador, México, Uruguay y Perú.

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo general determinar las mejoras para el cumplimiento tributario del SFE en las MiPyMEs del sector ferretero del distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2019. Como objetivos específicos en primer lugar se realizó una evaluación basándonos en sus ingresos anuales para conocer cuáles son las empresas que están en la obligación de cumplir con el nuevo reglamento promulgado por SUNAT, a su vez se busca dar a conocer que sistema de facturación electrónica es el más adecuado para los contribuyentes de las MiPyMEs según sus necesidades. Así

mismo se pretende precisar las infracciones tributarias en las que incurren la mayoría de contribuyentes en relación con la forma de emitir sus comprobantes de tipo electrónico. Este trabajo propone alternativas para mejorar el cumplimiento tributario vinculado con la emisión de documentos electrónicos lo que conllevará a una mejor gestión generando a su vez eficiencia e inmediatez, simplificando procesos administrativos, logrando así una mejor organización dentro de la empresa.

CAPÍTULO 1

GENERALIDADES

1.1. Descripción de la realidad problemática

El incumplimiento tributario es un fenómeno universal que perjudica a todos los países, pero se agrava en toda América Latina, en donde representa un impedimento a su desarrollo y crecimiento sostenible. El incumplimiento tributario abarca un conjunto de acciones de tipo voluntario o involuntario, cuyo propósito de ser, es la eliminación o disminución de las obligaciones tributarias (Pecho Trigueros, Peláez Longinotti, & Sánchez Vecorena, 2012). Ante este problema, las Administraciones Tributarias realizan esfuerzos en la implementación de medidas, mecanismos, herramientas, leyes y reglamentos que luchen contra este problema (Ibérico Ibérico, 2001). Es así que la Administración fiscal de los países de América Latina han promovido la introducción de la facturación electrónica en las empresas (De Velazco Borda, 2016) como un nuevo instrumento de control y apoyo en la lucha contra la evasión, pues existe evidencia de que mejora la recaudación, (Barreix & Zambrano, 2018, pág. 4). Por otra parte, los avances tecnológicos de información y comunicación de la era electrónica no evitan que se emitan ilícitamente comprobantes que no están conforme a la realidad económica, es decir, el

documento electrónico puede ser respaldado con flujos de dinero comprobables, pero no reflejan la realidad de los hechos (Barreix & Zambrano, 2018, pág. 27).

En el Perú, el incumplimiento tributario en sus dos ejes, elusión y evasión, generan graves daños a la economía. Se estima que la evasión en el IGV es de aproximadamente 36% y fraude fiscal en el Impuesto a la Renta alcanza un 57% (Oliva, 2018). El Ministerio de Economía y Finanzas considera que una de las estrategias primordiales para mitigar estos males, es la facturación electrónica, y es así que surge la necesidad de que todos ciudadanos que tributan deberían emitir facturas, boletas y recibos de forma electrónica para que la Administración pueda tener acceso a la información de estas operaciones en tiempo real y poder identificar a los contribuyentes que realizan compras sin tener un ingreso justificado, dando indicios de evasión. La adopción de la emisión de CPE en el país, tiene sus inicios en el 2008 cuando se implementó la emisión de recibos por honorarios electrónicos en la página de la SUNAT y posteriormente en el 2010 la emisión de factura electrónica. En el 2012 se emitió el reglamento de comprobantes de pago electrónico y a partir de ese momento se configuró su definición en el Código Tributario y en la ley del Impuesto General a las Ventas. (Barreix & Zambrano, 2018, pág. 97). En el año 2016 según resolución emitida por SUNAT la obligación de emitir de manera electrónica recaía solo sobre el grupo de los principales contribuyentes, también, se encontraban obligados adaptarse a los recientes cambios las MiPyMEs con riesgo fiscal que figuraban en una lista emitida por SUNAT, la misma que tuvo como estrategia nombrar nuevos emisores electrónicos tomando como referencia su volumen de ventas de cada ejercicio. Sin embargo, con el tiempo la obligación de emisión electrónica se extenderá a todos los contribuyentes, con el propósito de lograr un mejor control tributario (De Velazco Borda, 2016).

El sector ferretero en el Perú, está relacionado estrechamente al dinamismo del sector construcción, es así que, el rubro ferretero factura aproximadamente \$ 6 mil

millones anuales, sin embargo, esta cifra puede ser mayor si se toma en cuenta el comercio informal en el que se encuentran gran cantidad de ferreterías (Gestión, 2015). En este sector económico se puede distinguir claramente un lado formal, que realiza sus operaciones dentro de un marco de disposiciones legales y bajo una estructura empresarial adecuadamente conformada. Y en el otro lado del sector ferretero se encuentran las ferreterías que operan en la informalidad (Pareja, 2015). Las MiPyMEs del sector ferretero del distrito de Cerro Colorado tienen como actividad económica la comercialización al por mayor y menor de artículos de acabados, decoración, materiales de construcción, pinturas entre otros, se caracterizan por emitir grandes volúmenes de comprobantes de pago durante el día, lo que conlleva a que muchas veces se vean afectados y desorientados al momento de optar por un SEE que más se adapte a su empresa, para evitar así posibles contingencias. Así mismo la falta de información en varias ocasiones les ha llevado a cometer infracciones con carácter de sanción y otorgar CPE que no cumplan con las características para ser aceptados por SUNAT. Estos nuevos cambios que se han establecido a la hora de emitir comprobantes digitales ocasiona mucha incertidumbre para los empresarios ferreteros, es allí donde surge la necesidad de determinar mejoras que les ayude alcanzar un buen comportamiento tributario, logrando a su vez adecuarse a la reciente forma de emisión de sus comprobantes de pago, debido a que los distintos sistemas de facturación electrónica generan un impacto diferente en cada empresa; ya sea por los costos de facturación, los cuales pueden aumentar o disminuir según el sistema de facturación; o contingencias tributarias debido a fallas en los sistemas, dado que la normativa señala la imposición de multas por no cumplir con lo que indica la ley .

La presente investigación busca proponer alternativas que sirvan de ayuda para lograr un buen comportamiento tributario por parte de los empresarios de las MiPyMEs.

1.1.1. Pregunta principal de la investigación

¿Cuáles son las mejoras para el cumplimiento tributario del sistema de facturación electrónica en las MiPyMEs del sector ferretero del distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2019?

1.1.2. Preguntas secundarias de la investigación

- ¿Cómo se da el cumplimiento tributario del sistema de facturación electrónica en las MiPyMEs del sector ferretero del distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2019?
- ¿Cuál es el sistema de facturación electrónica más adecuado para los contribuyentes de las MiPyMEs del sector ferretero del distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2019?
- ¿Cuáles son las infracciones tributarias relacionadas a la emisión de comprobantes de pago electrónico en las que incurren las MiPyMEs del sector ferretero del distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2019?
- ¿Qué alternativas ayudarían a mejorar el cumplimiento tributario del sistema de facturación electrónica en los contribuyentes de las MiPyMEs del sector ferretero del distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2019?

1.2. Objetivos de la investigación

1.2.1. Objetivo general

Determinar las mejoras para el cumplimiento tributario del sistema de facturación electrónica en las MiPyMEs del sector ferretero del distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2019.

1.2.2. Objetivos específicos

- Evaluar cómo se da el cumplimiento tributario del sistema de facturación electrónica en las MiPyMEs del sector ferretero del distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2019.

- Identificar el Sistema de Facturación Electrónica que más se adapta a los contribuyentes de las MiPyMEs del sector ferretero del distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2019.
- Señalar las infracciones tributarias relacionadas a la emisión de comprobantes de pago electrónico en las que incurren las MiPyMEs del sector ferretero del distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2019.
- Proponer alternativas para mejorar el cumplimiento tributario del sistema de facturación en los contribuyentes de las MiPyMEs del sector ferretero del distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2019.

1.3. Hipótesis

Al determinar las mejoras se logrará un óptimo cumplimiento tributario del Sistema de Facturación Electrónica en las MiPyMEs del sector ferretero del distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2019.

1.4. Justificación e importancia

La presente investigación se enfoca en determinar las mejoras para el cumplimiento tributario del Sistema de Facturación en las MiPyMEs del sector ferretero del distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2019; debido al impacto que viene generando a nivel mundial el uso de las facturas electrónicas y sin duda se ha convertido en un mecanismo básico y primordial que permite agilizar la recolección de transacciones económicas logrando así un mejor control fiscal, en el Perú según reglamentos expuestos por SUNAT se ha visto por conveniente impulsar la contabilidad electrónica de sus comprobantes por medio de adopciones voluntarias y por designación tomando como referencia su nivel de ingresos (De Velazco Borda, 2016). Desde el año 2013 se ha incrementado sustancialmente el número de sujetos obligados a emitir documentos electrónicos y se proyecta que en los próximos años

la obligación abarcará al total de contribuyentes (Barreix & Zambrano, 2018). En este contexto, es necesario que el contribuyente pueda conocer los diferentes SEE y pueda utilizar el sistema que mejor se adecue a su operatividad; reduciendo de esta forma las pérdidas que afectan a sus ganancias y utilidades, por la imposición de sanciones y multas aplicadas por SUNAT, causadas por el desconocimiento de los empresarios MiPyMEs del sector ferretero.

La realización de la investigación se justifica desde un aspecto económico dado que el aporte no solamente será de aplicación exclusiva del sector ferretero, puesto que servirá de apoyo para otras MiPyMEs de distinto rubro, con el propósito de que tengan seguridad y celeridad al momento de generar sus comprobantes de pago y un mejor control de sus ingresos, lo que contribuirá a una buena gestión empresarial en las MiPyMEs, las cuales son unidades empresariales que representan un sector de vital importancia en la economía del Perú, (Saavedra G. & Hernández C., 2008), lo que se evidencia en la aportación del 30% al Producto Bruto Interno del país (Produce, 2017), por tal razón este estudio reviste gran importancia.

Desde una perspectiva empresarial, la investigación se justifica debido a que el cumplimiento tributario del SFE, implica un aumento en los costos de facturación para las micro y pequeñas empresas debido a que tendrán que asumir un pago mensual o anual de acuerdo al volumen de comprobantes que emiten, pues mientras mayor sea el número de facturas electrónicas emitidas, el costo será menor (Cáceda Ñazco & Moreno Rodríguez, 2019). Y a pesar de tener una opción de emisión gratuita, para los contribuyentes que emiten una menor cantidad de comprobantes al mes, estos contribuyentes se enfrentan a contingencias tributarias debido a las fallas recurrentes del sistema portal de la SUNAT, dado que la normativa señala la imposición de sanciones por no emitir comprobantes electrónicos, pero no hace referencia explícita si el inconveniente surge a partir de falla en los sistemas de SUNAT (Villanueva, 2019). Dentro de las mejoras se debe contemplar los factores

costo y eficiencia en los SEE, para que el impacto económico y financiero sea menor para las MiPyMEs y la emisión de comprobantes sea eficiente (Cáceda Ñazco & Moreno Rodríguez, 2019).

1.5. Alcances y limitaciones

1.5.1. Alcances

El estudio que se llevó a cabo está enfocado en las 60 empresas del sector ferretero ubicadas en el distrito de Cerro Colorado, las cuales se caracterizan por emplear formatos digitales para emitir sus CP, cuyos ingresos anuales no superan las 2300 UIT por lo que son consideradas MiPyMEs, a las que se quiere dar a conocer las ventajas y beneficios que otorga este nuevo sistema dentro sus organizaciones.

1.5.2. Limitaciones

Según el estudio que se realizó no se evidenció ninguna limitación, ya que se cuenta con amplia bibliografía vinculada con el tema de estudio, por otra parte, SUNAT ha implementado para los usuarios canales de información que les permita mantener actualizados sobre las nuevas resoluciones y disposiciones referidas a la emisión electrónica.

CAPÍTULO 2

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1. Sistema de Facturación Electrónica

Es aquel que se utiliza para la emisión de documentos, permite anotar operaciones comerciales de una organización en forma digital, posee el mismo valor que un documento en papel, debe cumplir cada uno de los principios de legitimidad, integridad y legibilidad en todas las circunstancias que aplique y ante todos los actores del proceso, en los ámbitos civil, financiero, logístico y ciertamente tributario (Barreix & Zambrano, 2018, pág. 6). En el 2014 con la R.S. N°300-2014 SUNAT instaure el SEE conformado de la siguiente manera: SEE-SUNAT Operaciones en Línea, SEE - del Contribuyente, SEE - Facturador, SEE - OSE, SEE - consumidor final y el SEE- Monedero Electrónico (Actualidad Empresarial, 2019). Mediante este dispositivo desarrollado por SUNAT se pueden emitir distintos tipos de CPE, tenemos así: Facturas, Notas de crédito, Notas de débito, Boletas de venta, Guías de remisión, Guías de remisión de bienes fiscalizados, Comprobantes de retención y percepción, Recibo de honorarios electrónicos (De Velazco Borda, 2016).

2.1.1. Sistema de Emisión Electrónica-SOL

Ha sido elaborado por SUNAT, específicamente está orientado a los contribuyentes para que mediante el cual puedan emitir facturas, boletas de venta, notas y otros comprobantes electrónicos, como recibos por honorarios sin costo alguno. Para el manejo de este sistema es indispensable adquirir la Clave Sol y registrar la información solicitada. Ha sido diseñado para todas las MYPES que emiten poca cantidad de comprobantes de pago electrónicos, así como para personas naturales sin negocio que emiten recibos por honorarios. El propósito es reducir los costos y beneficiar a las empresas, así mismo busca contribuir con la Administración Tributaria instaurando nuevas medidas para que los contribuyentes tengan la voluntad de asumir con responsabilidad el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relacionadas a la emisión electrónica, registro de libros contables y declaraciones de impuestos (Barreix & Zambrano, 2018). La SUNAT por medio del SEE-SOL contribuye con las pequeñas empresas efectuando la función de reservar, registrar y custodiar la información ingresada en una base de datos centralizada, a su vez este medio permite realizar consultas integrales de los CPE emitidos en cualquier momento, tanto por parte de los emisores como de los receptores electrónicos. Si el receptor no es electrónico debe contar con una representación impresa, la cual tendrá que ser proporcionada de forma física necesariamente según reglamento (De Velazco Borda, 2016). Si el receptor es también electrónico, se remitirá el comprobante en formato digital a la opción mensajes que se encuentra dentro del buzón de la plataforma de SUNAT; también se puede enviar por email. (De Velazco Borda, 2016).

2.1.1.1. Características

El SEE-Sol presenta las siguientes características (Barreix & Zambrano, 2018).

- Es una modalidad de emisión electrónica gratuita, la cual está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

- La serie es alfanumérica y por defecto consecutiva, generada automáticamente por el sistema de emisión.
- La SUNAT es quien asume la responsabilidad de guardar toda la información.
- Permite consultar y descargar el comprobante electrónico en cualquier momento y remitir la copia del comprobante electrónico por correo.
- El CPE emitido desde el portal SUNAT cuenta con autenticidad.

2.1.1.2. Efectos de ser emisor electrónico en el SEE-SOL

Los efectos de emitir comprobantes electrónicos por el portal SOL, permite eximir al contribuyente de la responsabilidad de guardar, registrar, y conservar los documentos electrónicos (Barreix & Zambrano, 2018).

2.1.2. Sistema de Emisión Electrónica desde los Sistemas del Contribuyente

La Administración Tributaria conforme la Resolución de Superintendencia N.º097-2012/SUNAT establece una nueva opción de emitir los comprobantes de pago desde los sistemas del contribuyente (Actualidad Empresarial, 2019). Mediante este sistema los contribuyentes podrán generar sus comprobantes en formato electrónico desde sus propios sistemas o terceros. Esta modalidad de emisión es apropiada para las grandes y medianas empresas que emiten durante el día enormes cantidades de CPE (Barreix & Zambrano, 2018). Por esta nueva modalidad electrónica se podrá emitir facturas, boletas de ventas, notas de crédito y débito. Se requiere que el emisor pase por una fase de homologación para verificar que los CPE cuenten con las condiciones necesarias para ser aceptados como comprobantes válidos, la emisión podrá realizarla mediante sus propios sistemas o descargando la aplicación sin costo denominada “facturador” que SUNAT ha dispuesto para los contribuyentes (De Velazco Borda, 2016, pág. 9). El cual ha sido implementado en el año 2016 por SUNAT, el formato que se utiliza para la emisión del CPE puede integrarse con gran facilidad a los sistemas contables computarizados y remitirlos a

SUNAT, prescindiendo de esta manera de, proveedores de servicios electrónicos que elevan el costo al contribuyente (Actualidad Empresarial, 2019).

2.1.2.1. Características

En este sistema, SUNAT establece una serie de formalidades, características y condiciones que los comprobantes electrónicos deben cumplir y que los contribuyentes deben tener en cuenta, para posteriormente ser remitidos y validados en línea con la finalidad de adquirir validez tributaria correspondiente. Sus principales características son:

- Su emisión se efectuará desde el propio sistema de los contribuyentes y enviado a través de un servicio web.
- El documento deberá estar elaborado en formato XML, aprobado en un estándar UBL 2.0.
- Es necesario contar con firma digital. Para afianzar su autenticidad y validez se debe emplear certificados digitales.
- El emisor es quien determina la numeración.
- La conservación de los documentos está a cargo del emisor y receptor.

2.1.2.2. Efectos de ser emisor electrónico en el SEE-Contribuyente

Al ser emisor electrónico desde sus propios sistemas, se tiene la obligación de enviar a SUNAT los documentos electrónicos emitidos, para lo cual tendrá un tiempo determinado de 7 días calendarios, que serán contabilizados desde el día siguiente de su emisión. La "Constancia de Recepción" será enviada por SUNAT, adoptando tres estados primero será Aceptada; cuando la información cumpla con todos los parámetros establecidos, así obtendrá legalidad tributaria, segundo cuando CDR presenta el estado de Aceptada con observación este CPE a futuro sería reparado en una fiscalización, tercero y último estado tendrá carácter de Rechazado por Sunat cuando no cumpla con lo estipulado en la ley de comprobantes de pago para ello se debe emitir un nuevo CPE (De Velazco Borda, 2016).

2.1.3. Sistema de Emisión Electrónica-Operador de Servicios electrónicos

Dado el incremento del uso de los sistemas de emisión electrónica la Administración Tributaria; vio por conveniente la necesidad de invertir en equipamiento adicional a mediano plazo, lo cual le generó y genera altos costos. Con la intención de contrarrestar dicha problemática, SUNAT encarga a terceros la responsabilidad de verificar que se cumpla con los aspectos básicos para la emisión del documento electrónico. (De Velazco Borda, 2016).

Según el Decreto Legislativo N.º1314 publicado el 31 de diciembre del 2016 SUNAT decreto asignar a terceros la labor de realizar las comprobaciones informáticas para que el comprobante electrónico cumpla con todas las condiciones para que se considere emitido (Barreix & Zambrano, 2018).

Es el OSE quien se encarga de la correcta verificación y validación para que el comprobante se considere emitido, a su vez tiene la función de enviar a SUNAT información detallada y realizar la comprobación informática de cada uno de los comprobantes de pago para posteriormente remitir las constancias respectivas. Esta modalidad de emisión electrónica implica que el contribuyente puede emitir comprobantes electrónicos mediante un tercero, denominado operador de servicios electrónicos (De Velazco Borda, 2016).

El uso del SEE-OSE es obligatorio, para todas las empresas que al 31 de diciembre de cada año obtengan la calidad de principales contribuyentes y cuyos ingresos anuales en el año anterior hubieran sido iguales o superiores a 300 UIT (SUNAT, 2018).

2.1.3.1. Características

- El emisor genera y firma el comprobante.
- El emisor remite el comprobante electrónico firmado al OSE.
- La comprobación informática se encuentra a cargo del OSE, pues la verificación y validación del CPE está bajo su cargo.

- La serie es correlativa y alfanumérica, está compuesta la letra “F”.
- Haciendo uso de la interfaz de SUNAT se puede consultar la validez y la autenticidad del reporte digital que fue generado desde los SEE-del contribuyente.

2.1.3.2. Efectos de ser emisor electrónico en el SEE-OSE

Al emitir comprobantes electrónicos por medio de un OSE, el emisor no tiene la obligación de realizar el envío de los CPE emitidos a SUNAT (De Velazco Borda, 2016), esto contribuye a reducir el tiempo de emisión del comprobante y el costo de almacenaje al contribuyente dado que en este nuevo sistema la SUNAT conservará el documento electrónico y no el emisor (Actualidad Empresarial, 2019).

2.1.4. Sistema de Emisión Electrónica-Facturador SUNAT

Es un aplicativo sin costo que SUNAT ha desarrollado específicamente para emitir comprobantes electrónicos, está dirigida a todas las MYPES que operan con sistemas computarizados en su gestión comercial y tengan un gran volumen de facturación. Esta aplicación ha sido creada para adaptarse al sistema de las empresas, brinda la facilidad de generar y enviar a SUNAT en línea los comprobantes de pago de manera automática y sencilla (Barreix & Zambrano, 2018).

A través de esta nueva modalidad el usuario puede generar todos los CPE permitidos por ley los cuales serán remitidos a SUNAT de manera automática, siempre en cuando así lo indique el usuario. (SUNAT, 2019)

2.1.4.1. Características

- No es necesario contar con acceso a internet al momento de generar el CPE, solo para realizar el envío.es indispensable tener conectividad a una red de internet segura.
- Emplea una forma rápida para transformar la información del contribuyente al formato XML.

- Es indispensable contar con un registro de certificado digital para poder firmar digitalmente el comprobante.
- Permite generar el CPE en formato PDF.

2.1.4.2. Efectos de ser emisor electrónico en el SEE-Facturador SUNAT

Al emplear este sistema la probabilidad de que pueda existir error es nula, ya que se caracteriza por cumplir con los estándares bien definidos y con todas las reglas de validaciones que son indispensables para considerar un comprobante bien emitido (Barreix & Zambrano, 2018). Los comprobantes pueden ser remitidos por el emisor electrónico, el mismo día de la fecha de emisión a su vez tendrán siete (07) días como máximo para realizar la comunicación del comprobante, se considera rechazado por SUNAT si el envío se realiza con fecha posterior.

2.2. Características del contribuyente

Las principales características del contribuyente se dan según su tamaño, según al régimen al que decidieron acogerse y por la cantidad de su facturación.

2.2.1. Tamaño de la empresa

Las empresas de acuerdo al tamaño que poseen se dividen en microempresa, pequeña empresa, mediana empresa o gran empresa de acuerdo y dependiendo a la magnitud de sus ingresos anuales (Produce, 2013).

2.2.1.1. Microempresa

En esta categoría se ubican las empresas cuyos niveles de ingresos anuales sean hasta 150 UIT (Unidad Impositiva Tributaria) (Produce, 2013).

2.2.1.2. Pequeña empresa

En esta categoría se ubican las empresas cuyos niveles de ingresos anuales sean superiores a 150 UIT con un límite de 1700 UIT (Unidad Impositiva Tributaria) (Produce, 2013).

2.2.1.3. Mediana empresa

En esta categoría se ubican las empresas cuyos niveles de ingresos anuales sobrepasen a 1700 UIT y no excedan a 2300 UIT (Unidad Impositiva Tributaria) (Produce, 2013).

2.2.2. Régimen Tributario

El régimen tributario es la categoría que, según la normativa, el contribuyente se afilia para efectuar la liquidación de sus impuestos mensuales y anuales. (Lazo Palacios, 2013).

2.2.2.1. Nuevo RUS

Conforme el D.L. N.º937 Nuevo RUS, es la categoría donde se ubican las personas que disponen de un establecimiento pequeño en el cual sus primordiales compradores son consumidores finales, que solo logren rentas a razón de trabajos de comercio y a las personas sin profesión que cuenten con domicilio en el país. En esta categoría el contribuyente puede efectuar simultáneamente trabajos empresariales y de oficio (Lazo Palacios, 2013).

Los sujetos del Nuevo RUS deben requerir comprobantes de pago al momento de realizar sus compras y al vender pueden otorgar boleta de venta o tickets.

2.2.2.2. Régimen Especial del Impuesto a la Renta

Es un régimen de promoción del impuesto, y su base legal se localiza en la ley del Impuesto a la Renta. En esta categoría se hallan las personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas jurídicas, establecidas en el país siempre que adquieran rentas de tercera categoría, resultado de trabajos de comercio y/o industria, refiriéndose a transacciones de recursos que adquieran, elaboren o fabriquen, al igual que aquellos bienes de la naturaleza que extraigan, asimismo la agricultura y ganadería. También pueden estar comprendidos los que se dedican a realizar trabajos de servicios. El contribuyente de este régimen tributario al realizar sus compras debe solicitar factura, boleta de venta, tickets. Y por realizar una venta se encuentra en la obligación de emitir factura, boleta de venta y tickets.

Asimismo, puede entregar adicionalmente documentos complementarios a los comprobantes de pago; como las notas de crédito, notas de débito, guías de remisión remitente, en las circunstancias de llevar a cabo el traslado de mercaderías. (Lazo Palacios, 2013)

2.2.2.3. Régimen MYPE Tributario

El MYPE Tributario es un régimen jurídico tributario peculiarmente para las micro y pequeñas empresas. En este régimen están considerados aquellos contribuyentes que sus ingresos no sean mayores a 1700 UIT en el ejercicio gravable, a la vez tienen que ser considerados domiciliados en el país. El contribuyente de este régimen tributario al realizar sus compras debe requerir factura, boleta de venta, tickets. Y cuando este realice una venta se encuentra en el deber de emitir facturas, boletas de venta y tickets. Asimismo, puede emitir documentos complementarios y de sustento, en las circunstancias que se lleve a cabo traslado de mercaderías (Hurtado Gutierrez, 2019).

2.2.2.4. Régimen General del Impuesto a la Renta

Dentro de este régimen es aceptable la incorporación de todas las personas con negocios y personas jurídicas que desarrollen trabajos empresariales. Pueden realizar las compras y ventas que deseen por no existir tope alguno. Asimismo, es posible generar todo tipo de comprobantes e incluso es indispensable contar con libros y/o registros contables. Se deben realizar los pagos de dos tipos de impuestos de forma mensual: el IR y el IGV y/o otros de acuerdo a las circunstancias; en el deudor tributario recae la obligación de efectuar una regularización anual del IR (Lazo Palacios, 2013).

2.3. Cumplimiento tributario en la emisión de comprobantes electrónicos

Los deudores tributarios que se encuentran en la obligación de emitir y/u otorgar CPE, deben cumplir con las condiciones formales legalmente decretadas en artículo 87° en el numeral 3 del Código Tributario (Actualidad Empresarial, 2019).

2.3.1. Comprobantes de pago electrónico

Un comprobante de pago electrónico es un documento emitido, haciendo uso de un recurso informático necesariamente autorizado, que permite evidenciar el vínculo comercial, la transferencia y la prestación de servicios en relación a bienes en uso. La SUNAT es quien se encarga de regular y emitir los CPE, para ello emplea un mecanismo informático autorizado por la misma entidad. (SUNAT, 2018)

2.3.1.1. Factura electrónica

Es aquella la cual adopta varias denominaciones semejantes, tales como e-factura, factura digital y factura telemática. La factura electrónica es un documento digital en la cual ya no se utiliza el papel, pero que conserva el mismo valor legal para efectos tributarios. Actualmente se han establecido ordenanzas sobre las facturas electrónicas para ser consideradas como un documento válido tributario; deberán contar con la firma electrónica requerida por SUNAT (De Velazco Borda, 2016, pág. 6).

De acuerdo a los lineamientos que establece la administración tributaria el contribuyente podrá generar la factura, ingresando con su contraseña de seguridad al portal de SUNAT. La autenticidad y validez de la factura es garantizada por SUNAT, que a la vez también se encargará del almacenamiento, archivo y conservación de los comprobantes de pago electrónicos. La factura podrá ser rechazar por el cliente si detecta que se consignaron error en la razón social o la descripción no corresponde al servicio y se tendrá como plazo para rechazar el comprobante hasta nueve días hábiles del mes siguiente de indicada la fecha límite (SUNAT, 2018).

La factura puede ser emitida o generada desde un sistema diferente a la SUNAT, el formato electrónico que se utilizará para la emisión del CP deberá ser establecido por la SUNAT. Para efectos tributarios la factura es considerada documento electrónico; que concede el sustento al costo, gasto y crédito fiscal. El vendedor del bien y/o servicio se encargará de enviar y/o entregar la factura electrónica al comprador en formato digital o utilizando otros medios. Es responsabilidad del emisor enviar un ejemplar del documento en la fecha que fue emitido, así mismo el usuario tendrá hasta el séptimo día calendario para hacer el envío del CPE, la SUNAT asume la función de validar la información enviada por el usuario para posteriormente enviar una constancia de recepción, indicando las siguientes si situaciones:

- El comprobante es aceptado,
- Es aceptado, pero con observación,
- O es rechazado (SUNAT, 2018).

2.3.1.2. Boleta electrónica

Es un comprobante de pago que sirve, para certificar acciones que se realizan con consumidores finales. Este documento elude el derecho de gozo del crédito fiscal y solo en casos excepcionales podrá gozar del gasto y costo para deducir la renta Anual. La boleta de venta electrónica cumple con todas las formalidades definidas en el Reglamento de Comprobantes de Pago para ser considerada un comprobante válido. Se caracteriza por contener mecanismos de seguridad al momento de emitir el comprobante digital (SUNAT, 2018).

Pueden ser emitidas desde la interfaz de SUNAT ingresando a la opción comprobantes de pago se deberá elegir SEE-SOL y seguidamente hacer clic en emitir boleta de venta se procede a generar el documento rellanando los campos obligatorios que se requiera para que la operación sea satisfactoria, así mismo será necesario ingresar el tipo y número de documento del receptor cuando el importe

total supere los setecientos soles, se exceptuará de la obligación de ingresar esta información si el adquirente o usuario es una persona no domiciliada (SUNAT, 2018). Desde los sistemas del contribuyente está permitido la emisión de boletas de venta electrónica por las operaciones sujetas al IVAP y por operaciones en la zona internacional de los aeropuertos. El expendedor debe tener en cuenta que podrá emitir la boleta de venta en formato consolidado cuando el importe sea menor de cinco soles. El emisor tendrá la obligación de informar y remitir en los formatos digitales establecidos, un Resumen de boletas y sus notas asociadas diariamente, tal información debe ser de un solo día, deberá ser enviada a más tardar dentro del plazo legalmente aceptado; cumpliendo con las condiciones (SUNAT, 2018).

2.3.1.3. Notas de crédito electrónica

Son documentos electrónicos que se usaran únicamente para acreditar anulaciones, descuentos, devoluciones y otros relacionados con la factura electrónica la cual tendrá como requisito indispensable contar con una constancia de recepción – CDR con estado de “aceptada” o la boleta de venta electrónica otorgada con anterioridad, así mismo este tipo de comprobante puede ser generado desde cualquier sistema de emisión electrónica (SUNAT, 2018).

2.3.1.4. Notas de débito electrónica

Son documentos electrónicos que sirven para recuperar gasto o costo incurridos por un expendedor, se podrá emitir únicamente para rectificar una factura o boleta electrónica que hayan sido emitidas con anterioridad para ello es indispensable haber obtenido antes el CDR con estado de aceptada, su emisión podrá efectuarse desde cualquier sistema de emisión electrónica (SUNAT, 2018).

2.3.1.5. Guías de remisión electrónica

Es un documento que deberá ser emitido necesariamente por el Transportista, sirve para comprobar el traslado de bienes y el servicio de transporte, para su emisión se emplea un archivo digital (SUNAT, 2018)

2.3.1.6. Comprobantes de percepción electrónico

El Comprobante de Percepción Electrónico, es un documento reglamentado por el Régimen de Percepciones del IGV por la compra de Combustible y/o el Régimen de Percepciones del IGV por Ventas Internas, según corresponda a la operación, emitido en formato digital. Con fecha 01 de julio del año 2017 se dispuso su emisión electrónica obligatoria, la emisión del CPE también se puede efectuar desde los SEE del contribuyente y no requiere ingresar al portal de SUNAT, este documento cumple con todos los efectos tributarios fundados por el RP del IGV para ambos tipos de venta (SUNAT, 2018).

2.3.1.7. Comprobantes de retención electrónico

Es el documento donde el emisor es el agente retenedor, se efectúan en operaciones comprendidas en el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas, se utiliza un formato electrónico para su emisión. La obligación de emitir en formato electrónico surge desde el 01 de julio del 2016. Cuenta con la opción de revertir el comprobante en caso haya habido error al momento de su emisión (SUNAT, 2018).

2.3.2. Supuestos de obligación para la emisión de comprobantes electrónicos

La obligación para la emisión de comprobantes de pago electrónicos no solo recae en las personas naturales o personas jurídicas designadas como emisores electrónicos mediante resolución de superintendencia. Si no que se configura situaciones en las que los contribuyentes pueden estar en obligación de ser nuevos emisores de comprobantes electrónicos. Las MiPyME del sector ferretero pueden incurrir en los siguientes supuestos:

- A partir del año 2017 los sujetos pasivos que hayan generado un ingreso anual igual o mayor a 150 UIT tienen la responsabilidad de generar sus comprobantes de pago electrónicos por medio del sistema de su elección, desde la fecha máxima del primero de noviembre del siguiente año.

- Según la R.S. N.º279-2019/ SUNAT se encuentran obligados a emitir factura electrónica y notas electrónicas los contribuyentes que al 31/12/2019 obtuvieron ingresos anuales mayores o iguales a 75 UIT desde el 01 de julio del 2020, y desde enero del 2021 está, obligados a emitir boleta de venta electrónica y/o ticket POS y notas electrónicas. Los contribuyentes con ingresos anuales mayores o iguales a 23 UIT y menores a 75 UIT desde enero del 2021 debe emitir facturas electrónicas y desde julio del 2021 boleta de venta electrónica y/o ticket POS. En las personas físicas o jurídicas que hayan obtenido ingresos anuales menores a 23 UIT recae la obligación de emitir factura electrónica y notas electrónicas desde julio del 2021 y boleta de venta electrónica y/o ticket POS desde enero del 2022.
- Los nuevos sujetos que se incorporen al Registro Único del Contribuyente que se afilien a cualquiera de los tres regímenes (Régimen General, Régimen Especial o Régimen MYPE) establecidos por la administración tributaria deben emitir comprobantes electrónicos desde el primer día calendario del 3º mes siguiente al de su inscripción.
- Los sujetos pasivos que se encontraban con la condición de baja de oficio deben de optar por un sistema electrónico que más se adecue a sus necesidades, desde que hayan solicitado su reactivación o afectación a tributos decretados por la norma.
- Aquellos usuarios que solicitan ser emisores electrónicos por voluntad propia, según ordenanza de SUNAT tendrán seis meses para implementar el uso de la facturación electrónica de forma obligatoria.
- A partir de enero 2020 las instituciones educativas, las empresas dedicadas a inspección técnica vehicular y las organizaciones que se dedican al servicio de transporte terrestre público de pasajeros dentro del límite del territorio peruano.

2.3.3. Comprobantes físicos de contingencia

Es deber del emisor electrónico poseer comprobantes de pago físicos, los cuales serán empleados cuando se produzcan ocasiones o situaciones inesperadas como:

Corte de luz, falla de internet, desastre natural, robo de los equipos de cómputo y desastres naturales. Para llevar a cabo esta obligación los contribuyentes deben contar con comprobantes de pago físicos pre impresos. Cuando las entidades obligadas o designadas a emplear un SEE, otorgan comprobantes de pago físicos por contingencia tendrán que informar a la Administración Tributaria o vía de su Operador de Servicios Electrónicos (OSE), (SUNAT, 2018)

Las condiciones para la emisión de comprobantes físicos de contingencia son:

- Se podrá autorizar como límite el 10% del promedio mensual de lo emitido en los diferentes sistemas electrónicos siendo considerados solo los comprobantes que fueron aceptados por SUNAT se tomara como referencia los seis meses previos de la petición o 100 comprobantes de cada ejemplar y por cada unidad productora del bien o servicio declarado o, lo que resulte mayor.
- Por lo menos el 90% de los comprobantes impresos otorgados, deberán ser informados y enviados a SUNAT dicho envío será mediante el sistema electrónico que se esté utilizando, por lo contrario, se les restringiría el otorgamiento de comprobantes físicos.
- En el lado superior del documento y de manera horizontal tiene que expresar “comprobante de pago emitido en contingencia” y, asimismo en el recuadro donde señala el tipo de comprobante tiene que indicar “emisor electrónico autorizado”, el documento en formato físico que no contenga la frase establecida por SUNAT no será válido. Ambas disposiciones son para todos los comprobantes emitidos por algún contribuyente obligado a usar comprobantes de pago.

2.3.4. Infracciones y sanciones administrativas

Según el numeral 2 del artículo 174º del TUO - Código Tributario, establece la infracción de emitir y/o entregar documentos que incumplen las condiciones para que sean aceptados como CP válidos (D.S. N.º133-2013-EF, 2013). La multa por la infracción indicada en el párrafo anterior corresponde al 50% de la UIT para el

régimen general o régimen MYPE tributario y el 25 % tratándose del régimen especial, así mismo la norma detalla que la multa será fijada en la primera ocasión que incurran en la infracción; salvo que el deudor tributario acepte su falta y presente el acta de reconocimiento dentro de los 5 días hábiles de haber incurrido en la infracción, la cual evitará el pago de la multa. El deudor tributario obtendrá la sanción de cierre si incurre en la misma infracción en retiradas ocasiones, a la vez hace mención que por ningún motivo la multa deberá sobrepasar de las 8 UIT. También el cierre temporal puede ser remplazado por una multa o la restricción del uso de licencias, autorizaciones o concesiones que fueron entregadas por las instituciones del Estado, para la ejecución de cualquier actividad o servicio público se empleará a partir de un día hasta diez días calendario (D.S. N.º133-2013-EF, 2013).

2.4. Incumplimiento tributario

Se entiende por incumplimiento tributario todos aquellos actos, deliberados o no, que dan como resultado una eliminación o deducción ilícita de las responsabilidades tributarias. Estos actos sedan de formas diferentes asociándose con cuantiosos hechos así como la presencia de una economía irregular suficientemente avanzada y arraigada, una estructura inapropiada de la normativa, una elevada carga tributaria, saldos negativos del pagador tributario, el consentimiento o desinterés social hacia el mismo acontecimiento del incumplimiento, la carencia de legitimidad de los gobiernos de turno y su corta confianza en su accionar, la inconsciencia parte o completa de la obligación legal, entre otros. En común, los gobiernos y las Administraciones Tributarias determinan considerables medios para combatir el quebramiento tributario, consiguiendo algunas veces efectos que no guardan proporción con el trabajo ejecutado y que puede ser la consecuencia de un mal direccionamiento (Pecho Trigueros, Peláez Longinotti, & Sánchez Vecorena, 2012).

El no cumplir con el deber tributario está reglamentado en el Texto Único Ordenado del Código Tributario por medio del requerimiento forzoso del adeudo tributario y las formas de pago de la misma (Echaiz Morenos & Echaiz Moreno, 2014)

2.4.1. Evasión

La evasión es la forma de proceder de manera ilegal cuya intención fundamental es infringir la norma para poder omitir los tributos. Así mismo la palabra evasión, hace referencias a dichas circunstancias que se dan cuando ciertos agentes pretenden minimizar por cualquier medio los impuestos tributarios, empleando mecanismos indebidos y vetados por las leyes, así como las actividades ilegales, fraude, entre otras acciones informales, (Alva Matteucci, Pautas para entender la teoría de los juegos y la evasión tributaria, 2018). La evasión fiscal es consecuencia esencial y propia del fraude al fisco. Donde ven las maneras de pretender defraudar al fisco y así eludir los impuestos; dejando de presentar su declaración de Renta, la falta de entrega de los impuestos retenidos, realizando modificaciones ilícitas a los ingresos que realmente se obtuvo, clasificación inadecuada de partidas, subvaloración de activos inclusión de costos y deducciones fraudulentas, pese a que el contribuyente sostiene una responsabilidad determinada con el fisco. La evasión fiscal se suele considerar como el fraude fiscal, pero para que se pueda denominar fraude, es indispensable que se tenga evidencia del propósito del pagador tributario de eludir el pago de sus responsabilidades tributarias, la evidencia se refiere a los hechos del contribuyente o de sus intencionadas abstenciones (De la Hoz Escorcía, Urquijo Amaya, Durango Aguirre, & Miranda Redondo, 2018).

Así mismo la evasión tributaria es el incumplimiento del pago de los tributos, por lo que resulta terminantemente sancionable hoy en día por nuestros reglamentos, debido a que se aprecia claramente el quebrantamiento de la responsabilidad tributaria. La típica ocurrencia se muestra en contribuyentes que, con el objeto de no querer cumplir con el pago de los tributos o pagar un monto inferior de ellos, cubre

total o parte de los sucesos que dan origen a la obligación tributaria (Echaiz Morenos & Echaiz Moreno, 2014). La evasión tributaria puede ser de dos tipos:

2.4.1.1. Evasión Involuntaria

O evasión no dolosa, se origina por el descuido del sujeto pasivo o su desconocimiento referente a los temas normativos tributarios; por ello, es no punible penalmente, pero si administrativamente. Eso quiere decir que la entidad recaudadora será más considerable con los sujetos pasivos que evadan por tal motivo y, posiblemente, les brinde considerables facilidades para el cumplimiento de su pago como fraccionar en cuotas para que así puedan llevar a cabo la ejecución de sus obligaciones tributarias pendientes o no declaradas (Echaiz Morenos & Echaiz Moreno, 2014).

2.4.1.2. Evasión voluntaria

O evasión dolosa, es donde claramente se ve la intencionalidad del contribuyente en querer quebrantar la normativa fiscal, de manera que no únicamente requiere la composición y el pago de la deuda tributaria, a la vez cabe la posibilidad de conseguir una sanción por la vía penal. Cabe mencionar que la evasión dolosa se da en dos modalidades. La evasión pura que involucra unos hechos intencionados por parte del sujeto pasivo de evitar o quebrantar la obligación tributaria, sin haber tenido que simular unos hechos distintos a los reales. Y la simulación que compromete quebrantar con la prestación pecuniaria en manera intencionada, deseando encubrir la ejecución de los hechos que genera el compromiso de pagar impuestos mediante la presentación de un suceso inexistente a la que se realizó. Esta simulación será completa, en cuanto se logre beneficios tributarios por medio de la simulación de un hecho fingido o una simulación relativa, cuando se muestre un hecho diferente a la que realmente se ha efectuado (Echaiz Morenos & Echaiz Moreno, 2014).

2.4.2. Elusión

Concorde al vocabulario de la Lengua Española hace referencia a la acción de eludir como de desentenderse con vivacidad una dificultad o una obligación. Una explicación tributaria de elusión es la que ve la elusión como un comportamiento que se desarrolla con la intención de pretender evitar total o parte de la carga tributaria de los trabajos económicos, realizados por los sujetos pasivos (Ochoa León, 2014).

La elusión fiscal son los diversos métodos o maneras que emplea el pagador tributario con el propósito de disminuir el impuesto, cumpliendo con las normas, logrando cubrir con realismo la evasión, estos métodos o maneras tienen como intención liberarse del origen que la ley señala como cálculo de la obligación tributaria, el debate se origina porque determinados conocedores refieren que la elusión es una vulneración clara y aceptada en algunas veces e inaceptable en casos que se saque ventaja de las formas jurídicas impidiendo afrontar la carga fiscal o minimizándola (De la Hoz Escorcía, Urquijo Amaya, Durango Aguirre, & Miranda Redondo, 2018).

La elusión no es solamente ilícita dado que no se está quebrantando ninguna ley, lo que se realiza es conseguir por medio de una interpretación ventajosa para el contribuyente, situación que es admisible y aceptable por una ley imprecisa o con vacíos (Villasmil Molero, 2016, pág. 126).

La elusión puede emplear dos medios indebidos para eludir o disminuir el pago del tributo, tenemos así: La economía de opción y el fraude a la ley.

2.4.2.1. La economía de opción

En la economía de opción se aprecian diversas maneras de reserva fiscal, que la misma norma tributaria se encarga de poner a disposición del pagador tributario, de forma clara y confidencialmente.

Tengamos en cuenta que en estas formas de operaciones, la actividad comercial que se está realizando se caracteriza por ser transparente, lícita, abierta además coincide con un fin verdadero de quienes participan en él. Es se debe tener en cuenta que de

la economía de opción no se considera un encubrimiento de un tipo de negocio, mucho menos si se realiza acciones contrarias a la ley, toda vez que no se está infringiendo alguna norma, y por último, no se opone al objetivo por la cual se dictó la normatividad tributaria (Alva Matteucci, 2013).

2.4.2.2. El fraude a la ley

Comprende del aprovechamiento intencionado de la normativa legal, elaborando hechos supuestamente verdaderos; con el objeto de poder lograr una ventaja fiscal, más no porque se quiera llevar a cabo verdaderamente dichas operaciones. (Echaiz Morenos & Echaiz Moreno, 2014). Pese a que una operación económica llegue a cubrirse legalmente de distintas formas, estaremos frente al fraude a la ley en el momento que se tenga la certeza de que la forma adoptada no es la adecuada para el resultado mercantil que se quiere obtener, sin embargo que sea ventajoso o efectivo para el resultado tributario que se pretende lograr, siendo así, que este último termina por ser la verdadera intención del contribuyente al celebrar la operación (Alva Matteucci, 2013).

CAPÍTULO 3

ESTADO DEL ARTE

3.1. Antecedentes locales

- Tesis desarrollada por Bustamante Aquino Ysela Helen, Pacheco Vizcarra Flor de María, año 2018 titulado “Ventajas y desventajas de la implementación del sistema de emisión electrónica frente al sistema de emisión física en principales contribuyentes en la ciudad de Arequipa”, de la Universidad Católica San Pablo. Con el resultado de sus encuestas y análisis bibliográfico cabe señalar que ha dado resultados beneficiosos en el sistema de facturación electrónica para principales contribuyentes aumentando su productividad y adaptación de la tecnología. Tributariamente los principales contribuyentes tendrían un mejor control sobre su documentación, permitiéndole tener su documentación al día para que pueda realizar sus declaraciones mensuales y/o anuales evitando posibles sanciones por no cumplir con sus obligaciones fiscales. Respecto a las desventajas, si optan por usar el facturador de SUNAT estarán dependiendo de la disponibilidad de la plataforma de operaciones en línea y si usan un sistema de facturador de un tercero las desventajas son mayores, ya que están propensos a virus ocasionando gastos económicos. En la parte financiera se confirma que se vio afectada la economía de

los empresarios con la implementación del SFE por terceros generando un gasto económico entre S/ 3001 a S/ 6000. Los contribuyentes que optaron por usar el facturador de la SUNAT no generan ningún gasto debido a que el aplicativo brindado por SUNAT es gratuito.

- Tesis desarrollada por Taco Huallpa Oscar Raúl, año 2018 titulado “Análisis de la implementación de la facturación electrónica en la empresa Semillas Agrarias S.A.C. y su incidencia en la gestión contable” de la universidad Nacional de San Agustín. Mediante su investigación se indicó que la incidencia de la implementación es favorable para la gestión contable, ya que genera resultados de manera más rápida en la elaboración y presentación de estados financieros y para una correcta elección de opciones en beneficio de la empresa. La implementación de este nuevo sistema fue un diseño personalizado basándose en las necesidades de la empresa permitiéndole generar reportes de ventas para tener un adecuado control de sus ingresos y stock de su mercadería. La implementación de facturación electrónica le permite generar asientos contables para tener una contabilidad de tiempo real evitando la duplicidad de tareas contables. La empresa ha cumplido con las condiciones de la facturación electrónica que son requeridas por la SUNAT, como la adquisición de certificado digital, estructura de los documentos XML, respetando los plazos de envío a SUNAT sin tener ninguna observación.

3.2. Antecedentes nacionales

- Tesis desarrollada por Huamani Condori Beatriz, Chacón Mamani Kevin José, año 2017 titulado “Obligatoriedad de la emisión electrónica de pago y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los principales contribuyentes cusco 2016”, de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. Dando a conocer que la obligatoriedad de emitir comprobantes de pagos electrónicos tiene un nivel significativamente beneficioso como generar los registros de ingresos, facilitando al

contribuyente cumplir con sus obligaciones tributarias, evitándole gastos de envío, almacenamiento e impresión. Cabe precisar que la obligación de la emisión electrónica, mejora el proceso de recaudación de tributos por SUNAT; permitiendo conocer en tiempo real cuando se esté emitiendo CP de los PRICO. Produciendo un descenso de la evasión tributaria. El SEE tiene un aspecto económico favorable para los PRICO del cusco. Los PRICO que optaron por la emisión de comprobantes electrónicos por terceros tienen un impacto económico menor, ya que realizaron gastos en la implementación del sistema.

- Tesis desarrollada por Córdova Peña Danny Daniel, Núñez Uriarte Karen Vanesa, año 2018 titulado “La factura electrónica y su implementación en los principales contribuyentes de la ciudad de Tarapoto, periodo 2016”, de la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto. Teniendo como objetivo indicar las causas precisas que constituyen la aplicación de la facturación electrónica e indicar la simplicidad en su aplicación, a la instrucción recibida por la SUNAT, lo apropiado del costo de su aplicación, las ventajas contables como tributarias, donde el 92.7% indica que genera ventajas y el 7.3% indican no tener ventajas sobre la aplicación de la facturación electrónica en los PRICO. Las causas administrativas específicamente es que; no contaban con el personal capacitado a inicios, manifestando también que los proveedores de los sistemas de facturación electrónica carecían de sedes cerca de las empresas lo que generaba dificultades en el uso operativo de los sistemas.

- Tesis desarrollada por Chigne Medina Lucero del Carmen, año 2018 titulado “Evolución de la implementación del sistema de emisión electrónica en el Perú”, de la Universidad Privada del Norte. El objetivo de esta investigación fue constatar la evolución de la aplicación de un sistema que permite la emisión electrónica en el Perú, dando a conocer que su comienzo fue en 1960, usando la tecnología External Data Interchange, esta tecnología disminuyo numerosamente las fases de facturación por ser muy costosa, pero hoy en día por los avances tecnológicos se

usa alrededor del mundo, para incrementar la formalización y reducir la evasión de tributos. El desarrollo de la implementación se dio en el año 2008 hasta la actualidad, habiéndose emitido variedad de resoluciones que fueron incorporadas para facilitar su aplicación. En cuanto a los contribuyentes designados como emisores electrónicos se hizo una incorporación gradual de los contribuyentes. Empezando en el 2008 con la afiliación voluntaria con los sujetos de cuarta categoría. En el 2010 se acogieron los perceptores de tercera categoría. En el 2015 se incluyeron a los PRICOS nacionales de la ciudad de Lima y las intendencias de cada región además de los agentes de percepción y de retención. En el 2016 se obliga a los agentes de percepción y a todos que serán designados con el tiempo. En el 2017 para nuevas personas que contribuyan con el estado que se registren al RER o MYPE Tributario o Régimen General serán designados como emisores electrónicos al inicio del tercer mes de su registro. Se concluye que los comprobantes electrónicos incremento sus niveles de seguridad con las conocidas firmas digitales.

3.3. Antecedentes internacionales

- Tesis desarrollada por Bermúdez Luis Carlos, año 2018 titulada “Facturación Electrónica: Una alternativa para el aumento del recaudo tributario” de la Universidad del Rosario, facultad de economía, presentada como trabajo de grado donde se señala que a partir del año 2004 por parte del Gobierno Mexicano estableció e-gobierno o gobierno electrónico, que fue usado como una técnica en los procesos del estado. Esta disposición se implementó con el fin de mejorar el control de operaciones del ejercicio gubernamental, el servicio del contribuyente y transparencia como acceso a la información pública. Los beneficios no solamente se dieron en el sector público; sino también en el sector privado gracias a los desarrollos tecnológicos haciendo que la implementación de los mecanismos sea más rápida, segura y confiable. En el año 2004 el gobierno Mexicano empieza la implementación

de la factura electrónica también llamada Comprobante Fiscal Digital (CFD), en dicho año su uso no era de carácter obligatorio permitiendo que a la misma vez se emitan facturas físicas. En el año 2011 cambia de apelativo a Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), asimismo su uso se vuelve obligatorio en el año 2014 dando buenos resultados en el recaudo tributario. Como conclusión se indicó que al poner en funcionamiento la facturación electrónica a inicios no fue positiva por ser opcional, más adelante dio inicios a la reducción de la evasión de tributos e incrementando la recaudación de los mismos, mostrando resultados positivos cuando su uso se vuelve obligatorio.

- Tesis desarrollada por Benavides Moreira Evelin Paola, año 2018 titulada “Análisis de la facturación electrónica como un mecanismo de prevención del fraude fiscal internacional”, de la Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador área de Derecho, presentada para maestría en Planificación Tributaria y Fiscal Internacional. Menciona que el Gobierno para promover la cultura tributaria opto por el incremento de sanciones, para quienes cometan infracciones con relación a la ley fiscal a razón de la existencia de las evasiones, elusiones y fraudes fiscales que producían fuertes perjuicios para las arcas públicas. La globalización de una u otra manera dio pie a que los contribuyentes encuentren la manera de evadir impuestos aprovechando los acuerdos internacionales de la doble imposición internacional y convenios con partes relacionadas. La implementación de las nuevas reformas tributarias en el Ecuador de la última década ha originado mayor recaudación de impuestos, eliminación de las exoneraciones para transacciones con paraísos fiscales, entre otros, generando un efecto positivo en los ingresos tributarios.

- Tesis desarrollada por Pazmiño Rubio Viviana Andrea, año 2015 titulada “Análisis de la implementación de facturación Electrónica en el Ecuador- ventajas y desventajas frente a la facturación física”, de la Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador. Donde indica que la implementación de la factura electrónica muestra

beneficios en áreas distintas: Ecológicamente, por el descenso del uso del papel favoreciendo el medio ambiente; económicamente, por la reducción de gastos administrativos; políticamente, por motivar la economía y mejorar los mecanismos de control evitando la evasión fiscal. La obligatoriedad de implementar un sistema de facturación electrónica en el Ecuador afronta el desafío de adaptación y hacer cumplir con los plazos determinados en función de Rentas Internas. A fin de lograr credulidad y seguridad resulta indispensable contar con un certificado digital que permita la firma electrónica, la cual garantiza que tienen el mismo valor tributario que los comprobantes físicos. La facturación electrónica genera beneficios a la entidad tributaria como el cumplimiento tributario y la disminución de la evasión de impuesto, permitiéndole conocer a los contribuyentes en tiempo real la emisión de facturas y el total de sus ventas del mes.

CAPÍTULO 4

METODOLOGÍA

4.1. Metodología de la investigación

Para lograr dar una respuesta a las preguntas planteadas en un estudio se realiza una serie de procedimientos bajo un determinado orden, por medio del cual se realiza el acopio de información objetiva con el fin de contribuir a la generación de conocimiento en ciencia (Calderón Saldaña & Alzamora de los Godos Urcia, 2010, pág. 7).

Para realizar este proceso de investigación mencionado en el párrafo anterior, el investigador recurre a métodos, técnicas e instrumentos, así también se apoya en otras ciencias como la matemática y es estadística, todo con el fin de lograr los objetivos del estudio (Muñoz Rocha, 2015).

4.1.1. Método de la investigación

El problema o los problemas de un estudio pueden ser abordados de distintos modos o siguiendo determinados procedimientos, es relevante señalar que el método elegido en la investigación señalará la ruta que se debe seguir (Calderón Saldaña & Alzamora de los Godos Urcia, 2010, pág. 10). Cada método de investigación posee peculiaridades que lo hacen útil según el problema que necesita ser resuelto, en el caso de los problemas que necesitan una delimitación es adecuado usar el método

cuantitativo, cuya naturaleza circunscribe los objetivos de estudio (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010, pág. 36).

La presente investigación empleará el método cuantitativo, porque se realizó la recolección de datos directamente de las encuestas aplicadas.

4.1.2. Técnicas e instrumentos de investigación

Las técnicas e instrumentos empleadas en el proceso investigativo, son los vehículos que transportan la data para ser utilizada en la generación de respuestas. En esta tesis se utiliza como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario.

4.1.2.1. Técnicas

En esta pesquisa de grado académico, la técnica seleccionada es la encuesta, que al ser una técnica para obtener información valora las manifestaciones verbales o declaraciones en escrito (Perelló Oliver, 2010, pág. 148).

4.1.2.2. Instrumentos

En esta investigación se hace uso del cuestionario como instrumento, el mismo que es propio del tipo de estudio cuantitativo. Este instrumento está representado en un grupo de cuestionamientos, usualmente es aplicado de manera unipersonal, no obstante su aplicación de forma grupal no está restringido (Canales Cerón, 2006).

4.1.3. Diseño de investigación

En esta investigación el diseño es no experimental – transeccional, ya que carece de manipulación de variables, las cuales son medidas en un solo momento. Así también, se procederá a describir las causas y consecuencias determinadas en la facturación electrónica y buscará descubrir si se produce un nivel de relación entre las variables de estudio.

4.2. Descripción de la investigación

Como parte del proceso investigativo se procede a detallar los problemas que le acontece a las MiPyMEs cuya actividad económica es el rubro ferretero.

4.2.1. Estudio de caso

Los nuevos cambios dados por SUNAT impulsan a las MiPyMEs del sector ferretero al uso del sistema de facturación electrónica el cual busca optimizar y mejorar las operaciones comerciales, simplificando procesos, tiempos, suprimiendo los costes de impresión y creando un gran efecto ecológico positivo que contribuya con el medio ambiente.

La presente pesquisa de grado académico es ejecutada en el departamento, provincia y ciudad de Arequipa, distrito de Cerro Colorado, enfocando en el periodo 2019.

4.2.2. Población

Integran la población de este estudio las MiPyMEs del sector ferretero ubicadas en Cerro Colorado, uno de los distritos más grandes de la ciudad Arequipa. De conformidad con el Registro de Licencias de funcionamiento otorgadas por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, son 212 empresas ferreteras, de las cuales, solo 71 empresas se encuentran en condición de activo, condición habido y tributan en el Régimen Especial del Impuesto a la Renta y en el Régimen MYPE Tributario.

Por lo tanto, consideramos como población solo 71 empresas ferreteras del distrito de Cerro Colorado, Arequipa.

4.2.3. Muestra

Cuando se tiene una población numerosa, es indispensable señalar un determinado número de individuos a ser estudiados, para establecer este número se recurre al principio de las distribuciones de estadística o el azar (Canales Cerón, 2006, pág. 16).

El tipo de muestreo es probabilístico simple, para lo cual se utiliza la siguiente fórmula.

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{E^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Dónde:

N	=	Tamaño de población	71
Z	=	Nivel de confianza	1.96
p	=	Variabilidad positiva	0.5
q	=	Variabilidad negativa	0.5
E	=	Precisión de error	0.05

Resolución:

$$n = \frac{71 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{0.05^2 * (71 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = \frac{68.1884}{1.1354}$$

$$n = 60$$

Al aplicar la fórmula, la muestra determinada es de 60 empresas ferreteras.

4.3. Operacionalización de la variable

A partir de que las ciencias empezaron a investigar ideas que no eran directamente percibidos por la observación, se desarrolla la operacionalización como una estrategia, la cual coadyuva a volver sujeto de observación aquello que no era percibido en primera instancia (Canales Cerón, 2006, pág. 69).

Tabla 1: Operacionalización de la variable

Variables	Dimensión	Indicador
VARIABLE INDEPENDIENTE: - Sistema de Facturación Electrónica en las MiPyME del sector ferretero	Sistema de Facturación Electrónica	SEE- SOL SEE-desde los Sistemas del Contribuyente SEE-Operador de Servicios Electrónicos SEE-Facturador SUNAT
	Características del contribuyente	Tamaño de la empresa Régimen Tributario Ingresos Volumen de facturación Ingreso anual mayor a 150 UIT
	Supuestos de obligación	Nuevos inscritos en el RUC afecto al Régimen General, Especial o MYPE Bajas de oficio Emisores electrónicos por elección
	Comprobantes físicos de contingencia	Requisitos para emitir comprobantes físicos de contingencia No cumplir con las condiciones de emisión para ser considerados comprobantes electrónicos.
VARIABLE DEPENDIENTE: -Cumplimiento tributario en la emisión de comprobantes de pago electrónico	Infracciones y Sanciones Administrativas	Sanciones por no cumplir con las condiciones de emisión para ser considerados comprobantes electrónicos.
	Sistema de emisión electrónica	Costo Eficiencia Fácil operación Genera beneficios

Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO 5

DESARROLLO DE LA TESIS

5.1. Descripción de la propuesta de tesis

La emisión electrónica de los comprobantes de pago está generando diferentes situaciones en las empresas, debido a que es una obligación cuyo incumplimiento genera infracciones y sanciones. La propuesta de esta tesis es mejorar el cumplimiento tributario referente al Sistema de Facturación Electrónica, las mejoras que se buscan proponer están relacionadas con el costo de emisión, a la eficiencia en la emisión, a una fácil operación y a la generación de beneficios en las empresas.

5.2. Costos de emisión de comprobantes de pago electrónicos

Los costos de emisión de comprobantes de pago electrónicos son de acuerdo al sistema de emisión electrónico que se utiliza. En el caso de la emisión electrónica SEE-SOL, el costo es gratuito, sin embargo, en este sistema de emisión electrónica solo pueden estar comprendidos los contribuyentes que emiten pequeñas cantidades de documentos.

En el caso de contribuyentes que emiten cantidades considerables de documentos, deben realizar su emisión desde los sistemas del contribuyente, para ello se puede contratar a Proveedores de Servicios Electrónicos o los Operadores de Servicios Electrónicos.

5.2.1. Proveedores de Servicios Electrónicos

Los Proveedores de Servicios Electrónicos más adelante PSE, son aquellas empresas que brindan sus servicios para que otras empresas puedan realizar actividades de emisión electrónicas de comprobantes de pago, para lo cual el PSE emplea su propio certificado digital para rubricar los CPE, para esto el usuario debe de dar de alta al PSE por medio de su Clave Sol. Sin embargo, la responsabilidad sobre el contenido del comprobante de pago es siempre de la empresa emisora de los comprobantes de pago electrónicos.

Los PSE, brindan sus servicios por medio de dos modalidades: Modalidad online y la instalación directa. La modalidad online consiste en la disponibilidad de una página web para publicar sus facturas electrónicas para que sus clientes tengan la capacidad de descargar una copia y el servicio de almacenamiento de sus documentos en la nube. El costo de este servicio varía de acuerdo al PSE elegido y de la cantidad de documentos a emitir. Un precio aproximado de la emisión de 2000 comprobantes electrónicos al mes es de S/ 100.00.

La modalidad de la instalación directa, incluye Certificado Digital por un año y no se requiere de internet para generar los comprobantes de pago electrónico, a diferencia de la modalidad online. La instalación del sistema electrónico está habilitada para una determinada cantidad de computadoras de acuerdo a lo solicitado por el cliente. Este servicio comprende el pago inicial de aproximadamente \$ 500.00 por la instalación, además debe realizarse el pago mensual por la emisión de documentos, dependiendo de la cantidad de documentos.

5.2.2. Operadores de Servicios Electrónicos

Los operadores de Servicios Electrónicos más adelante OSE, son empresas que otorga el servicio de comprobar de modo informático que los comprobantes de pago cumplan con los requisitos para ser admitido como válido. Es así que los contribuyentes podrán emitir desde sus propios sistemas, teniendo la opción de contratar los servicios de un OSE para la validación de sus documentos. A la fecha

SUNAT ha autorizado a 6 empresas para que puedan realizar los servicios de una OSE, tenemos así las empresas de Efact, Digiflow, Escon Corp, TCI, Paperless y The Factory HKA.

El tema de costos en la emisión electrónica por medio de una OSE o de un PSE ha sido un aspecto que ha opacado los beneficios de la emisión electrónica. De ahí que muchas empresas se han rehusado a contratar un SEE de forma voluntaria dentro de la empresa.

Se propone que la SUNAT debe mejorar el SEE-SOL, para que las microempresas que estén iniciando sus actividades puedan emitir sus comprobantes electrónicos haciendo uso de esta plataforma gratuita y los primeros años puedan obtener rentabilidad y asegurar crecimiento.

5.3. Eficiencia en la emisión de comprobantes de pago electrónicos

En la emisión de comprobantes electrónicos encontramos 4 procedimientos: Rechazo, envío, comunicación de baja y la anulación. La presencia de estos procedimientos se da según el sistema de emisión electrónica por el cual se realice la emisión de los comprobantes de pago.

5.3.1.Rechazo

Solo se podrá efectuar el rechazo del comprobante si fue emitido desde el sistema SOL, en el caso que se haya consignado mal la razón social del adquiriente o la descripción esté incorrecta, esta operación se podrá realizar hasta los nueve primeros días hábiles del mes siguiente

5.3.2.Envío

Se debe realizar el envío a SUNAT o la OSE dentro del plazo máximo de 7 días calendarios contados a partir del día de emisión.

5.3.3.Comunicación de baja

Para realizar la comunicación de baja de un comprobante se debe tener en cuenta ciertos requisitos, la factura no debe haber sido otorgada al cliente, se deberá contar con la respectiva CDR con estado de aceptada y por último no deberá haber transcurrido más de 7 días desde su emisión, además la comunicación de baja puede incluir uno o más documentos, siempre que todos hayan sido generados o emitidos en un mismo día.

5.3.4. Anulación

Los comprobantes de retención electrónicos y percepción electrónica cuenta con la opción de revertir el comprobante en caso haya habido error al momento de su emisión.

Se propone modificar los plazos para realizar los envíos de los comprobantes electrónicos, dado que estos plazos afectan al emisor y al usuario de los comprobantes de pago. Los usuarios de comprobantes electrónicos pueden verse afectados por el plazo de 7 días calendarios desde su emisión, debido a que el emisor no realiza el envío inmediato del comprobante de pago y el usuario no puede consultar si tal documento emitido es válido.

5.4. Fácil operación en la emisión de comprobantes de pago electrónicos

La operatividad de cada sistema de emisión electrónica es diferente, al igual que el grado de dificultad, que también depende del volumen de comprobantes de pago. Los conductores de las microempresas y pequeñas empresas presentan algunas dificultades para adaptarse a las nuevas tecnologías, ya que la mayoría de ellos no cuentan con un área de sistemas y muchos carecen de información que les permite absolver sus dudas todo ello conlleva de difícil operación. Es así que con esta investigación se busca familiarizar a las MiPyMEs con las nuevas tecnologías de información y comunicación, para esto es necesario que la Administración Tributaria optimice sus sistemas de emisión, la cual debe ser accesible y amigable para

cualquier usuario. Así mismo proponemos que deberían realizarse campañas de orientación al contribuyente que ayuden a absolver todas sus interrogantes sobre los procesos de emisión de comprobantes electrónicos.

5.5. Generación de beneficios por emitir comprobantes de pago electrónicos

Con la presente investigación queremos dar a conocer a las MiPyMEs los beneficios y las utilidades que genera la emisión de facturación electrónica; tales como la facilidad de acceder de una manera más rápida a préstamos bancarios así como a herramientas del sistema financiero, como lo es Factoring haciendo uso de la factura negociable que brinda liquidez y capital de trabajo, mejora y simplifica los procesos administrativos permitiendo contar con una mejor organización y almacenamiento de la documentación. Otro beneficio es la disponibilidad que brinda a las empresas de poder emitir documentos electrónicos en cualquier momento sin necesidad de estar conectado a una computadora, tan solo haciendo uso desde un aparato móvil.

Esta nueva modalidad de emisión hoy en día otorga varios beneficios al contribuyente, desde la reducción de los costos de almacenaje de los documentos hasta la liberación de la conservación de los documentos. Sin embargo, consideramos que la Administración Tributaria debería liberar a los emisores electrónicos la responsabilidad de presentar el libro de venta electrónico y el DAOT.

CAPÍTULO 6

RESULTADOS Y ANÁLISIS

6.1. Análisis de fiabilidad del instrumento de investigación

El cuestionario, instrumento para la recolección de datos en esta investigación ha sido evaluado por el indicador de Cronbach, el cual mide la confiabilidad con una escala de 0 a 1. El cuestionario al ser medido por el indicador de Cronbach ha alcanzado los niveles de confiabilidad que permiten su aceptación como un instrumento confiable.

Tabla 2: Fiabilidad del instrumento de investigación

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.702	25

Fuente: Baena Paz (2014)

6.2. Resultados de la investigación

Los resultados de la investigación se presentan pregunta por pregunta por medio de tablas y gráficos, acompañadas de su respectiva interpretación.

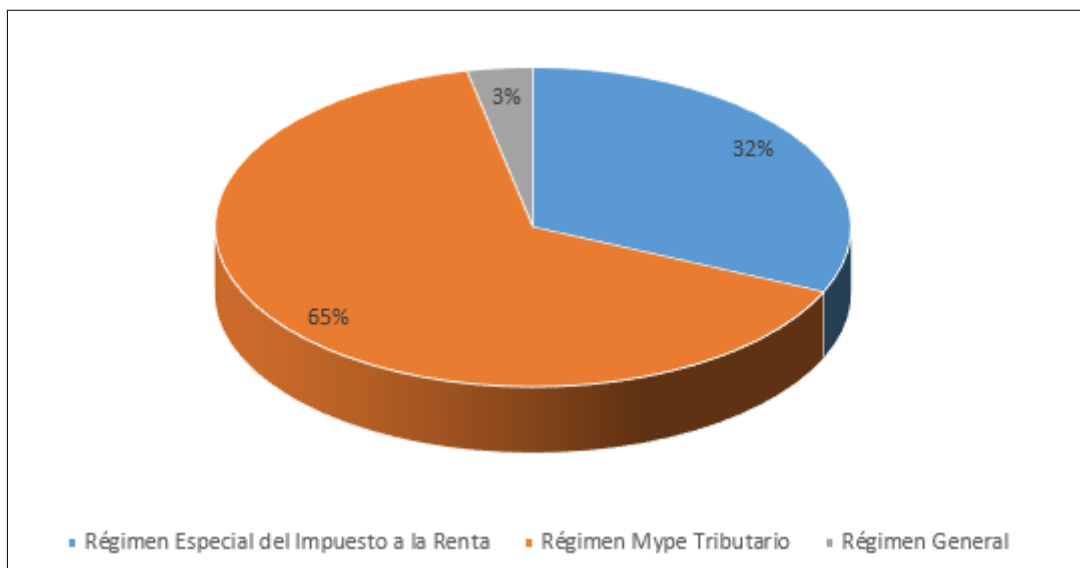
1. ¿En qué régimen tributario se encuentra comprendida la empresa?

Tabla 3: Régimen tributario en que se encuentra la empresa

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Régimen Especial del Impuesto a la Renta	19	31.7	31.7
Régimen Mype Tributario	39	65.0	96.7
Régimen General	2	3.3	100.0
Total	60	100.0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 1. Régimen tributario en que se encuentra la empresa



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación: Del 100% de empresas encuestadas, el 65% se encuentra comprendida en Régimen MYPE Tributario, el 32% se encuentra comprendida en el Régimen Especial del Impuesto a la Renta y un 3% se encuentra en el Régimen General del Impuesto a la Renta.

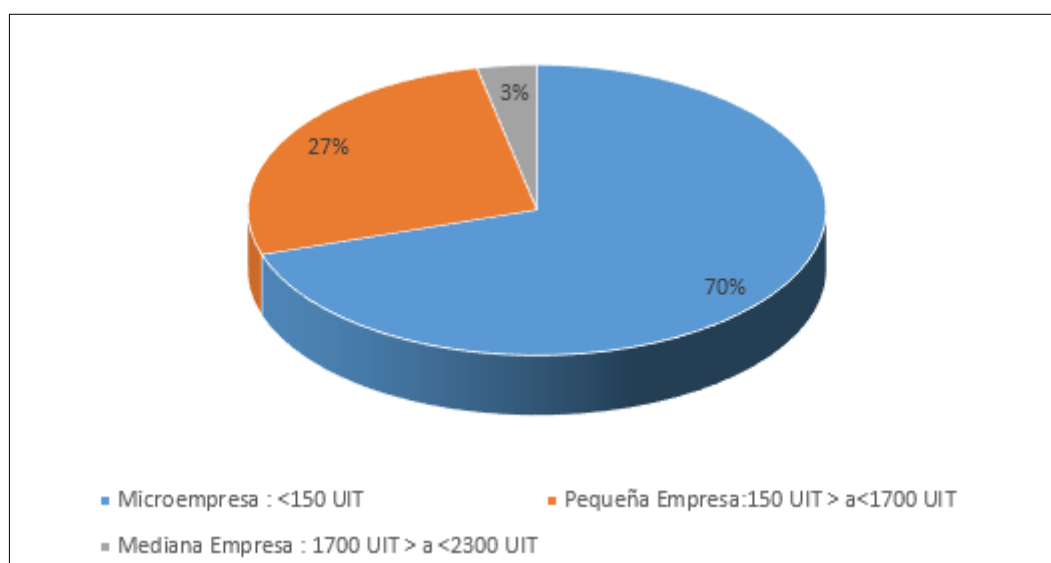
2. ¿En el periodo 2019 cuál es el tamaño de la empresa? (UIT =4200)

Tabla 4: Tamaño de la empresa en el periodo 2019

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Microempresa : <150 UIT	42	70.0	70.0
Pequeña Empresa: 150 UIT > a <1700 UIT	16	26.7	96.7
Mediana Empresa : 1700 UIT > a <2300 UIT	2	3.3	100.0
Total	60	100.0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 2. Tamaño de la empresa en el periodo 2019



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Del 100% de empresas encuestadas, el 70% son microempresas, el 27% son pequeñas empresas, el 3% son medianas empresas.

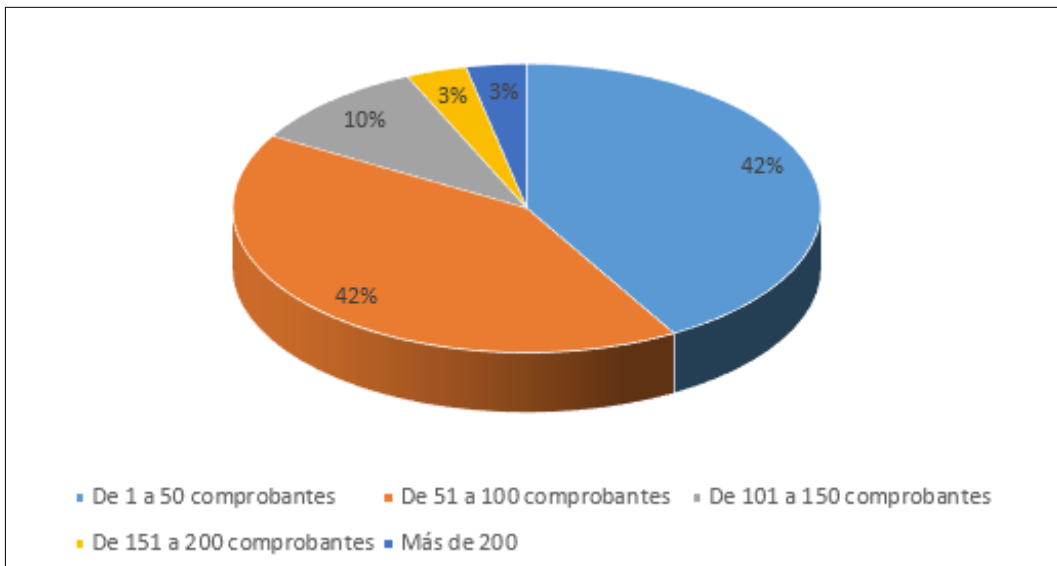
3. ¿Cuántos comprobantes de pago emite al día?

Tabla 5: Emisión de comprobantes de pago al día

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
De 1 a 50 comprobantes	25	41.7	41.7
De 51 a 100 comprobantes	25	41.7	83.3
De 101 a 150 comprobantes	6	10.0	93.3
De 151 a 200 comprobantes	2	3.3	96.7
Más de 200	2	3.3	100.0
Total	60	100.0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 3. Emisión de comprobantes de pago al día



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Según el 100% de empresas encuestadas, el 42% declaró emitir de 1 a 50 comprobantes al día, el otro 42% indicó emitir entre 51 a 100 comprobantes al día, un 10% manifestó emitir al día entre 101 a 150 comprobantes, un 3% señaló emitir al día entre 151 a 200 comprobantes y el otro 3% dijo emitir al día más de 2000 comprobantes.

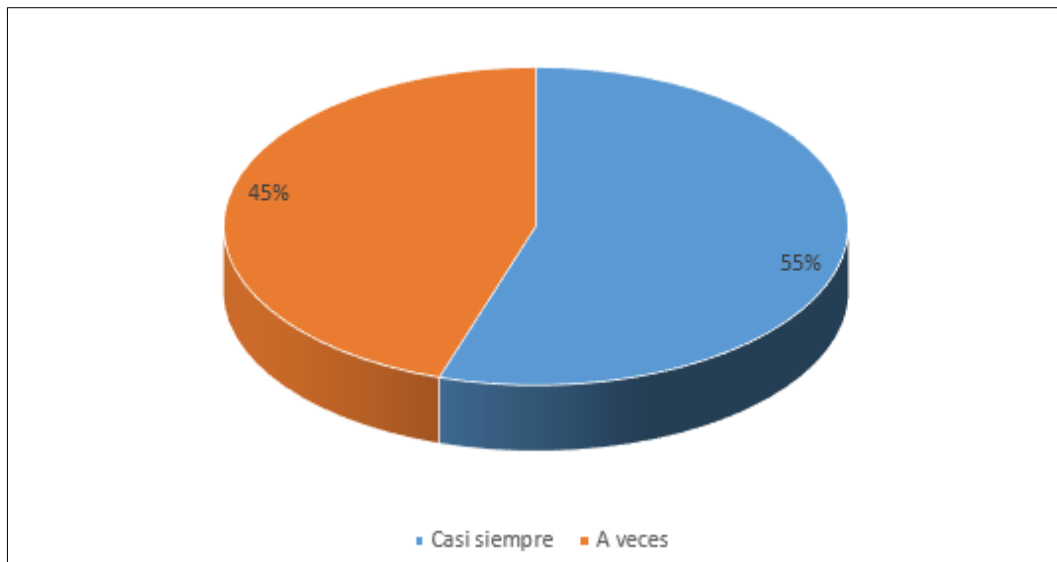
4. ¿Emite la misma cantidad promedio de comprobantes de pago todos los días?

Tabla 6: Promedio de emisión de comprobantes de pago por días

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Casi siempre	33	55.0	55.0
A veces	27	45.0	100.0
Total	60	100.0	

Fuente: *Elaboración propia*

Gráfico 4. Promedio de emisión de comprobantes de pago por días



Fuente: *Elaboración propia*

Interpretación: Del 100% de empresas encuestadas, el 55% señaló emitir casi siempre la misma cantidad promedio de comprobantes de pago todos los días y un 45% dijo que a veces emite la misma cantidad promedio de comprobantes todos los días.

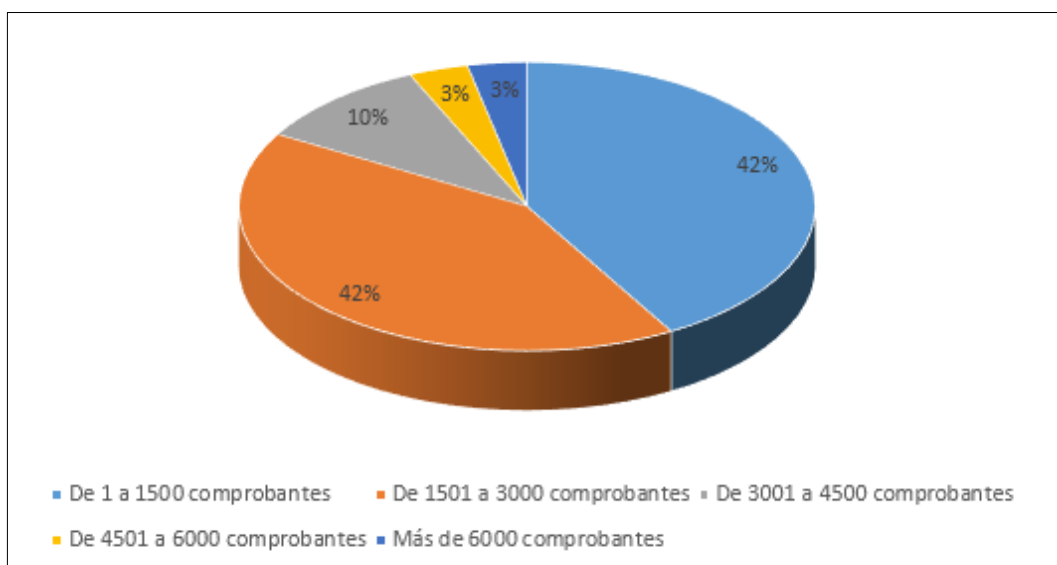
5. ¿Cuántos comprobantes de pago emite al mes?

Tabla 7: Comprobantes de pago emitidos por mes

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
De 1 a 1500 comprobantes	25	41.7	41.7
De 1501 a 3000 comprobantes	25	41.7	83.3
De 3001 a 4500 comprobantes	6	10.0	93.3
De 4501 a 6000 comprobantes	2	3.3	96.7
Más de 6000 comprobantes	2	3.3	100.0
Total	60	100.0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 5. Comprobantes de pago emitidos por mes



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Del 100% de empresas encuestadas, un 42% señaló que emite de 1 a 1500 comprobantes de pago al mes, el otro 42% indicó que emite de 1501 a 3000, un 10% señaló que emite de 3001 a 4500, un 3 % dijo que emite de 4501 a 6000 y un 3% indicó que emite más de 6000.

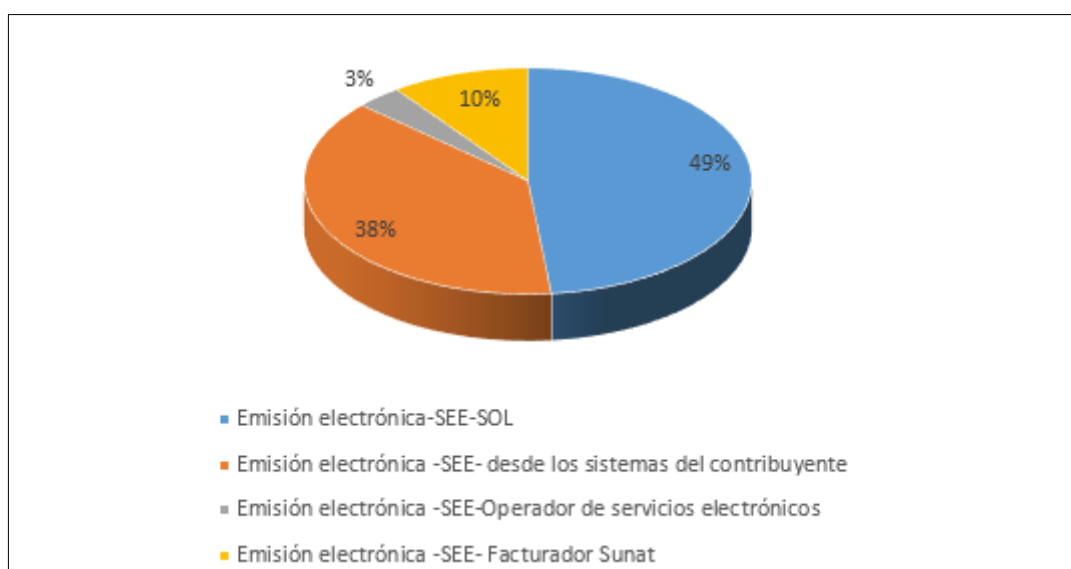
6. ¿Cuál es el sistema de emisión de comprobantes de pago que utiliza la empresa?

Tabla 8: Sistemas de emisión de comprobantes de pago empleado por las empresas

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Emisión electrónica-SEE-SOL	29	48.3	48.3
Emisión electrónica -SEE- desde los sistemas del contribuyente	23	38.3	86.7
Emisión electrónica -SEE-Operador de servicios electrónicos	2	3.3	90.0
Emisión electrónica -SEE- Facturador Sunat	6	10.0	100.0
Total	60	100.0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 6. Sistemas de emisión de comprobantes de pago empleado por las empresas



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Del 100% de empresas encuestadas, el 49% señaló que utiliza el SEE-SOL, el 38% dijo que utiliza el - desde los sistemas del contribuyente, un 10% dijo que utiliza el SEE-factorador SUNAT y un 3% manifestó utilizar el SEE-OSE.

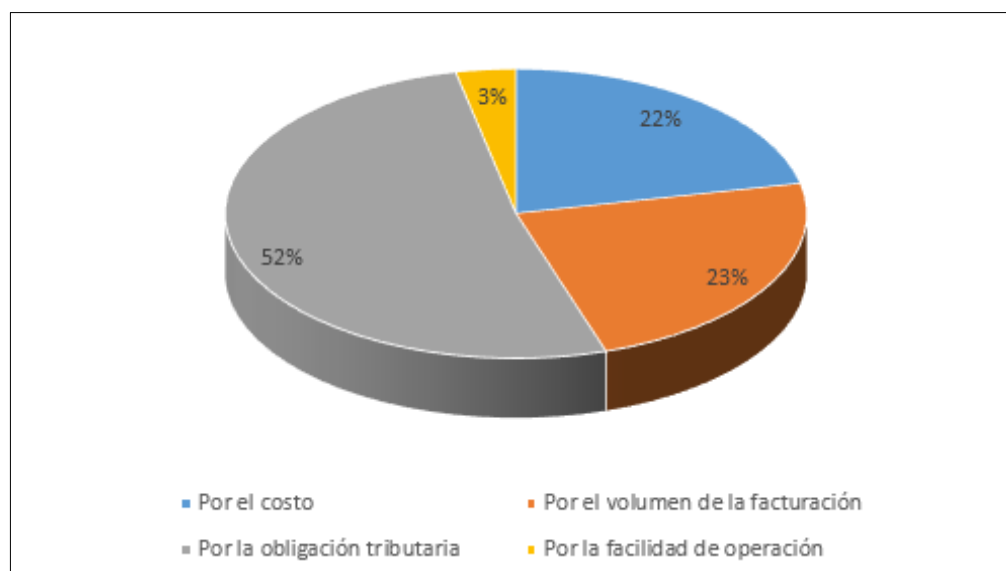
7. ¿Cuál es el motivo que le lleva a utilizar el sistema de emisión de comprobantes de pago que utiliza?

Tabla 9: Motivos que los lleva a utilizar el sistema de emisión de comprobantes de pago que utiliza

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Por el costo	13	21.7	21.7
Por el volumen de la facturación	14	23.3	45.0
Por la obligación tributaria	31	51.7	96.7
Por la facilidad de operación	2	3.3	100.0
Total	60	100.0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 7. Motivos que los lleva a utilizar el sistema de emisión de comprobantes de pago que utiliza



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Del 100% de empresas encuestadas, el 52% señaló que el motivo que le lleva a utilizar el sistema de emisión de comprobantes que utiliza es por la obligación tributaria que tienen, el 22% indicó que el motivo es por el volumen de la facturación, el 23% dijo que el motivo es por el costo y un 3% señaló que el motivo es por facilidad de la operación.

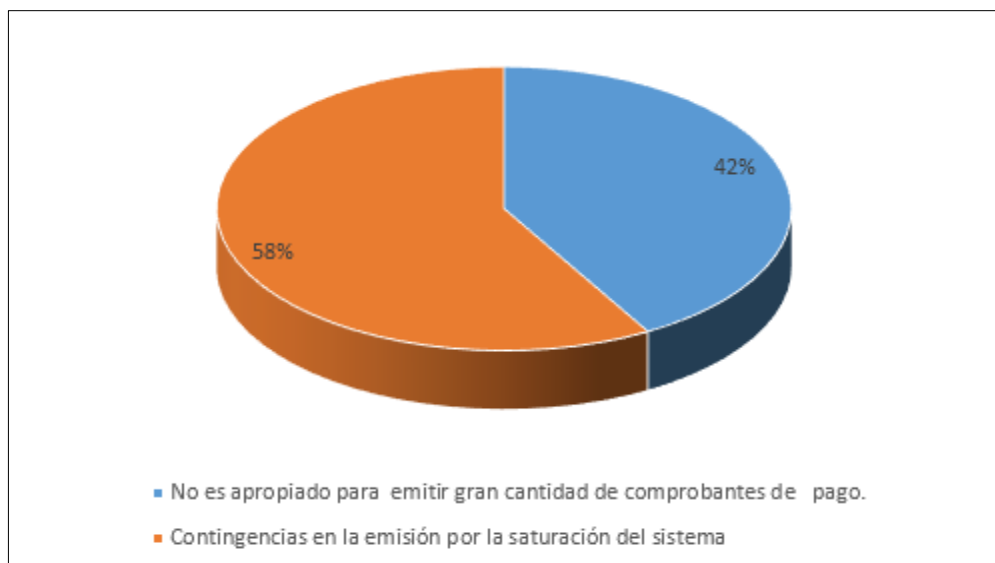
8. ¿Cuál es la característica que no le permitiría utilizar el SEE-SOL?

Tabla 10: Características que impiden utilizar el SEE-SOL

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No es apropiado para emitir gran cantidad de comprobantes de pago.	25	41.7	41.7
Contingencias en la emisión por la saturación del sistema	35	58.3	100.0
Total	60	100.0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 8. Características que impiden utilizar el SEE-SOL



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Del 100% de empresas encuestadas, el 58% señaló que la característica que no le permitiría utilizar el SEE-SOL es por las contingencias en la emisión por la saturación del sistema y un 42% señala que la característica que no le permitiría utilizar el SEE-SOL es porque no es apropiado para emitir gran cantidad de comprobantes de pago.

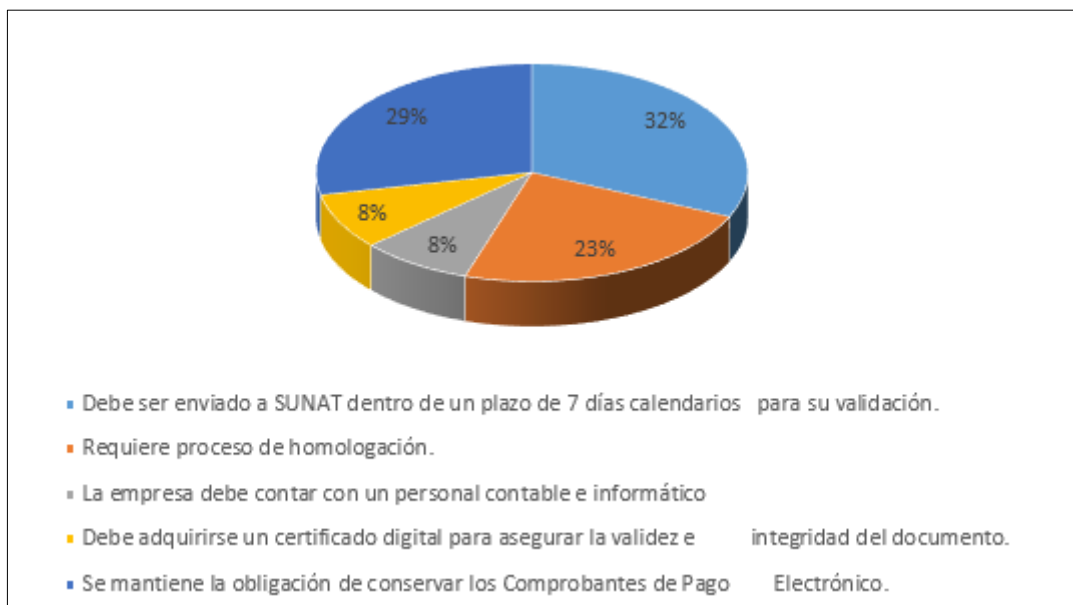
9. ¿Cuál es la característica que no le permitiría utilizar el SEE–desde los sistemas del contribuyente?

Tabla 11: Características que impiden utilizar el SEE–desde los sistemas del contribuyente

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Debe ser enviado a SUNAT dentro de un plazo de 7 días calendarios para su validación.	19	31.7	31.7
Requiere proceso de homologación.	14	23.3	55.0
La empresa debe contar con un personal contable e informático	5	8.3	63.3
Debe adquirirse un certificado digital para asegurar la validez e integridad del documento.	5	8.3	71.7
Se mantiene la obligación de conservar los Comprobantes de Pago Electrónico.	17	28.3	100.0
Total	60	100.0	

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 9. Características que impiden utilizar el SEE–desde los sistemas del contribuyente



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación: Del 100% de empresas encuestadas, el 32% señaló que la característica que no le permitiría utilizar el SEE-desde los sistemas del contribuyente porque debe ser enviado a SUNAT dentro de un plazo de 7 días calendarios para su validación, un 29% indicó que la característica que no le permitiría utilizar el SEE-desde los sistemas del contribuyente porque se mantiene la obligación de conservar los comprobantes de pago electrónico, un 23 % dijo que la característica que no le permitiría utilizar el SEE-desde los sistemas del

contribuyente porque requiere proceso de homologación, un 8% señaló que la característica que no le permitiría utilizar el SEE-desde los sistemas del contribuyente porque la empresa debe contar con un personal contable e informático y el otro 8% manifestó que la característica que no le permitiría utilizar el SEE-desde los sistemas del contribuyente porque debe adquirirse un certificado digital para asegurar la validez e integridad del documento.

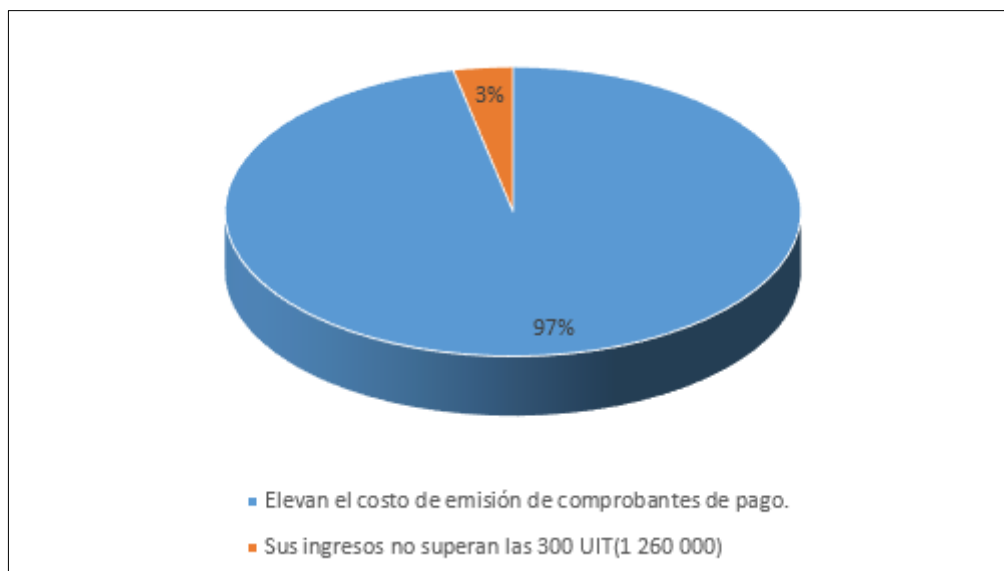
10. ¿Cuál es la característica que no le permitiría utilizar el SEE–OSE?

Tabla 12: Características que impiden utilizar el SEE–OSE

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Elevan el costo de emisión de comprobantes de pago.	58	96.7	96.7
Sus ingresos no superan las 300 UIT(1 260 000)	2	3.3	100.0
Total	60	100.0	

Fuente: *Elaboración propia*

Gráfico 10. Características que impiden utilizar el SEE–OSE



Fuente: *Elaboración propia*

Interpretación: Del 100% de empresas encuestadas, el 97% señaló que la característica que no le permitiría utilizar el SEE-OSE porque elevan el costo de emisión de comprobantes de pago y un 3% dijo que la característica que no le

permitiría utilizar el SEE-OSE porque sus ingresos no superan las 300 UIT (1 260 000).

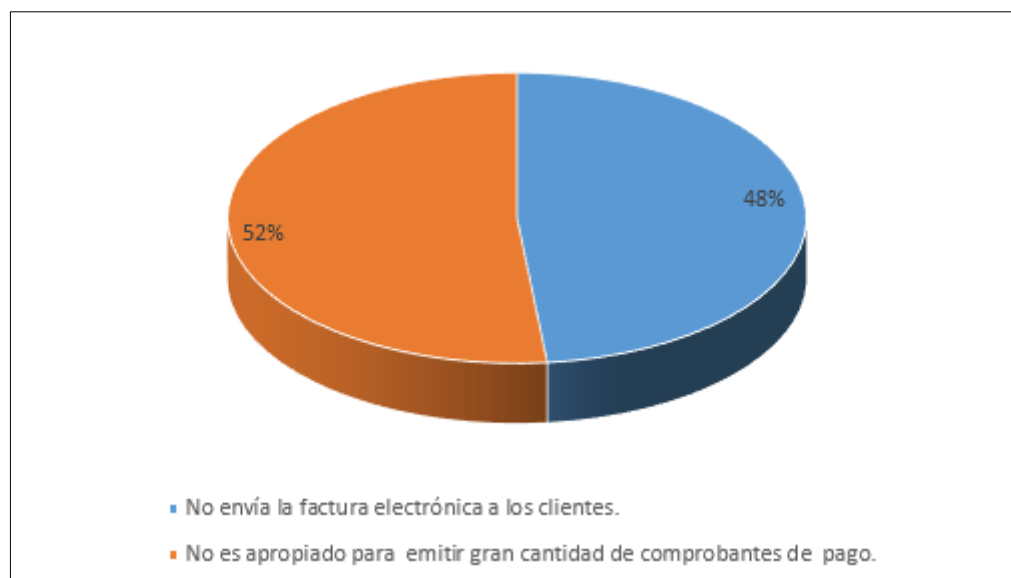
11.¿Cuál es la característica que no le permitiría utilizar el SEE–Facturador SUNAT?

Tabla 13: Características que impiden utilizar el SEE–Facturador SUNAT

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No envía la factura electrónica a los clientes.	29	48.3	48.3
No es apropiado para emitir gran cantidad de comprobantes de pago.	31	51.7	100.0
Total	60	100.0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 11. Características que impiden utilizar el SEE–Facturador SUNAT



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Del 100% de empresas encuestadas, el 52% señaló que la característica que no le permitiría utilizar el SEE- Facturador SUNAT porque no es apropiado para emitir gran cantidad de comprobantes de pago y un 48% manifestó que la característica que no le permitiría utilizar el SEE- Facturador SUNAT porque no envía la factura electrónica a los clientes.

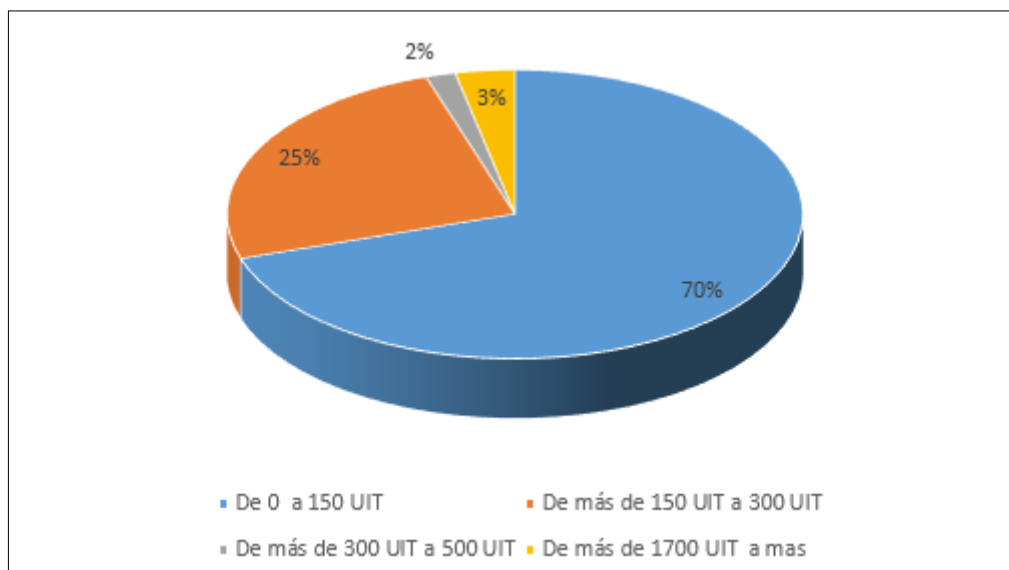
12. En función de la UIT del año 2019 ¿A cuánto asciende los ingresos anuales de la empresa? (UIT = S/. 4,200)

Tabla 14: Ingresos anuales de las empresas en función al año 2019

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
De 0 a 150 UIT	42	70.0	70.0
De más de 150 UIT a 300 UIT	15	25.0	95.0
De más de 300 UIT a 500 UIT	1	1.7	96.7
De más de 1700 UIT a mas	2	3.3	100.0
Total	60	100.0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 12. Ingresos anuales de las empresas en función al año 2019



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Del 100% de empresas encuestadas, el 70% señaló que sus ingresos anuales ascienden de 0 a 150 UIT, el 25% dijo que sus ingresos anuales ascienden de más de 150 UIT a 300 UIT, el 3% declaró que sus ingresos anuales ascienden de más de 1700 UIT a más y un 2% manifestó que sus ingresos anuales ascienden de más de 300UIT a 500 UIT.

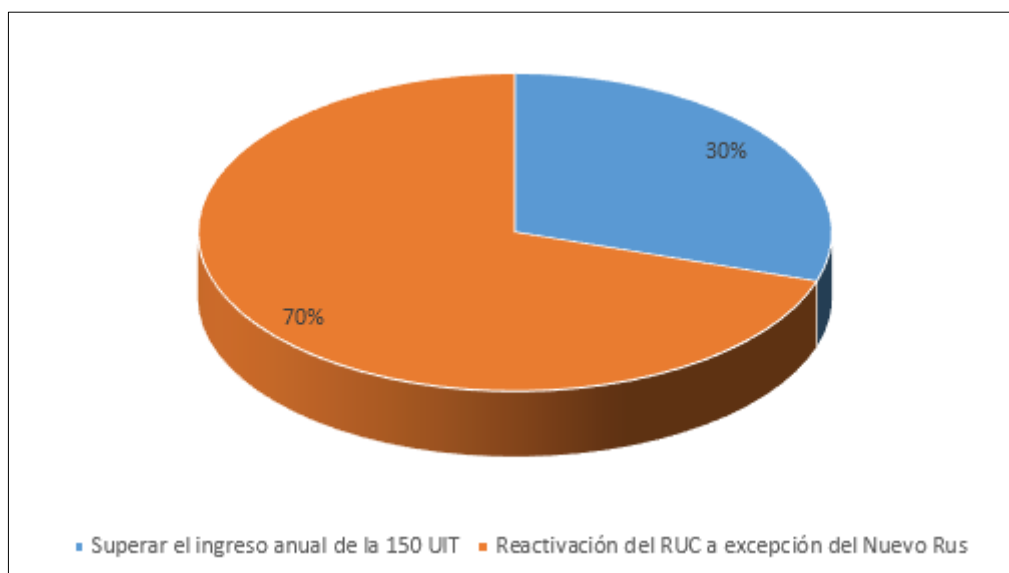
13. ¿Cuál de las siguientes situaciones señaladas en la normatividad le obligó a emitir comprobantes de pago electrónicos?

Tabla 15: Situaciones en que la normatividad obliga a entregar comprobantes de pago electrónicos

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Superar el ingreso anual de la 150 UIT	18	30.0	30.0
Reactivación del RUC a excepción del Nuevo Rus	42	70.0	100.0
Total	60	100.0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 13. Situaciones en que la normatividad obliga a entregar comprobantes de pago electrónicos



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Del 100% de empresas encuestadas, el 70% señaló que la reactivación del RUC fue una causa de estar obligados a emitir comprobantes de pago, el 30% aseguró que la causa de estar obligados a emitir CP fue superar el ingreso anual de la 150 UIT.

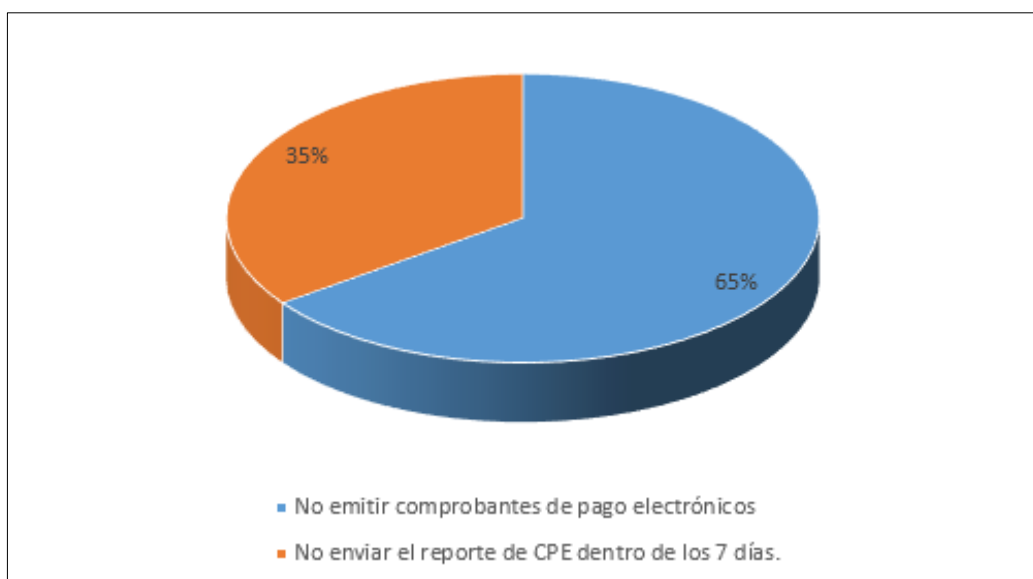
14. ¿En cuál de las siguientes infracciones incurre con más frecuencia?

Tabla 16: Infracciones que se incurren con más frecuencia

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
No emitir comprobantes de pago electrónicos	39	65.0	65.0
No enviar el reporte de CPE dentro de los 7 días.	21	35.0	100.0
Total	60	100.0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 14. Infracciones que se incurren con más frecuencia



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Se muestra que del 100% de empresas encuestadas, el 65% dijo que en la infracción en la cual más incurres con más frecuencia es en la no emisión de CPE y un 35% señaló que no enviar el reporte del CPE dentro de los 7 días de emisión de comprobante de pago es la infracción en la cual incurre más.

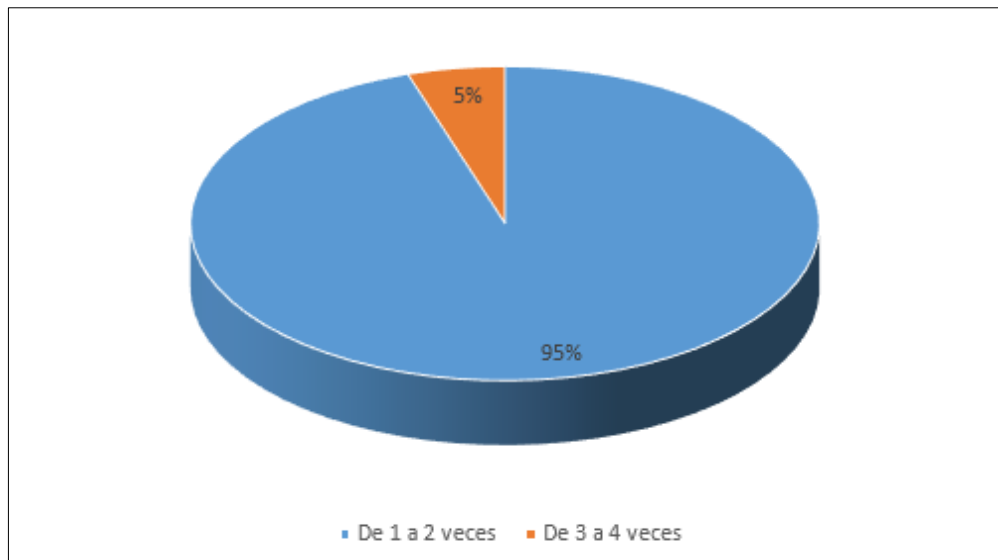
15. ¿Cuántas veces ha incurrido la empresa en infracciones por no cumplir con las condiciones para la emisión de comprobantes de pago electrónicos?

Tabla 17: Veces en que la empresa ha incurrido en infracciones por no cumplir con las condiciones de otorgamiento de comprobantes de pago electrónicos

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
De 1 a 2 veces	57	95.0	95.0
De 3 a 4 veces	3	5.0	100.0
Total	60	100.0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 15. Veces en que la empresa ha incurrido en infracciones por no cumplir con las condiciones de otorgamiento de comprobantes de pago electrónicos



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Se tiene que del 100% de empresas encuestadas, el 95% señaló que de 1 a 2 veces ha incurrido en infracciones por no cumplir con las condiciones para la emisión de comprobantes de pago electrónicos y un 5% indicó que de 3 a 4 veces ha incurrido en infracciones por no cumplir con las condiciones para la emisión de comprobantes de pago electrónicos.

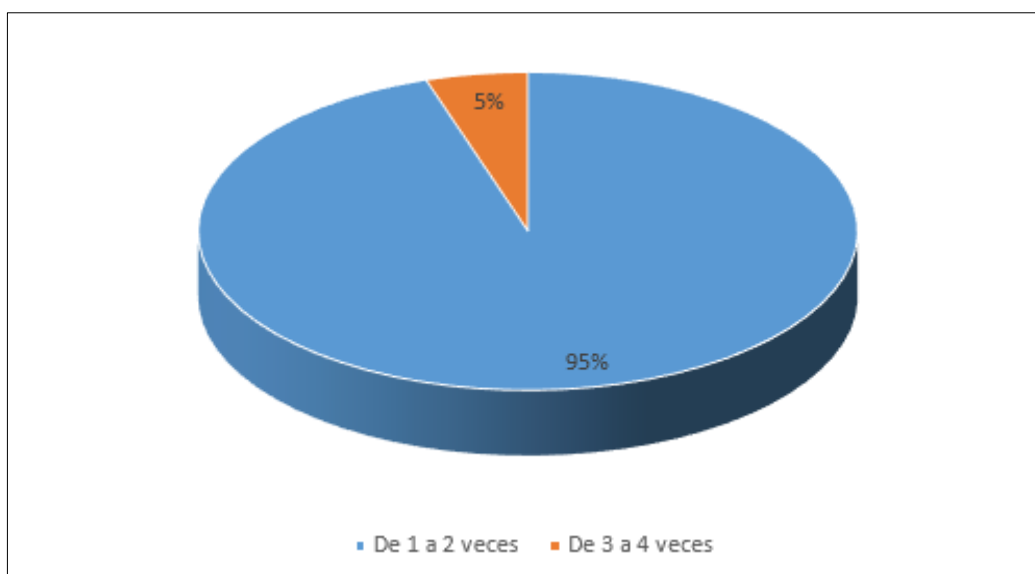
16. ¿Cuántas veces ha sido sancionada la empresa por no cumplir con las obligaciones tributarias en la emisión y conservación de los comprobantes de pago electrónicos?

Tabla 18: Veces en la cual la empresa ha sido sancionada por el incumplimiento de las obligaciones tributarias en la entrega y conservación de los comprobantes de pago electrónicos

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
De 1 a 2 veces	57	95.0	95.0
De 3 a 4 veces	3	5.0	100.0
Total	60	100.0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 16. Veces en la cual la empresa ha sido sancionada por el incumplimiento de las obligaciones tributarias en la entrega y conservación de los comprobantes de pago electrónicos



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Del 100% de empresas encuestadas, el 95% señaló que de 1 a 2 veces ha sido sancionada por no cumplir con las obligaciones tributarias en la emisión y conservación de los comprobantes de pago electrónicos y un 5% indicó que de 3 a 4 veces ha sido sancionada por no cumplir con las obligaciones tributarias en la emisión y conservación de los CPE.

17. ¿Por qué podría considerar usted que la aplicación de un sistema de facturación electrónica genera un déficit en la economía de la empresa?

Tabla 19: Consideraciones sobre una generación de déficit en la economía por la implementación de un sistema de facturación electrónica

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Gasto elevado	4	6.7	6.7
Costo elevado	2	3.3	10.0
Nueva contratación de personal	48	80.0	90.0
No considero que genera déficit en la economía de la empresa	6	10.0	100.0
Total	60	100.0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 17. Consideraciones sobre una generación de déficit en la economía por la implementación de un sistema de facturación electrónica



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Se aprecia que del 100% de empresas encuestadas, el 80% indicó que la aplicación de un sistema de facturación electrónica genera déficit en su economía por la necesidad de contratación de personal, un 7% dijo que la aplicación de un sistema de facturación electrónica genera déficit en su economía por ser un gasto elevado, un 3% señaló que la aplicación de un sistema de facturación electrónica genera déficit en su economía por ser un costo elevado y un 10% dijo que la aplicación de un sistema de facturación electrónica no genera déficit en su economía.

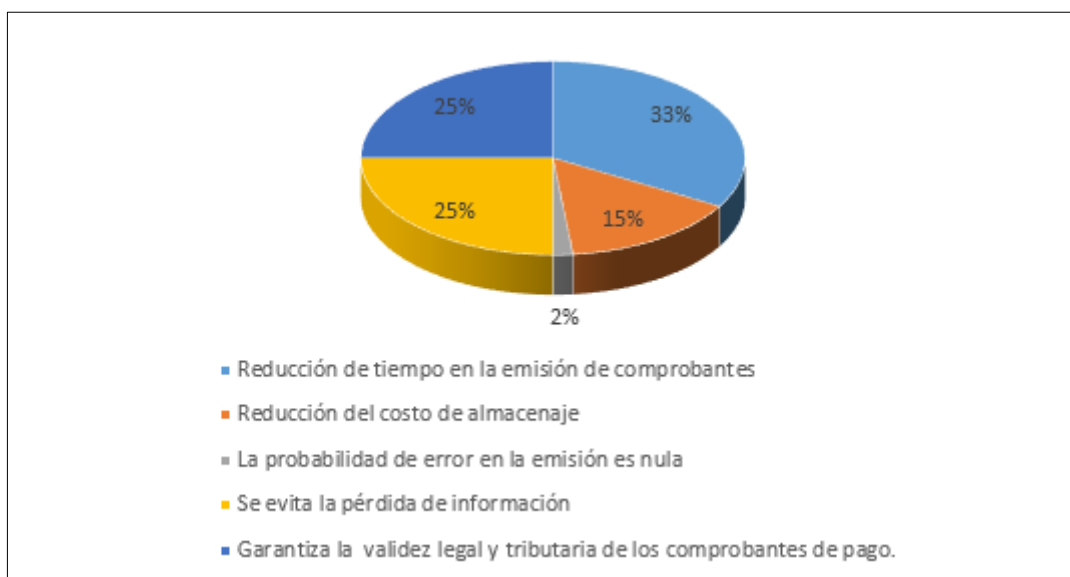
18. ¿Por qué podría considerar usted que la utilización de un Sistema de Emisión Electrónica genera beneficios en su empresa?

Tabla 20: Consideraciones sobre una generación de beneficios al emplear un Sistema de Emisión Electrónica

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Reducción de tiempo en la emisión de comprobantes	20	33.3	33.3
Reducción del costo de almacenaje	9	15.0	48.3
La probabilidad de error en la emisión es nula	1	1.7	50.0
Se evita la pérdida de información	15	25.0	75.0
Garantiza la validez legal y tributaria de los comprobantes de pago.	15	25.0	100.0
Total	60	100.0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 18. Consideraciones sobre una generación de beneficios al emplear un Sistema de Emisión Electrónica



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Se señala que del 100% de empresas encuestadas, el 33% indicó que la utilización de un Sistema de Emisión Electrónica genera beneficios por la reducción de tiempo en la emisión de comprobantes, el 25% dijo que la utilización de un SEE genera beneficios por evitar la pérdida de información, otro 25% manifestó que el uso de un SEE genera beneficios por garantizar la validez legal y tributaria de

los comprobantes de pago, un 15% dijo que la utilización de un SEE genera beneficios por la reducción del costo de almacenaje y un 2% señaló que la utilización de un Sistema de Emisión Electrónica genera beneficios porque la probabilidad de error en la emisión es nula.

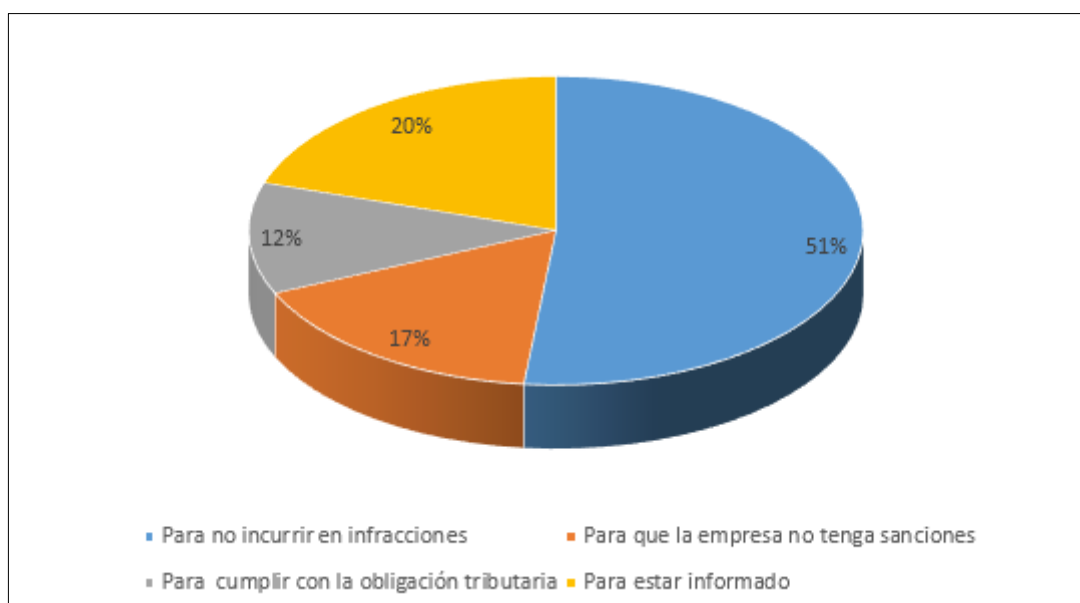
19. ¿Cuál es el motivo principal para que usted pueda asistir a charlas y/o capacitaciones sobre facturación electrónica?

Tabla 21: Motivo principal que lleva a asistir a charlas y/o capacitaciones sobre facturación electrónica

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Para no incurrir en infracciones	31	51.7	51.7
Para que la empresa no tenga sanciones	10	16.7	68.3
Para cumplir con la obligación tributaria	7	11.7	80.0
Para estar informado	12	20.0	100.0
Total	60	100.0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 19. Motivo principal que lleva a asistir a charlas y/o capacitaciones sobre facturación electrónica



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Se nota que del 100% de empresas encuestadas, el 51% señaló que el motivo principal para que pueda asistir a charlas y/o capacitaciones sobre facturación electrónica es para no incurrir en infracciones, el 20% dijo que el motivo principal para que pueda asistir a charlas y/o capacitaciones sobre facturación electrónica es para estar informado, un 17 % señaló que el motivo principal para que pueda asistir a charlas y/o capacitaciones sobre facturación electrónica es para que la empresa no tenga sanciones, un 12% manifestó que el motivo principal para que pueda asistir a charlas y/o capacitaciones sobre facturación electrónica es para cumplir con la obligación tributaria.

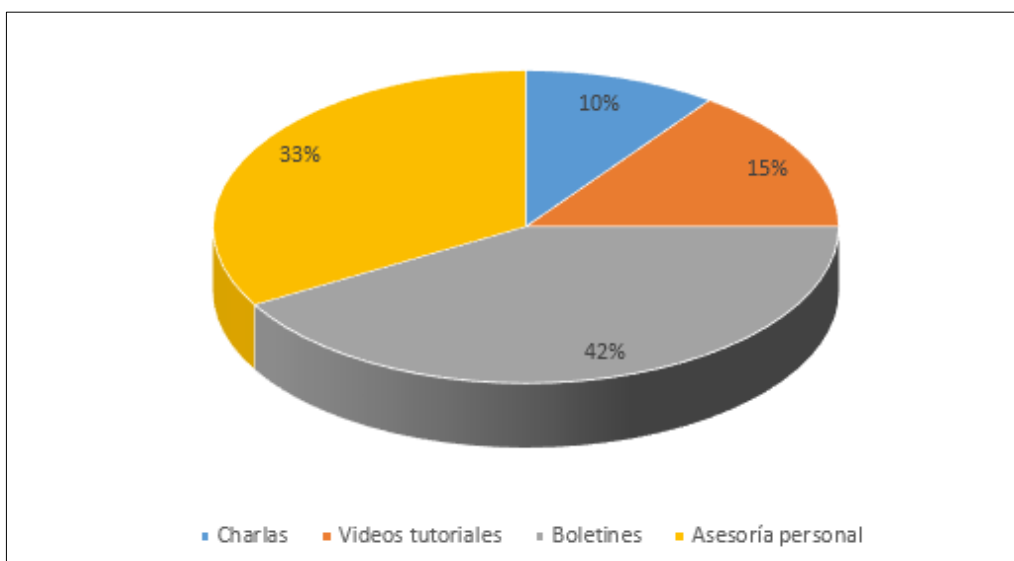
20. ¿De qué modo le parece más accesible acceder a la información sobre facturación electrónica?

Tabla 22: Modos accesibles a información de facturación electrónica

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Charlas	6	10.0	10.0
Videos tutoriales	9	15.0	25.0
Boletines	25	41.7	66.7
Asesoría personal	20	33.3	100.0
Total	60	100.0	

Fuente: *Elaboración propia*

Gráfico 20. Modos accesibles a información de facturación electrónica



Fuente: *Elaboración propia*

Interpretación: Se aprecia que del 100% de empresas encuestadas, el 42% dijo que el medio más accesible para acceder a la información sobre facturación electrónica son los boletines, para el 33% el medio más accesible para acceder a la información sobre facturación electrónica es la asesoría personal, un 15 % señaló que el medio más accesible para acceder a la información sobre facturación electrónica son los videos tutoriales y un 10% manifestó que el medio más accesible para acceder a la información sobre facturación electrónica son las charlas.

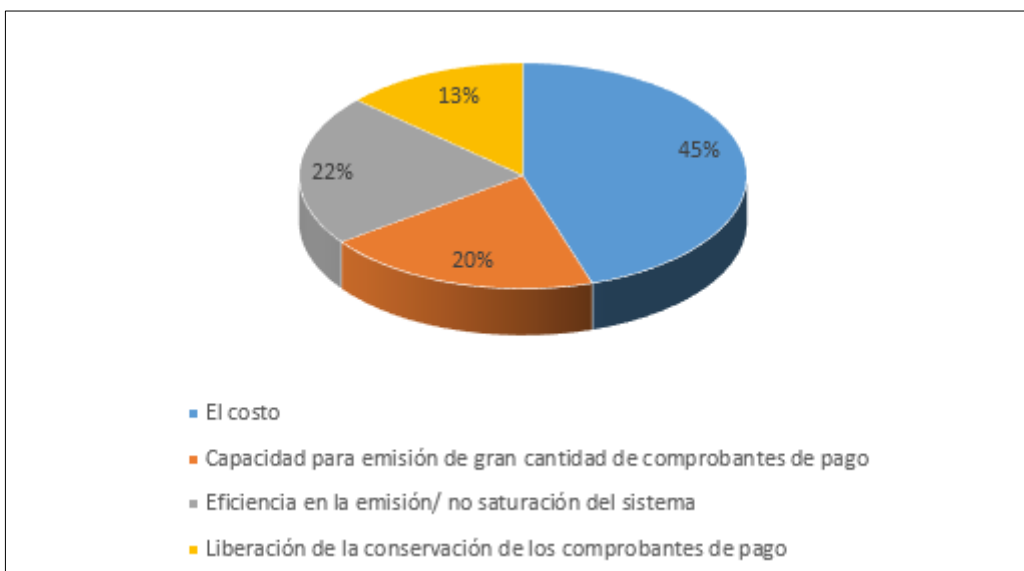
21. ¿Cuál sería la característica principal que considera en la elección del sistema de emisión electrónica?

Tabla 23: Característica principal a considerar en la elección del sistema de emisión electrónica

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
El costo	27	45.0	45.0
Capacidad para emisión de gran cantidad de comprobantes de pago	12	20.0	65.0
Eficiencia en la emisión/ no saturación del sistema	13	21.7	86.7
Liberación de la conservación de los comprobantes de pago	8	13.3	100.0
Total	60	100.0	

Fuente: *Elaboración propia*

Gráfico 21. Característica principal a considerar en la elección del sistema de emisión electrónica



Fuente: *Elaboración propia*

Interpretación: Se muestra que del 100% de empresas encuestadas, el 45% señaló que la característica principal que considera en la elección del SEE es el costo, un 22% indicó que la característica principal que considera en la elección del SEE es la eficiencia en la emisión/no saturación del sistema, el 20% dijo que la característica principal que considera en la elección del SEE es la capacidad para la emisión de gran cantidad de comprobantes de pago y 13% consideró que la característica

principal que considera en la elección del SEE es la liberación de conservación de los comprobantes de pago.

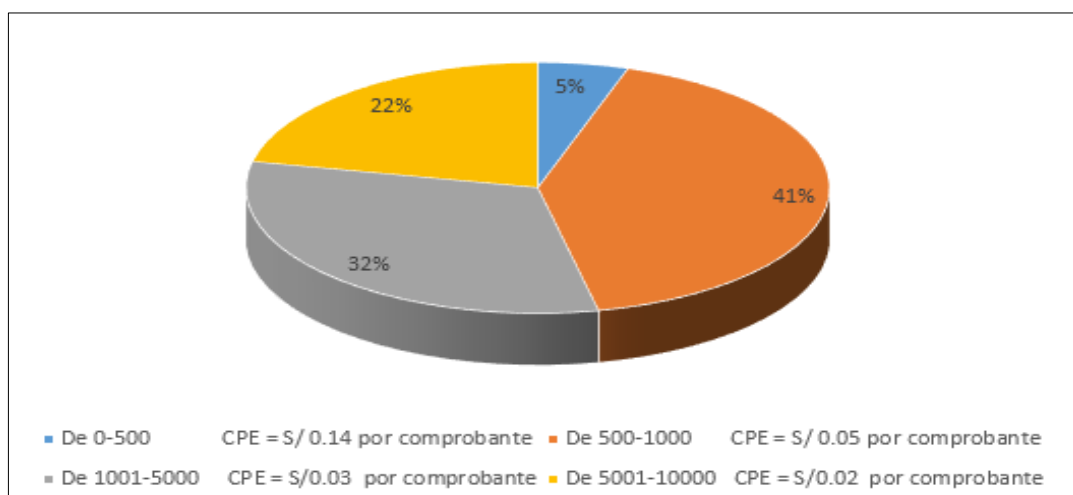
22. ¿Cuánto estaría dispuesto a pagar por la emisión de cada comprobante en caso la emisión electrónica no fuera gratuita para la empresa?

Tabla 24: Disposición de pago por la emisión de cada comprobante en caso la emisión electrónica no fuera gratuita

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
De 0-500 CPE = S/ 0.14 por comprobante	3	4.8	5.0
De 500-1000 CPE = S/ 0.05 por comprobante	25	40.3	46.7
De 1001-5000 CPE = S/0.03 por comprobante	19	30.6	78.3
De 5001-10000 CPE = S/0.02 por comprobante	13	21.0	100.0
Total	60	96.8	

Fuente: *Elaboración propia*

Gráfico 22. Disposición de pago por la emisión de cada comprobante en caso la emisión electrónica no fuera gratuita



Fuente: *Elaboración propia*

Interpretación: Se puede observar que del 100% de empresas encuestadas, el 41% señaló que estaría dispuesto a pagar por la emisión de cada comprobante en caso la emisión electrónica no fuera gratuita para la empresa y la cantidad de sus

comprobantes oscilen de 500 a 1000 cada mes, la cantidad de S/ 0.05 por comprobante, el 32% dijo que estaría dispuesto a pagar por la emisión de cada comprobante en caso la emisión electrónica no fuera gratuita para la empresa y la cantidad de sus comprobantes oscilen de 1001 a 5000 cada mes, la cantidad de S/ 0.03 por comprobante, el 22% indicó que estaría dispuesto a pagar por la emisión de cada comprobante en caso la emisión electrónica no fuera gratuita para la empresa y la cantidad de sus comprobantes oscilen de 5001 a 10000 cada mes, la cantidad de S/ 0.02 por comprobante y un 5% dijo que estaría dispuesto a pagar por la emisión de cada comprobante en caso la emisión electrónica no fuera gratuita para la empresa y la cantidad de sus comprobantes oscilen de 0 a 500 cada mes, la cantidad de S/ 0.14 por comprobante.

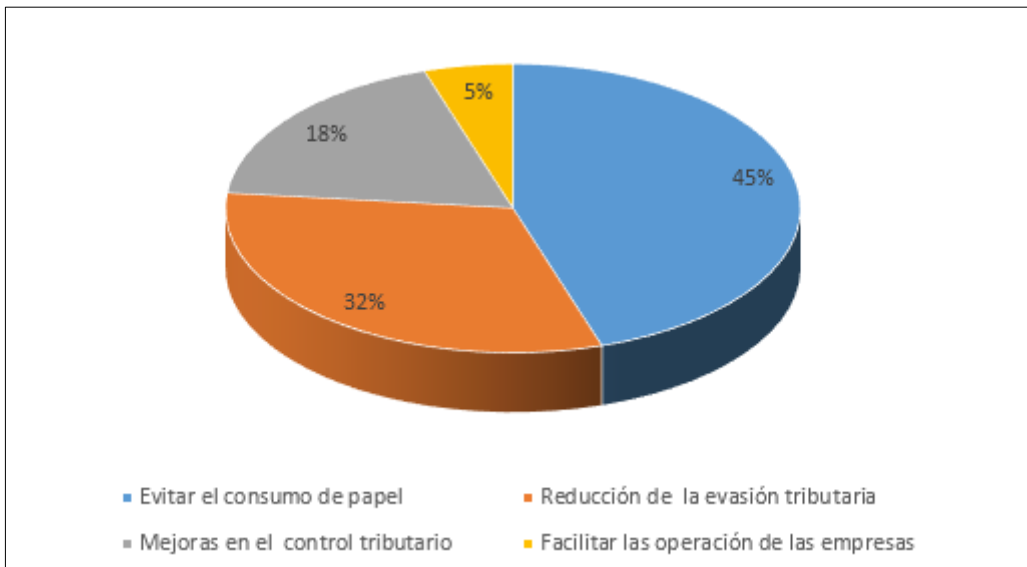
23. ¿Cuál cree Usted que es la razón principal de la obligación de la emisión electrónica?

Tabla 25: Razón principal de la obligación de la emisión electrónica

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Evitar el consumo de papel	27	45.0	45.0
Reducción de la evasión tributaria	19	31.7	76.7
Mejoras en el control tributario	11	18.3	95.0
Facilitar las operación de las empresas	3	5.0	100.0
Total	60	100.0	

Fuente: *Elaboración propia*

Gráfico 23. Razón principal de la obligación de la emisión electrónica



Fuente: *Elaboración propia*

Interpretación: Se observa que del 100% de empresas encuestadas, el 45% señaló que considera que la razón principal de la obligación de la emisión electrónica es evitar el consumo de papel, un 32% dijo que considera que la razón principal de la obligación de la emisión electrónica es la reducción de la evasión tributaria, un 18% manifestó que considera que la razón principal de la obligación de la emisión electrónica es la mejora en el control tributario y un 5% dijo que considera que la razón principal de la obligación de la emisión electrónica es facilitar las operaciones de las empresas.

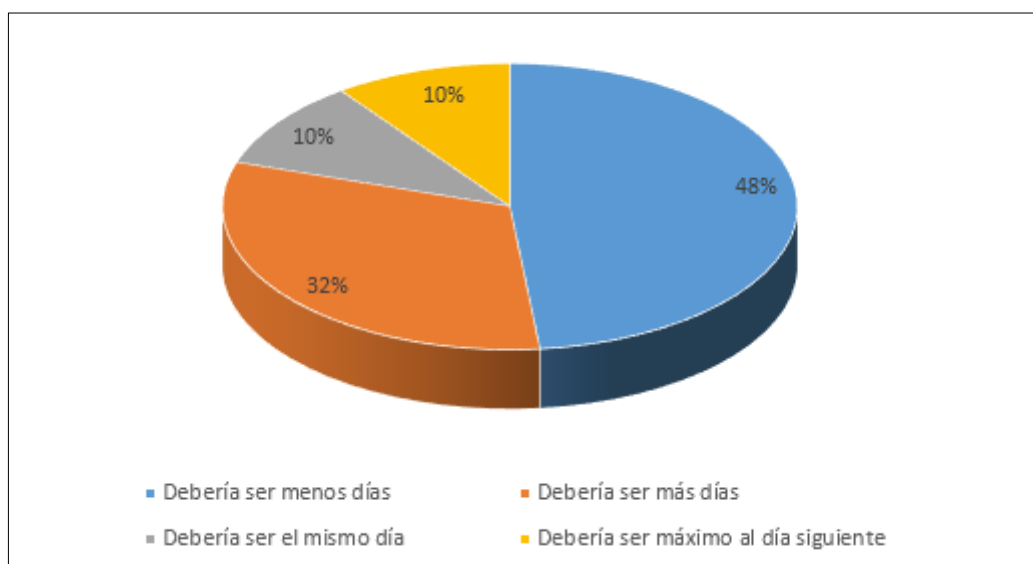
24. ¿Considera adecuado el plazo máximo de 7 días calendarios siguientes de la emisión para realizar el envío?

Tabla 26: Consideraciones del plazo máximo de 7 días calendarios posteriores del otorgamiento para realizar el envío

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Debería ser menos días	29	48.3	48.3
Debería ser más días	19	31.7	80.0
Debería ser el mismo día	6	10.0	90.0
Debería ser máximo al día siguiente	6	10.0	100.0
Total	60	100.0	

Fuente: *Elaboración propia*

Gráfico 24. Consideraciones del plazo máximo de 7 días calendarios posteriores del otorgamiento para realizar el envío



Fuente: *Elaboración propia*

Interpretación: Se muestra que del 100% de empresas encuestadas, el 48% señaló que considera que el plazo para realizar el envío de los comprobantes electrónicos debería ser menos días, el 32% dijo que considera que el plazo para realizar el envío de los comprobantes electrónicos debería ser más días, un 10% considera que el plazo para realizar el envío de los comprobantes electrónicos debería ser el mismo día y el otro 10% considera que el plazo para realizar el envío de los comprobantes electrónicos debería ser máximo al día siguiente.

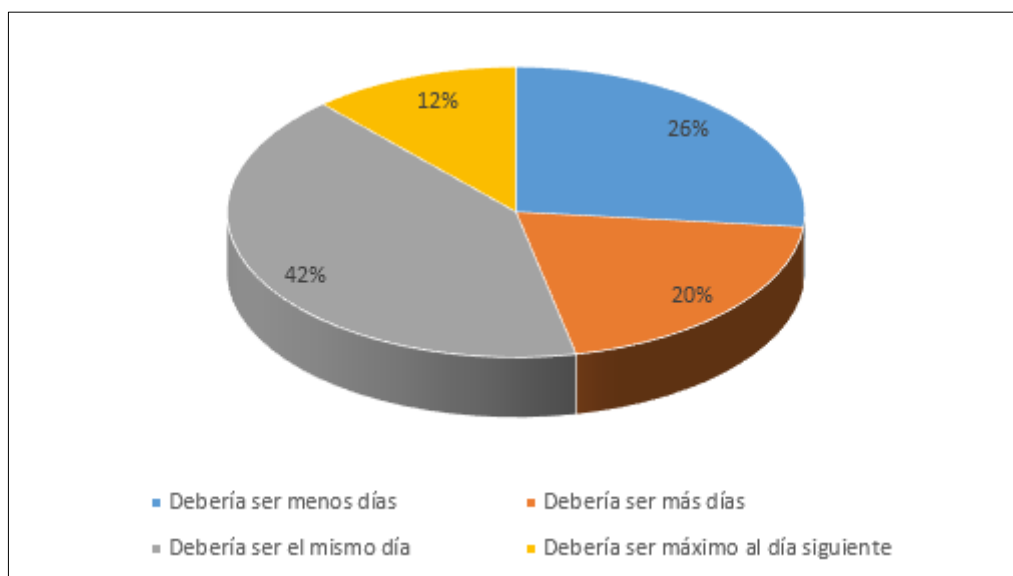
25. ¿Considera adecuado el plazo de 7 días calendarios siguiente de haber recibido la constancia de recepción (CDR) con estado de aceptada para enviar la comunicación de baja?

Tabla 27: Consideraciones sobre el plazo de 7 días calendarios subsiguientes de haber recibido la constancia de recepción (CDR) con la condición de aceptada para enviar la comunicación de baja

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Debería ser menos días	16	26.7	26.7
Debería ser más días	12	20.0	46.7
Debería ser el mismo día	25	41.7	88.3
Debería ser máximo al día siguiente	7	11.7	100.0
Total	60	100.0	

Fuente: *Elaboración propia*

Gráfico 25. Consideraciones sobre el plazo de 7 días calendarios subsiguientes de haber recibido la constancia de recepción (CDR) con la condición de aceptada para enviar la comunicación de baja



Fuente: *Elaboración propia*

Interpretación: Se evidencia que del 100% de empresas encuestadas, el 42% señaló que considera que el plazo para realizar el envío de la comunicación de baja de los comprobantes electrónicos debería ser el mismo día, el 26% dijo que considera que el plazo para realizar el envío de la comunicación de baja de los comprobantes electrónicos debería ser menos días, un 20% considera que el plazo para realizar el envío de la comunicación de baja de los comprobantes electrónicos debería ser más días y un 12% considera que el plazo para realizar el envío de la comunicación de baja los comprobantes electrónicos debería ser máximo al día siguiente.

6.3. Análisis de los resultados

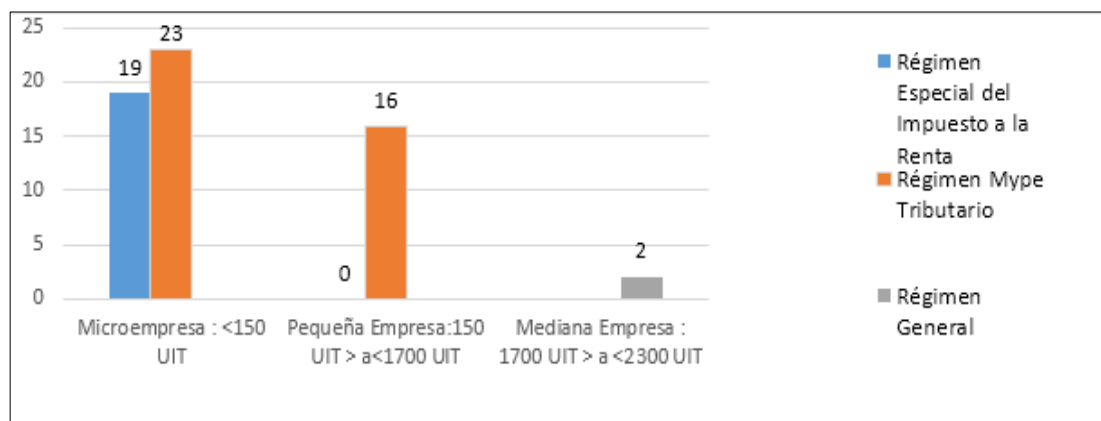
Del análisis de los resultados obtenidos de la aplicación de la encuesta a las 60 MiPyMEs del sector ferretero, encontramos que de las 42 microempresas; 23 se encuentran comprendidos en el Régimen MYPE Tributario y 19 tributan en el Régimen Especial del Impuesto a la Renta. De las 16 pequeñas empresas, el total se encuentra comprendido en el Régimen MYPE Tributario y las dos medianas empresas tributan en el Régimen General.

Tabla 28: Tamaño de la empresa y régimen tributario en que se encuentra comprendida las MiPyMEs del sector ferretero

		2.¿En el periodo 2019 cuál es el tamaño de la empresa? (UIT =4200)			
		Microempresa : <150 UIT	Pequeña Empresa:150 UIT > a<1700 UIT	Mediana Empresa : 1700 UIT > a <2300 UIT	Total
1.¿En qué régimen tributario se encuentra comprendida la empresa?	Régimen Especial del Impuesto a la Renta	19	0	0	19
	Régimen Mype Tributario	23	16	0	39
	Régimen General	0	0	2	2
Total		42	16	2	60

Fuente: *Elaboración propia*

Gráfico 26: Tamaño de la empresa y el régimen tributario en que se encuentra comprendida las MiPyME del sector ferretero



Fuente: *Elaboración propia*

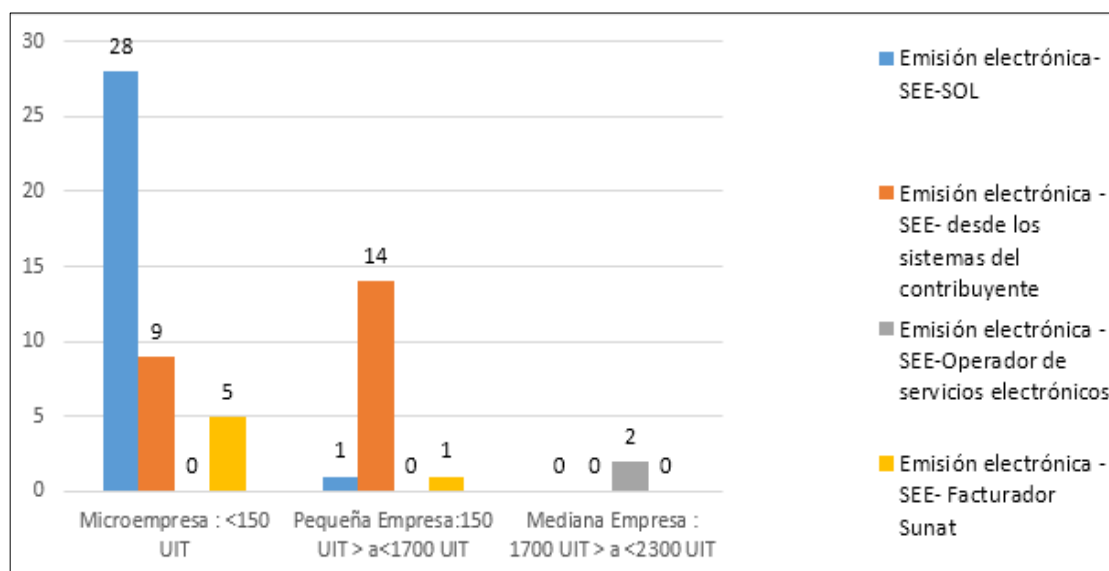
De las 42 microempresas del sector ferretero, 28 realizan la emisión electrónica de sus comprobantes de pago por medio del SEE-SOL, 9 por medio del SEE-desde los sistemas del contribuyente y 5 utiliza el SEE- Facturador SUNAT. De las 16 pequeñas empresas del sector ferretero, 14 realiza la emisión de sus comprobantes electrónicos por medio del SEE- desde los sistemas del contribuyente, solo 1 pequeña empresa utiliza el SEE-SOL y otra pequeña empresa emite por medio del SEE-Facturador SUNAT. De las 2 medianas empresas del sector ferretero, las dos emiten sus comprobantes electrónicos por medio del SEE-Operador de Servicios Electrónicos.

Tabla 29: Tamaño de la empresa y sistema de emisión de comprobantes de pago que emplean las MiPyME del sector ferretero

		6. ¿Cuál es el sistema de emisión de comprobantes de pago que utiliza la empresa?				
		Emisión electrónica-SEE-SOL	Emisión electrónica - SEE- desde los sistemas del contribuyente	Emisión electrónica - SEE- Operador de servicios electrónicos	Emisión electrónica -SEE- Facturador SUNAT	Total
2. ¿En el periodo 2019 cuál es el tamaño de la empresa? (UIT =4200)	Microempresa : <150 UIT	28	9	0	5	42
	Pequeña Empresa: 150 UIT > a <1700 UIT	1	14	0	1	16
	Mediana Empresa : 1700 UIT > a <2300 UIT	0	0	2	0	2
Total		29	23	2	6	60

Fuente: *Elaboración propia*

Gráfico 27: Tamaño de la empresa y sistema de emisión de comprobantes de pago que emplean las MiPyMEs del sector ferretero



Fuente: *Elaboración propia*

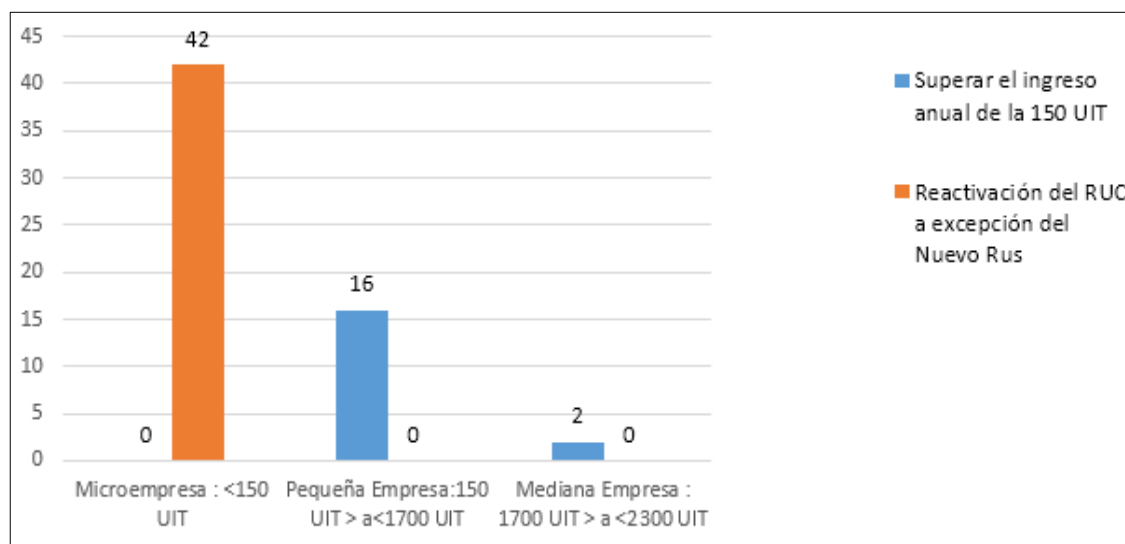
La situación que le llevo a las MiPyMEs a la emisión de comprobantes de pago es, para la microempresa la reactivación de su RUC y para la pequeña y mediana empresa fue haber obtenido ingresos anuales en el 2017 iguales o mayores a 150 UIT.

Tabla 30: Tamaño de la empresa y el deber entregar comprobantes de pago electrónicos de las MiPyMEs del sector ferretero

2. ¿En el periodo 2019 cuál es el tamaño de la empresa? (UIT =4200)	13. ¿Cuál de las siguientes situaciones señaladas en la normatividad le obligó a emitir comprobantes de pago electrónicos?	13. ¿Cuál de las siguientes situaciones señaladas en la normatividad le obligó a emitir comprobantes de pago electrónicos?		Total
		Superar el ingreso anual de la 150 UIT	Reactivación del RUC a excepción del Nuevo RUS	
Microempresa : <150 UIT		0	42	42
Pequeña Empresa: 150 UIT > a <1700 UIT		16	0	16
Mediana Empresa : 1700 UIT > a <2300 UIT		2	0	2
Total		18	42	60

Fuente: *Elaboración propia*

Gráfico 28: Tamaño de la empresa y el deber entregar comprobantes de pago electrónicos de las MiPyMEs del sector ferretero



Fuente: *Elaboración propia*

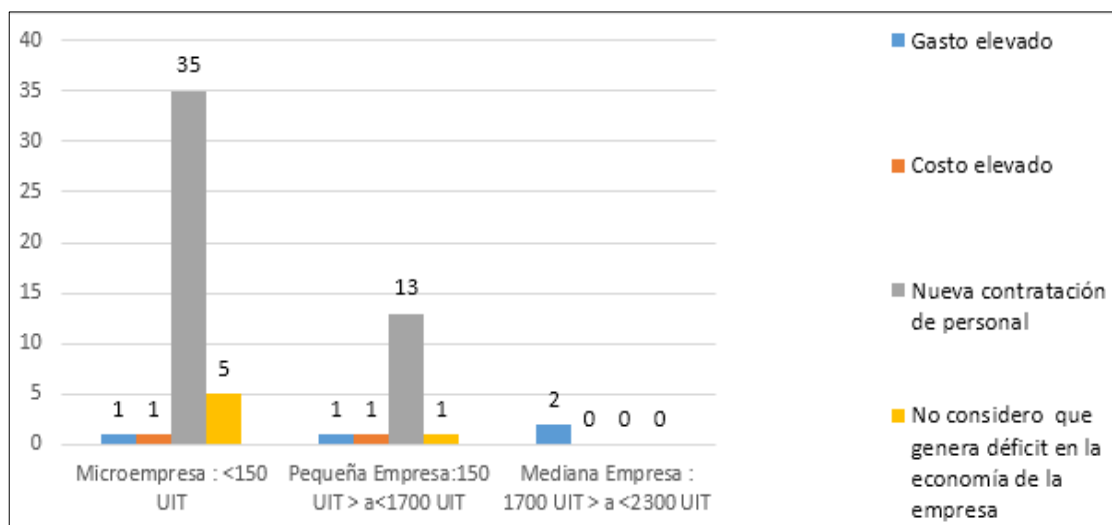
Un gran porcentaje de las MiPyMEs el sector ferretero consideran que la aplicación de un sistema de facturación electrónica genera un déficit en la economía de la empresa por la necesidad de la contratación de personal.

Tabla 31: Tamaño de la empresa y el déficit en la economía de las MiPyMEs del sector ferretero debido a la aplicación de un sistema de facturación electrónica

		17. ¿Por qué podría considerar usted que la aplicación de un sistema de facturación electrónica genera un déficit en la economía de la empresa?				Total
		Gasto elevado	Costo elevado	Nueva contratación de personal	No considero que genera déficit en la economía de la empresa	
2. ¿En el periodo 2019 cuál es el tamaño de la empresa? (UIT =4200)	Microempresa : <150 UIT	1	1	35	5	42
	Pequeña Empresa: 150 UIT > a <1700 UIT	1	1	13	1	16
	Mediana Empresa : 1700 UIT > a <2300 UIT	2	0	0	0	2
Total		4	2	48	6	60

Fuente: *Elaboración propia*

Gráfico 29: Tamaño de la empresa y el déficit en la economía de las MiPyMEs del sector ferretero debido a la aplicación de un sistema de facturación electrónica



Fuente: *Elaboración propia*

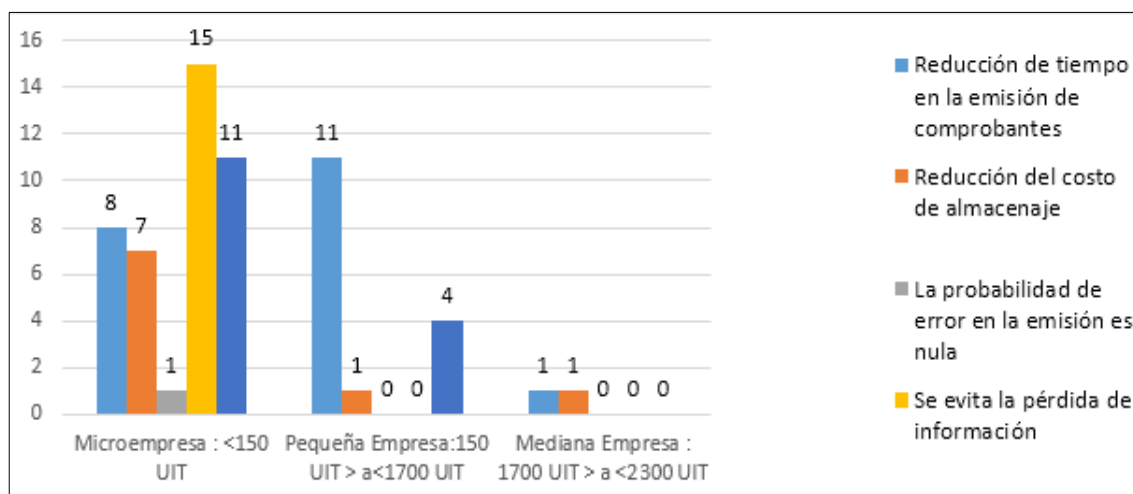
Las MiPyME del sector ferretero consideran que la utilización de un Sistema de Emisión Electrónica genera beneficios a la empresa por la reducción de tiempo en la emisión de los comprobantes de pago. Las microempresas consideran que otro de los beneficios de la emisión electrónica es que evita la pérdida de información y garantiza la validez legal y tributaria de los comprobantes de pago.

Tabla 32: Tamaño de la empresa y los beneficios en las MiPyMEs del sector ferretero por la utilización de un sistema de facturación electrónica

18. ¿Por qué podría considerar usted que la utilización de un Sistema de Emisión Electrónica genera beneficios en su empresa?		Reducción de tiempo en la emisión de comprobantes	Reducción del costo de almacenaje	La probabilidad de error en la emisión es nula	Se evita la pérdida de información	Garantiza la validez legal y tributaria de los comprobantes de pago.	Total
2. ¿En el periodo 2019 cuál es el tamaño de la empresa? (UIT =4200)	Microempresa : <150 UIT	8	7	1	15	11	42
	Pequeña Empresa: 150 UIT > a <1700 UIT	11	1	0	0	4	16
	Mediana Empresa : 1700 UIT > a <2300 UIT	1	1	0	0	0	2
	Total	20	9	1	15	15	60

Fuente: *Elaboración propia*

Gráfico 30: Tamaño de la empresa y los beneficios en las MiPyMEs del sector ferretero por la utilización de un sistema de facturación electrónica



Fuente: *Elaboración propia*

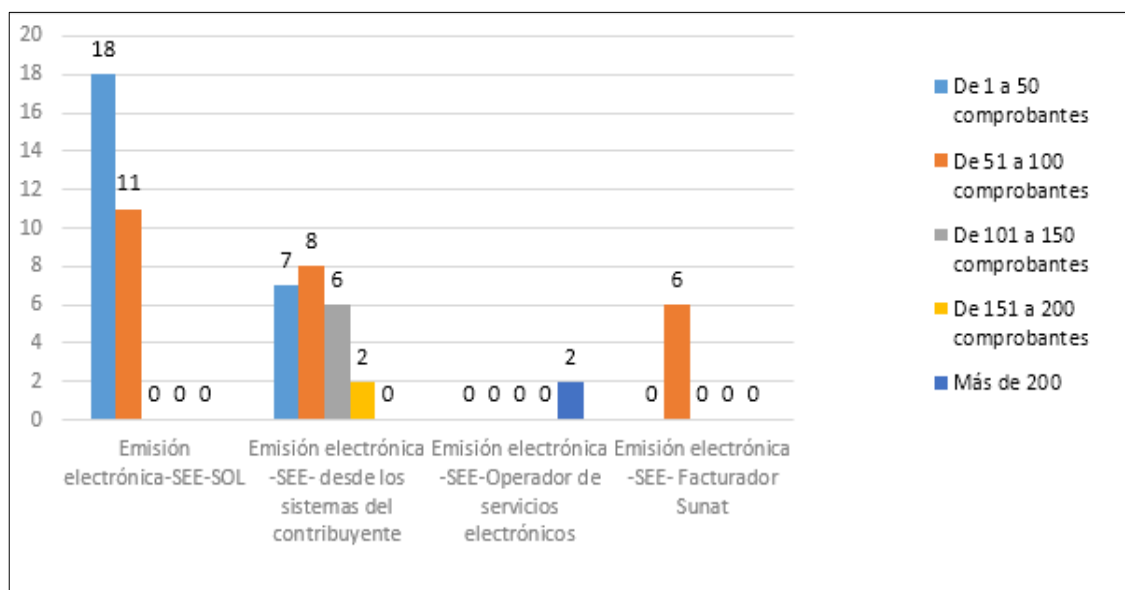
El 29 MiPyME del sector ferretero realiza la emisión de comprobantes electrónicos por el SEE-SOL, sin embargo 11 de las MiPyME que representa el 18% del total de las MiPyME, emite de 51 a 100 comprobantes al día, por lo que se considera que el SEE-SOL no es un sistema de emisión adecuado para estas MiPyMEs.

Tabla 33: Cantidad de comprobantes que emite al día y Sistema de Emisión Electrónica que utiliza la empresa

		6. ¿Cuál es el sistema de emisión de comprobantes de pago que utiliza la empresa?				
		Emisión electrónica-SEE-SOL	Emisión electrónica -SEE- desde los sistemas del contribuyente	Emisión electrónica -SEE- Operador de servicios electrónicos	Emisión electrónica -SEE- Facturador SUNAT	Total
3. ¿Cuántos comprobantes de pago emite al día?	De 1 a 50 comprobantes	18	7	0	0	25
	De 51 a 100 comprobantes	11	8	0	6	25
	De 101 a 150 comprobantes	0	6	0	0	6
	De 151 a 200 comprobantes	0	2	0	0	2
	Más de 200	0	0	2	0	2
Total		29	23	2	6	60

Fuente: *Elaboración propia*

Gráfico 31: Cantidad de comprobantes que emite al día y Sistema de Emisión Electrónica que utiliza la empresa



Fuente: *Elaboración propia*

6.4. Contrastación de hipótesis general

Con motivo de verificar si la hipótesis general planteada “Al determinar las mejoras se logrará un óptimo cumplimiento tributario del SFE en las MiPyMEs del sector ferretero del distrito Cerro Colorado, Arequipa 2019”. Para realizar la verificación si

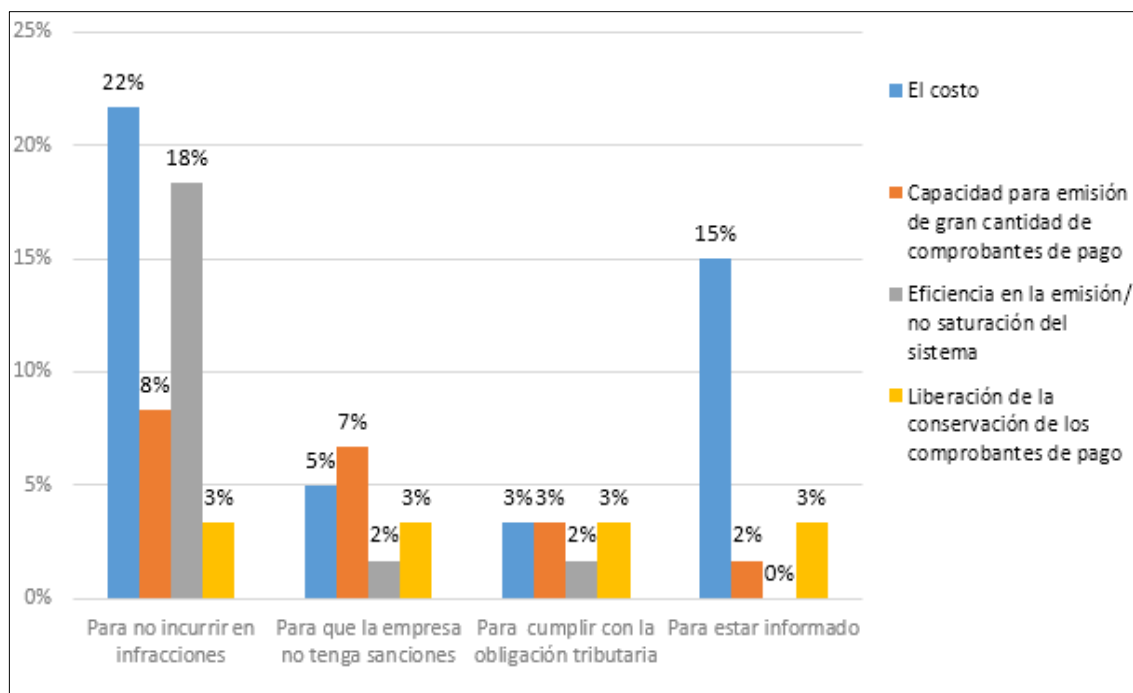
es cierta la hipótesis se ha utilizado el estadístico de Chi Cuadrado. La probabilidad para rechazar la hipótesis general es de un 5%.

Tabla 34: Motivo principal para asistir a charlas y/o capacitaciones sobre facturación electrónica y la característica para utilizar un sistema de emisión electrónica.

		19.¿Cuál es el motivo principal para que usted pueda asistir a charlas y/o capacitaciones sobre facturación electrónica?				Total
		Para no incurrir en infracciones	Para que la empresa no tenga sanciones	Para cumplir con la obligación tributaria	Para estar informado	
21.¿Cuál sería la característica principal que considera en la elección del sistema de emisión electrónica?	El costo	22%	5%	3%	15%	45%
	Capacidad para emisión de gran cantidad de comprobantes de pago	8%	7%	3%	2%	20%
	Eficiencia en la emisión/ no saturación del sistema	18%	2%	2%	0%	22%
	Liberación de la conservación de los comprobantes de pago	3%	3%	3%	3%	13%
Total		52%	17%	12%	20%	100%

Fuente: *Elaboración propia*

Gráfico 32: Motivo principal para asistir a charlas y/o capacitaciones sobre facturación electrónica y la característica para utilizar un sistema de emisión electrónica.



Fuente: *Elaboración propia*

Tabla 35: Prueba Chi Cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	17,580 ^a	9	0.076
Razón de verosimilitud	17.314	9	0.044
Asociación lineal por lineal	0.773	1	0.379
N de casos válidos	60		

Fuente: *Elaboración propia*

La hipótesis general es comprobada y se acepta como verdadera, al ser el valor calculado por el estadístico chi cuadrado (17,580) mayor al valor de la tabla distribución chi cuadrado (16,9190). Al determinar las mejoras en los SEE, se puede observar una relación directa con la preocupación del contribuyente en no incurrir en infracciones relacionadas a sus obligaciones tributarias, lo que evidencia que las

mejoras contribuyen a lograr un óptimo cumplimiento de sus obligaciones de emitir sus comprobantes electrónicos.

- El 22% de los contribuyentes que dijeron que la principal característica que consideran en la elección de un sistema de emisión electrónica es el costo, dijeron también, que su motivo principal de asistir a charlas y/o capacitaciones sobre facturación electrónica es no incurrir en infracciones tributarias relacionadas con la emisión de comprobantes electrónicos.
- El 18 % de los contribuyentes que señalaron la eficiencia como principal característica que consideran en la elección de un sistema de emisión electrónica es el costo, dijeron también, que su motivo principal de asistir a charlas y/o capacitaciones sobre facturación electrónica es no incurrir en infracciones tributarias.
- El 8% de los contribuyentes que señalaron la capacidad para emisión de gran cantidad de comprobantes de pago como principal característica que consideran en la elección de un sistema de emisión electrónica es el costo, dijeron también, que su motivo principal de asistir a charlas y/o capacitaciones sobre facturación electrónica es no incurrir en infracciones tributarias.
- El 3% de los contribuyentes que señalaron la liberación de la conservación de los comprobantes de pago como principal característica que consideran en la elección de un sistema de emisión electrónica es el costo, dijeron también, que su motivo principal de asistir a charlas y/o capacitaciones sobre facturación electrónica es no incurrir en infracciones tributarias.

CONCLUSIONES

- La modernización e introducción de una nueva forma de emitir los CPE en las MiPyMEs del sector ferretero conllevó al logro de un cumplimiento tributario favorable y positivo ,siendo esta una nueva forma de facturar ,lo que les permite agilizar los procesos de facturación, tener un mayor control sobre su documentación y mantener actualizada la información contable, lo cual contribuye a cumplir en las fechas oportunas con las declaraciones de IGV – Renta mensual; lo cual simplifica procesos y favorece a la disminución de la evasión tributaria y contribuye con el fortalecimiento de la economía del país.
- La facturación electrónica es un elemento clave para el avance y la transformación digital del país es por ello que las MiPyMEs deben de ver el uso de facturación electrónica como una herramienta que les ayudará a realizar una adecuada gestión administrativa. De acuerdo a los resultados que se alcanzó con la realización de la encuesta se identificó que el SFE más apropiado para los contribuyentes de las MiPyMEs del sector ferretero, dependerá de las características de cada empresa, como el nivel de ingresos anuales obtenidos y la cantidad de comprobantes que emite al día, el SEE que más se adapta a este tipo de empresa; es el sistema electrónico – desde los sistemas del contribuyente por ser el sector ferretero un rubro donde se emite gran

cantidad de comprobantes de pagos al día ya que muy pocas veces presenta contingencias, así mismo SEE- SOL podría ser utilizado por aquellos contribuyentes que recién inician su negocio ya que al ser gratuito no les genera costo.

- Las infracciones tributarias en las que incurren los contribuyentes de las MiPyMEs del sector ferretero es que un 65% no cumple con emitir comprobantes de pago electrónicos a sus clientes ya sea por el desconocimiento o por las contingencias que generan según los sistemas de su elección y un 35% señala que incurre con más frecuencia en no enviar del reporte de CPE dentro de los 7 días calendario según lo establecido por SUNAT. El 95% de contribuyentes señala haber incurrido en la infracción de no cumplir con las condiciones requeridas para emitir comprobantes de pago electrónico de 1 a 2 veces y un 5% señala que la incurrió en la infracción de 3 a 4 veces.

- Al analizar el tema de estudio se evidenció que es necesario proponer alternativas que les permita a las MiPyMEs del sector ferretero obtener mejoras, las cuales estén relacionados al costo, dado que el 45% considera que esta es una característica principal de un sistema de emisión electrónica. Así mismo se necesita dar a conocer alternativas que faciliten la operatividad de emitir comprobantes electrónicos. por otro lado, es conveniente la modificación del plazo de envío de los comprobantes de pago y el plazo de comunicación de baja, estos deben ser reducidos. Dado que el emisor no envía o realiza la comunicación de inmediato, por lo que el usuario del comprobante de pago no puede consultar la validez del documento. Un 48% de las MiPyMEs considera que el plazo máximo de envío debería ser de menos días y un 42% manifiesta que el plazo de la comunicación de baja debe ser el mismo día.

RECOMENDACIONES

- Para lograr un mejor cumplimiento tributario en el sistema de emisión de facturación electrónica es necesario e indispensable que las MiPyMEs se mantengan informados sobre los nuevos cambios tecnológicos que les permita operar con mayor facilidad en la emisión de sus CPE; ya sea utilizando SEE-desde portal SOL o SEE-desde los contribuyentes y otros autorizados por SUNAT ,es recomendable que de acuerdo al volumen de sus ventas las empresas opten por contratar un personal capacitado, que se encuentren actualizados sobre las nuevas disposiciones establecidas por SUNAT.
- Se recomienda a las MiPyMEs del sector ferretero evaluar el sistema de facturación electrónica más conveniente en función al volumen de sus comprobantes que emite al día, de acuerdo a sus posibilidades económicas que les permita ahorrar en sus costos y mejorar su productividad, evitando así futuras contingencias tributarias relacionadas con los CPE.
- Para evitar las infracciones tributarias que les conlleve a ser sancionados y multados por parte de la Administración Tributaria se recomienda a las MiPyMEs del sector ferretero; buscar asesoramiento e información, participar en capacitaciones acerca de los aspectos formales y la nueva operatividad electrónica, para lo cual SUNAT deberá asumir la responsabilidad de mantener actualizada su plataforma y que sea accesible y

fácil de interactuar por los usuarios , dado que muchas de estas empresas no cuentan con la asesoría de un profesional de la contabilidad.

- Sugerimos a las MiPyME del sector ferretero que busquen alternativas que les permita mejorar el cumplimiento tributario en relación con los SEE, ya que genera eficiencia y simplifica los procesos administrativos dentro de la empresa, siendo necesario que la SUNAT fomente el uso voluntario, poniendo a disposición del contribuyente toda la información necesaria como tutoriales, demos, videos, boletines entre otros los cuales deben ser de fácil acceso y estar en constante actualización. Así mismo la administración fiscal, debe incentivar a los usuarios que participen a través de campañas y talleres de capacitación dirigidos a las MiPyMEs ,las cuales pueden ser virtuales o presenciales, con el objetivo de guiar a los dueños y al personal encargado sobre la nueva operatividad de sus procesos de facturación, ya sea desde portal institucional y de los SEE- desde los contribuyentes, se deberá brindar también capacitación a través de dispositivos móviles,se deberían habilitar líneas telefónicas exclusivamente para absolver dudas y consultas sobre el nuevo sistema de facturación electrónica .

ANEXOS

ANEXO N° 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

MEJORAS PARA EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DEL SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LAS MIPYME DEL SECTOR FERRETERO, DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA 2019												
TÍTULO:	Formulación del problema		Objetivos		Hipótesis	Variables	Definición	Dimensión	Indicador	Diseño de Investigación		
Problema Principal	Interrogante Principal	Interrogante Específicas	Objetivo Principal	Objetivo Específicos	Hipótesis Principal							
<p>PROBLEMA PRINCIPAL: Las MiPyMEs del sector ferretero del distrito de Cerro Colorado tienen como actividad económica la comercialización al por mayor y menor de artículos de acabados, decoración, materiales de construcción, pinturas entre otros, se caracterizan por emitir grandes volúmenes de comprobantes de pago durante el día, lo que conlleva a que muchas veces se vean afectados y desorientados al momento de optar por un SEE que más se adapte a su empresa, para evitar así posibles contingencias. Así mismo la falta de información en varias ocasiones les ha llevado a cometer infracciones con carácter de sanción y otorgar CPE que no cumplan con las características para ser aceptados por SUNAT. Estos nuevos cambios que se han establecido a la hora de emitir comprobantes digitales ocasiona mucha incertidumbre para los empresarios ferreteros.</p>	<p>¿Cuáles son las mejoras para el cumplimiento tributario del sistema de facturación electrónica en las MiPyMEs del sector ferretero, Cerro Colorado, Arequipa 2019?</p>	<p>¿Cómo se da el cumplimiento tributario del sistema de facturación electrónica en las MiPyMEs del sector ferretero, del distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2019?</p>	<p>Determinar las mejoras para el cumplimiento tributario del sistema de facturación electrónica en las MiPyMEs del sector ferretero, del distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2019.</p>	<p>Evaluar como se da el cumplimiento tributario del sistema de facturación electrónica en las MiPyMEs del sector ferretero, del distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2019.</p>	<p>H1: Al determinar las mejoras se logrará un óptimo cumplimiento tributario del Sistema de Facturación Electrónica en las MiPyMEs del sector ferretero, del distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2019.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE: - Sistema de Facturación Electrónica en las MiPyMEs del sector ferretero</p>	<p><i>Un sistema de facturación electrónica es aquel que emite documentos que registra operaciones comerciales de una entidad en forma electrónica, que tiene la misma validez que un documento en papel, cumpliendo los principios de autenticidad, integridad y legibilidad en todas las situaciones que aplique y ante todos los actores del proceso, en los ámbitos civil, financiero, logístico y ciertamente tributario.</i></p>	Sistema de Facturación Electrónica	SEE- SOL SEE-desde los Sistemas del Contribuyente SEE-Operador de Servicios Electrónicos SEE-Factorador Sunat	<p>Tipo de Investigación: No Experimental</p> <p>Nivel de Investigación: Correlacional - Descriptiva</p> <p>Método de Investigación: Cuantitativo</p> <p>Población: Mipyme del sector ferretero del distrito de Cerro Colorado Muestra: 60 empresas</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p>		
		<p>¿Cuál es el sistema de facturación electrónica que más se adapta a los contribuyentes de las MiPyMEs del sector ferretero, del distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2019?</p>		<p>Identificar el Sistema de Facturación Electrónica que más se adapta los contribuyentes de las MiPyMEs del sector ferretero, del distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2019.</p>				<p>VARIABLE DEPENDIENTE: - Cumplimiento tributario en la emisión de comprobantes de pago electrónico</p>	<p><i>Conforme al numeral 3 del artículo 87° del Código Tributario, los administrados tienen la obligación de emitir y/u otorgar, con los requisitos formales legalmente establecidos y en los casos previstos por las normas legales, los comprobantes de pago.</i></p>		Características del contribuyente	Tamaño de la empresa Régimen Tributario Ingresos Volumen de facturación
		<p>¿Cuáles son las infracciones tributarias relacionadas a la emisión de comprobantes de pago electrónico en las que incurrir las MiPyMEs del sector ferretero, del distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2019?</p>		<p>Señalar las infracciones tributarias relacionadas a la emisión de comprobantes de pago electrónico en las que incurrir las MiPyMEs del sector ferretero, del distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2019.</p>							Infracciones y Sanciones Administrativas	Ingreso anual mayor a 150 UIT Nuevos inscritos en el RUC afecto al régimen General, Especial o Mype Tributario. Bajas de oficio Emisores electrónicos por elección
<p>¿Qué alternativas ayudarían a mejorar el cumplimiento tributario del sistema de facturación electrónica en los contribuyentes de las MiPyMEs del sector ferretero, del distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2019.</p>	<p>Proponer alternativas para mejorar el cumplimiento tributario de sistema de facturación electrónica en los contribuyentes de las MiPyMEs del sector ferretero, del distrito de Cerro Colorado, Arequipa 2019.</p>	Sistema de emisión electrónica	Requisitos para emitir comprobantes físicos de contingencia. No cumplir con las condiciones de emisión para ser considerados comprobantes electrónicos. Sanciones por no cumplir con las condiciones de emisión para ser considerados comprobantes electrónicos. Costo Eficiencia Fácil operación Genera beneficios									

Fuente: *Elaboración propia*

ANEXO Nº 2: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

ENCUESTA

“MEJORAS PARA EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DEL SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LAS MIPYME DEL SECTOR FERRETERO DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA 2019”

La presente encuesta servirá como un instrumento de apoyo para la realización de nuestra investigación, está dirigida a las MIPYME del sector ferretero del distrito de Cerro Colorado – Arequipa. Tiene como finalidad determinar las mejoras para el cumplimiento tributario del sistema de facturación electrónica.

Para lo cual solicitamos a usted un momento de su tiempo para responder las preguntas que a continuación se presentan, tenga a bien elegir la alternativa que considere correcta marcando con un (aspa) o (X) en la opción elegida. Se agradece su participación que será de gran interés para la presente investigación. Se les recuerda que esta encuesta es anónima, gracias.

Fecha:

I. PREGUNTAS :

INDICADOR:

1. ¿En qué régimen tributario se encuentra comprendida la empresa?

a) Nuevo RUS	
b) Régimen Especial	
c) Régimen MYPE Tributario	
d) Régimen General	
e) Ninguno de las anteriores	

2. En el periodo 2019 ¿cuál es el tamaño de la empresa? (UIT =4200)

a) Microempresa : <150 UIT	
b) Pequeña Empresa: 150 UIT > a <1700 UIT	
c) Mediana Empresa : 1700 UIT > a <2300 UIT	
d) Gran Empresa: >2300 UIT	
e) Ninguna de las anteriores	

3. ¿Cuántos comprobantes de pago emite al día?

a) De 1 a 50 comprobantes	
b) De 51 a 100 comprobantes	
c) De 101 a 150 comprobantes	
d) De 151 a 200 comprobantes	
e) Más de 200	

4. ¿Emite la misma cantidad promedio de comprobantes de pago todos los días?

a) Siempre	
b) Casi siempre	
c) A veces	
d) Casi nunca	
e) Nunca	

5. ¿Cuántos comprobantes de pago emite al mes?

a) De 1 a 1500 comprobantes	
b) De 1501 a 3000 comprobantes	
c) De 3001 a 4500 comprobantes	
d) De 4501 a 6000 comprobantes	
e) Más de 6000 comprobantes	

6. ¿Cuál es el sistema de emisión de comprobantes de pago que utiliza la empresa?

a) Emisión electrónica-SEE-SOL	
b) Emisión electrónica -SEE- desde los sistemas del contribuyente	
c) Emisión electrónica -SEE-Operador de servicios electrónicos	
d) Emisión electrónica -SEE- Facturador SUNAT	
e) Emisión física	

7. ¿Cuál es el motivo que le lleva a utilizar el sistema de emisión de comprobantes de pago que utiliza?

a) Por el costo	
b) Por el volumen de la facturación	
c) Por la obligación tributaria	
d) Por la facilidad de operación	
e) No estoy obligado a la emisión electrónica	

8. ¿Cuál es la característica que no le permitiría utilizar el SEE-SOL?

a) Emisión gratuita.	
b) Serie y número se generan automáticamente.	
c) Liberación de la obligación de conservar los Comprobantes de Pago Electrónico.	
d) No es apropiado para emitir gran cantidad de comprobantes de pago.	
e) Contingencias en la emisión por la saturación del sistema	

9. ¿Cuál es la característica que no le permitiría utilizar el SEE–desde los sistemas del contribuyente?

a) Debe ser enviado a SUNAT dentro de un plazo de 7 días calendarios para su validación.	
b) Requiere proceso de homologación.	
c) La empresa debe contar con un personal contable e informático	
d) Debe adquirirse un certificado digital para asegurar la validez e integridad del documento.	
e) Se mantiene la obligación de conservar los Comprobantes de Pago Electrónico.	

10. ¿Cuál es la característica que no le permitiría utilizar el SEE–OSE?

a) Elevan el costo de emisión de comprobantes de pago.	
b) Sus ingresos no superan las 300 UIT(1 260 000)	
c) El emisor genera y firma el comprobante.	
d) Liberación de la obligación de conservar los Comprobantes de Pago Electrónico.	
e) Es apropiado para emitir gran cantidad de comprobantes de pago.	

11. ¿Cuál es la característica que no le permitiría utilizar el SEE–Facturador SUNAT?



a) Es una aplicación gratuita.	
b) Realiza el proceso de firma digital, para lo cual debe haber registrado un certificado digital.	
c) No envía la factura electrónica a los clientes.	
d) Liberación de la obligación de conservar solo las facturas y notas de crédito y débito	
e) No es apropiado para emitir gran cantidad de comprobantes de pago.	

12. En función de la UIT del año 2019 ¿A cuánto asciende los ingresos anuales de la empresa?
(UIT = S/. 4,200)

a) De 0 a 150 UIT	
b) De más de 150 UIT a 300 UIT	
c) De más de 300 UIT a 500 UIT	
d) De más de 500 UIT a 1700 UIT	
e) De más de 1700 UIT a mas	

13. ¿Cuál de las siguientes situaciones señaladas en la normatividad le obligó a emitir comprobantes de pago electrónicos?

a) Superar el ingreso anual de la 150 UIT	
b) Ser nuevos inscritos en el RUC afecto al Régimen General, MYPE Tributario o Especial	
c) Reactivación del RUC a excepción del Nuevo RUS	
d) Ser emisores por elección	
e) Ninguna de las anteriores	

14. ¿En cuál de las siguientes infracciones incurre con más frecuencia?

a) No emitir comprobantes de pago electrónicos	
b) Emitir comprobantes de pago que no reúnen las características y/o requisitos para ser considerado comprobante de pago electrónicos	
c) Emitir comprobantes de pago que no correspondan al tipo de Operación.	
d) No conservar los comprobantes de pago	
e) No enviar el reporte de CPE dentro de los 7 días.	

15. ¿Cuántas veces ha incurrido la empresa en infracciones por no cumplir con las condiciones para la emisión de comprobantes de pago electrónicos?

a) De 1 a 2 veces	
b) De 3 a 4 veces	
c) De 5 a 6 veces	
d) Más de 7 veces	
e) Ni una sola vez	

16. ¿Cuántas veces ha sido sancionado la empresa por no cumplir con las obligaciones tributarias en la emisión y conservación de los comprobantes de pago electrónicos?

a) De 1 a 2 veces	
b) De 3 a 4 veces	
c) De 5 a 6 veces	
d) Más de 7 veces	
e) Ni una sola vez	

17. ¿Por qué podría considerar usted que la aplicación de un sistema de facturación electrónica genera un déficit en la economía de la empresa?

a) Gasto elevado	
b) Costo Elevado	
c) Gasto innecesario	
d) Nueva contratación de personal	
e) No considero que genera déficit en la economía de la empresa.	

18. ¿Por qué podría considerar usted que la utilización de un Sistema de Emisión Electrónica genera beneficios en su empresa?

a) Reducción del tiempo en la emisión de comprobantes	
b) Reducción del costo de almacenaje	
c) La probabilidad de error en la emisión es nula	
d) Se evita la pérdida de información	
e) Garantiza la validez legal y tributaria de los comprobantes de pago.	

19. ¿Cuál es el motivo principal para que usted pueda asistir a charlas y/o capacitaciones sobre facturación electrónica?

a) Para no incurrir en infracciones	
b) Para que la empresa no tenga sanciones	
c) Para cumplir con la obligación tributaria	
d) Para estar informado	
e) Ninguna de la anteriores	

20. ¿De qué modo le parece más accesible acceder a la información sobre facturación electrónica?

a) Charlas	
b) Videos tutoriales	
c) Talleres	
d) Boletines	
e) Asesoría personal	

21. ¿Cuál sería la característica principal que considera en la elección del sistema de emisión electrónica?

a) El costo	
b) Capacidad para emisión de gran cantidad de comprobantes de pago	
c) Eficiencia en la emisión/ no saturación del sistema	
d) Liberación de la conservación de los comprobantes de pago	
e) De fácil operación	

22. ¿Cuánto estaría dispuesto a pagar por la emisión de cada comprobante en caso la emisión electrónica no fuera gratuita para la empresa?

a) De 0-500 CPE = S/ 0.14 por comprobante	
b) De 500-1000 CPE = S/ 0.05 por comprobante	
c) De 1001-5000 CPE = S/0.03 por comprobante	
d) De 5001-10000 CPE = S/0.02 por comprobante	
e) De 10001-50000 CPE = S/0.018 por comprobante	

23. ¿Cuál cree Usted que es la razón principal de la obligación de la emisión electrónica?

a) Evitar el consumo de papel	
b) Reducción de la evasión tributaria	
c) Mejoras en el control tributario	
d) Facilitar las operación de las empresas	
e) Ninguna de las anteriores	

24. ¿Considera adecuado el plazo máximo de 7 días calendarios siguientes de la emisión para realizar el envío?

a) Debería ser menos días	
b) Debería ser más días	
c) Debería ser el mismo día	
d) Debería ser máximo al día siguiente	
e) Ninguno de los anteriores	

25. ¿Considera adecuado el plazo de 7 días calendarios siguiente de haber recibido la constancia de recepción (CDR) con estado de aceptada para enviar la comunicación de baja?

a) Debería ser menos días	
b) Debería ser más días	
c) Debería ser el mismo día	
d) Debería ser máximo al día siguiente	
e) Ninguno de los anteriores	

ANEXO Nº 2: ANÁLISIS DE CRONBACH

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. ¿En qué régimen tributario se encuentra comprendida la empresa?	55.62	31.020	0.536	0.814
2. ¿En el periodo 2019 cuál es el tamaño de la empresa? (UIT =4200)	57.00	30.475	0.928	0.874
3. ¿Cuántos comprobantes de pago emite al día?	56.48	27.813	0.843	0.987
4. ¿Emite la misma cantidad promedio de comprobantes de pago todos los días?	55.88	33.088	0.655	0.537
5. ¿Cuántos comprobantes de pago emite al mes?	56.48	27.813	0.843	0.987
6. ¿Cuál es el sistema de emisión de comprobantes de pago que utiliza la empresa?	56.58	28.552	0.748	0.789
7. ¿Cuál es el motivo que le lleva a utilizar el sistema de emisión de comprobantes de pago que utiliza?	55.97	35.287	0.724	0.750
8. ¿Cuál es la característica que no le permitiría utilizar el SEE-SOL?	53.75	37.581	0.674	0.799
9. ¿Cuál es la característica que no le permitiría utilizar el SEE- desde los sistemas del contribuyente?	55.55	25.303	0.859	0.801
10. ¿Cuál es la característica que no le permitiría utilizar el SEE-OSE?	57.30	33.603	0.877	0.590
11. ¿Cuál es la característica que no le permitiría utilizar el SEE- Facturador SUNAT?	54.30	26.281	0.621	0.795
12. En función de la UIT del año 2019 ¿A cuánto asciende los ingresos anuales de la empresa? (UIT = S/. 4,200)	56.92	29.230	0.687	0.650
13. ¿Cuál de las siguientes situaciones señaladas en la	55.93	40.470	0.647	0.413

normatividad le obligó a emitir comprobantes de pago electrónicos?				
14. ¿En cuál de las siguientes infracciones incurre con más frecuencia?	55.93	25.351	0.749	0.547
15. ¿Cuántas veces ha incurrido la empresa en infracciones por no cumplir con las condiciones para la emisión de comprobantes de pago electrónicos?	57.28	34.342	0.612	0.764
16. ¿Cuántas veces ha sido sancionado la empresa por no cumplir con las obligaciones tributarias en la emisión y conservación de los comprobantes de pago electrónicos?	57.28	34.342	0.612	0.764
17. ¿Por qué podría considerar usted que la aplicación de un sistema de facturación electrónica genera un déficit en la economía de la empresa?	54.50	36.288	0.962	0.967
18. ¿Por qué podría considerar usted que la utilización de un Sistema de Emisión Electrónica genera beneficios en su empresa?	55.40	41.668	0.987	0.480
19. ¿Cuál es el motivo principal para que usted pueda asistir a charlas y/o capacitaciones sobre facturación electrónica?	56.33	35.175	0.566	0.634
20. ¿De qué modo le parece más accesible acceder a la información sobre facturación electrónica?	54.60	30.380	0.747	0.621
21. ¿Cuál sería la característica principal que considera en la elección del sistema de emisión electrónica?	56.30	31.197	0.553	0.818
22. ¿Cuánto estaría dispuesto a pagar por la emisión de cada comprobante en caso la emisión electrónica no fuera gratuita para la empresa?	55.63	27.287	0.625	0.509
23. ¿Cuál cree Usted que es la razón principal de la	56.50	32.390	0.936	0.550

obligación de la emisión electrónica?

24. ¿Considera adecuado el plazo máximo de 7 días calendarios siguientes de la emisión para realizar el envío?	56.52	34.796	0.763	0.893
25. ¿Considera adecuado el plazo de 7 días calendarios siguiente de haber recibido la constancia de recepción (CDR) con estado de aceptada para enviar la comunicación de baja?	55.95	31.065	0.450	0.809

Fuente: Elaboración propia

ANEXO Nº 3: SOLICITUD ENVIADA A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

 OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
REGISTRO DE EXPEDIENTE

TRÁMITE: 190813M269
DOCUMENTO: SOLICITUD S/N
ASUNTO: SOLICITA NUMERO Y LISTADO DE LICENCIAS EMITIDAS A EMPRESAS Y FERRETERÍAS
DESTINO: SUBGERENCIA DE LICENCIAS AUTORIZACIONES E ITSE
FECHA: 13/08/2019 03:01:23 p.m.
TELÉFONO: 382590#100
WEB: www.municerroc Colorado.gov.pe
DNI/RUC: 46396589
NOMBRE: RUTH YAJO CHARA
DIRECCION: ASC. J.L. BUSTAMANTE RIVERO SECTOR VII
TELÉFONO:
OBSERVACION:
CONTRASEÑA: 96805

13 AGO 2019
Municipalidad Distrital de Cerro Colorado
Área de Trámite Documentario

IZACIONES E ITSE
RO COLORADO

SOLICITO: NUMERO Y LISTADO DE LICENCIAS EMITIDAS A EMPRESAS FERRETERAS.

Yo, **RUTH YAJO CHARA** con DNI **46396589** con domicilio ASC. J.L. Bustamante Rivero Sector VII Mz-4 Super Mz-E Lt-18 Distrito de Cerro Colorado. Atte. Ud. Con el debido respeto me presento y expongo:

Que habiendo culminado la carrera profesional de Contabilidad en la Universidad Tecnológica del Perú. Solicito a Ud. Me brinde, **NÚMERO Y LISTADO DE LICENCIAS EMITIDAS A EMPRESAS FERRETERAS** existentes en el distrito, para fines académicos de elaboración de tesis.

POR LO EXPUESTO

Ruego a usted acceder a mi solicitud.

Arequipa 12 de agosto del 2019


RUTH YAJO CHARA
DNI: 46396589

Atención por: rsanchezd



ANEXO N° 4: RESPUESTA A LA SOLICITUD POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO



Municipalidad Distrital de Cerro Colorado
Sub-Gerencia de Licencias
Autorizaciones e ITSE

190813M282

INFORME N° 407-2019-SGLAI-GDEL-MDCC

A : ABRAHAM FOLLONA HUARCA
Encargado de Acceso a la Información Pública de la MDCC
De : C.P.C. EDUARDO ARRAYAN MEDINA
Sub- Gerente de Licencias, Autorizaciones e ITSE.
Referencia : Requerimiento de Información N° 324-2019-AIP-MDCC
Asunto : El que se indica
Fecha : 20 de agosto de 2019

Por medio de la presente le expreso mis más cordiales saludos y a la vez informarle que respecto al trámite N° 190813M282, presentado por la persona de Ruth Yajo Chara poner en vuestro conocimiento lo siguiente:

- Respecto al número de Licencias de Funcionamiento emitidas a Ferreterías como giro de negocio, se tiene un total de 355, tal y como se comprueba en el CD que se adjunta, con los datos de las licencias de funcionamiento emitidas, así como la fecha de expedición, ubicación, entre otros.

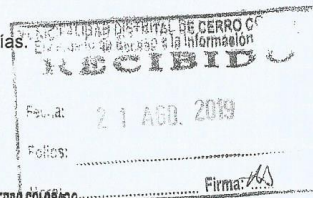
Documento Anexado:

CD con información de Licencias de Funcionamiento a Ferreterías.

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento.

Atentamente.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO
CPC. Eduardo Arrayán Medina
Sub Gerente de Licencias, Autorizaciones e ITSE



ANEXO Nº 5: POBLACIÓN

RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RÉGIMEN TRIBUTARIO	CONDICIÓN	ESTADO	FECHA DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO
20454518285	DISTRIBUIDORA FERRETERA SERVICIOS Y ALQUILER S.A.C.	RMT	HABIDO	ACTIVO	28/05/2007	01/06/2007
20454539282	COMERCIALIZADORA REGIONAL DEL SUR S.A.C.	RMT	HABIDO	ACTIVO	18/06/2007	18/06/2007
20454453990	MATIZADOS ULTRA COLOR'S S.R.L.	RER	HABIDO	ACTIVO	08/03/2007	30/06/2007
20455575967	FERRETERIA SAN ESTEBAN S.R.L.	RER	HABIDO	ACTIVO	28/04/2010	01/05/2010
20455225559	FERRETERIA DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS EN GENERAL SAN PEDRO	RER	HABIDO	ACTIVO	18/05/2009	18/05/2009
20455847631	INVERSIONES CORFACSA E.I.R.L.	RMT	HABIDO	ACTIVO	29/12/2010	12/01/2011
20558247038	CORCAFER S.R.L.	RER	HABIDO	ACTIVO	23/05/2013	01/06/2013
20112273922	TIENDAS DEL MEJORAMIENTO DEL HOGAR S.A.	RMT	HABIDO	ACTIVO	21/04/1993	28/06/1978
20453970842	FERRETERIA PUMA E.I.R.L.	RMT	HABIDO	ACTIVO	03/03/2005	01/04/2005
20456249788	FERRETERIA Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA FLORES E.I.R.L.	RER	HABIDO	ACTIVO	18/11/2011	18/11/2011
20546199445	PLACACENTROS MASISA PERU S.A.C.	RMT	HABIDO	ACTIVO	28/12/2011	28/12/2011
20539408624	FERREMAX TJT E.I.R.L.	RMT	HABIDO	ACTIVO	12/04/2016	12/04/2016
20455284644	POLO PERU S.A.	RMT	HABIDO	ACTIVO	14/07/2009	14/07/2009
20478146346	INVERSIONES MARANATHA PERU S.A.C.	RER	HABIDO	ACTIVO	04/12/2008	04/12/2008
20455161135	DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES Y ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN DIMA	RER	HABIDO	ACTIVO	19/03/2009	01/04/2009
20456258345	W & CRUZ S.A.C.	RMT	HABIDO	ACTIVO	25/11/2011	03/01/2012
20455879087	A & L COTRANSER E.I.R.L.	RMT	HABIDO	ACTIVO	28/01/2011	01/02/2011
20455284644	POLO PERU S.A.	RER	HABIDO	ACTIVO	14/07/2009	14/07/2009
20558595826	A CONSTRUIR EL ARCA E.I.R.L.	RER	HABIDO	ACTIVO	09/10/2013	09/10/2013
20454164700	LOS CORAZONES E.I.R.L.	RER	HABIDO	ACTIVO	07/01/2006	07/01/2006
20456332928	FERRETERIA NEYVI E.I.R.L.	RER	HABIDO	ACTIVO	25/01/2012	01/02/2012
20109447324	PUCON S.A.	RER	HABIDO	ACTIVO	21/04/1993	12/01/1993
20539547233	DIFEYA S.A.C.	RMT	HABIDO	ACTIVO	26/07/2012	26/07/2012
20454164700	LOS CORAZONES E.I.R.L.	RMT	HABIDO	ACTIVO	07/01/2006	07/01/2006
20498277684	COMERCIAL ACE HOME S.A.C.	RMT	HABIDO	ACTIVO	24/06/2002	01/11/2002
20539682521	REPUESTOS Y SERVICIOS NICO'S E.I.R.L.	RER	HABIDO	ACTIVO	09/11/2012	09/11/2012
20455713430	PERNOCENTRO CONDORITO S.A.C.	RER	HABIDO	ACTIVO	06/09/2010	01/10/2010
20454067682	FEMACO S.R.L.	RMT	HABIDO	ACTIVO	05/08/2005	05/08/2005
20600283317	PERNOS ELIGIO E.I.R.L.	RMT	HABIDO	ACTIVO	09/04/2015	15/04/2015
20600229843	FERRETERIA LA ECONOMICA DE AREQUIPA E.I.R.L.	RMT	HABIDO	ACTIVO	18/03/2015	18/03/2015
20600069633	CORPORACION FERRETERA BARUC S.A.C.	RER	HABIDO	ACTIVO	20/01/2015	20/01/2015
20121421021	DEPOSITO SAN LUIS S.A.C.	RER	HABIDO	ACTIVO	06/02/1995	01/01/1991
20601059763	LADRIMASTER E.I.R.L.	RMT	HABIDO	ACTIVO	04/03/2016	01/04/2016
20539539214	COMERCIAL IMFESUR E.I.R.L.	RMT	HABIDO	ACTIVO	20/07/2012	20/07/2012
20600905903	DISTRIBUCIONES ACERO Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.	RMT	HABIDO	ACTIVO	30/12/2015	02/01/2016
20601103142	R & L VOLTA PERU S.A.C.	RER	HABIDO	ACTIVO	22/03/2016	01/04/2016
20601365376	DISTRIBUIDORA AUSTRAL NORTE E.I.R.L.	RER	HABIDO	ACTIVO	15/07/2016	01/08/2016
20454145748	PUERTO CARMELO E.I.R.L.	RER	HABIDO	ACTIVO	12/12/2005	12/12/2005
20600569393	M & C COMERCIAL FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION S.	RER	HABIDO	ACTIVO	05/08/2015	05/08/2015
20454856687	PRODUCTOS DE ACERO E.I.R.L.	RER	HABIDO	ACTIVO	30/05/2008	01/06/2008
17125155618	ARANA HILDA JUANA	RMT	HABIDO	ACTIVO	14/12/2016	14/12/2016
20559129390	FERRIMAX E.I.R.L.	RMT	HABIDO	ACTIVO	31/03/2014	06/09/2014
20539547233	DIFEYA S.A.C.	RMT	HABIDO	ACTIVO	26/07/2012	26/07/2012
20600756754	MACISOS DEL PERU E.I.R.L.	RER	HABIDO	ACTIVO	23/10/2015	01/11/2015
20600356616	TRANSPORTES DIAZ JR. S.R.L.	RER	HABIDO	ACTIVO	07/05/2015	07/05/2015
20558595826	A CONSTRUIR EL ARCA E.I.R.L.	RER	HABIDO	ACTIVO	09/10/2013	09/10/2013
20455575967	FERRETERIA SAN ESTEBAN S.R.L.	RER	HABIDO	ACTIVO	28/04/2010	01/05/2010
20455879087	A & L COTRANSER E.I.R.L.	RER	HABIDO	ACTIVO	28/01/2011	01/02/2011
20601060770	FASASUR S.R.L.	RMT	HABIDO	ACTIVO	04/03/2016	05/03/2016
20448036660	DIREPSUR HOME CENTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	RMT	HABIDO	ACTIVO	22/05/2009	13/05/2009
20455318646	LIMA D&C FERRETERIA Y SERVICIOS S.R.L.	RER	HABIDO	ACTIVO	25/08/2009	25/08/2009
20558090384	CONSTRUCTORA J.M. & J SAC	RMT	HABIDO	ACTIVO	14/06/2018	14/06/2018
20602186602	ACERO ELEMENTS E.I.R.L.	RMT	HABIDO	ACTIVO	05/06/2017	05/06/2017
20602135323	CODIM CONSTRUCCIONES & ACABADOS S.R.L.	RER	HABIDO	ACTIVO	18/05/2017	18/05/2017
20601829313	FERRETERIA FERSOL E.I.R.L.	RER	HABIDO	ACTIVO	25/01/2017	25/01/2017
20558585511	PERU CONSTRUCTOR HOME CENTER E.I.R.L.	RER	HABIDO	ACTIVO	30/09/2013	01/10/2013
20602299636	FERRECONSTRUYE S.R.L.	RER	HABIDO	ACTIVO	18/07/2017	17/07/2017
20455324379	FERRETERIA HIERRO S.A.C.	RMT	HABIDO	ACTIVO	26/08/2009	01/09/2009
10402068286	CHUQUICALLATA CALLATA HERNAN JOSE	RMT	HABIDO	ACTIVO	20/11/1998	20/11/1998
10422448441	PACHAURI VALLENAS JUAN CARLOS	RMT	HABIDO	ACTIVO	14/07/2008	14/07/2008
20456303588	DISTRIBUCIONES METASOL S.R.L.	RMT	HABIDO	ACTIVO	28/12/2011	02/01/2012
20559283470	I & C RAI E.I.R.L.	RER	HABIDO	ACTIVO	26/07/2014	01/08/2014
10404248150	GOMEZ BEDREGAL ADOLFO CRISTIAN	RMT	HABIDO	ACTIVO	19/12/2017	20/12/2017
20600069633	CORPORACION FERRETERA BARUC S.A.C.	RMT	HABIDO	ACTIVO	20/01/2015	20/01/2015
20539539214	COMERCIAL IMFESUR E.I.R.L.	RER	HABIDO	ACTIVO	20/07/2012	20/07/2012
20603177992	A & CH CONSTRUCTORES AQP S.A.C.	RER	HABIDO	ACTIVO	10/05/2018	10/05/2018
20600679768	CORPORACION JMR SODIFER S.A.C.	RER	HABIDO	ACTIVO	18/09/2015	18/09/2015
20602335063	HERNAM PERU S.A.C	RMT	HABIDO	ACTIVO	01/08/2017	02/08/2017
20456258345	W & CRUZ S.A.C.	RER	HABIDO	ACTIVO	25/11/2011	03/01/2012
20604294682	M & CC MATIZADOS Y SERVICIOS E.I.R.L.	RER	HABIDO	ACTIVO	27/02/2019	01/03/2019
20498655972	APUMAYTA PROVEEDORES DEL SUR S.R.L.	RMT	HABIDO	ACTIVO	28/04/2004	01/05/2004

Fuente: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

EMPRESAS QUE CUENTAN CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO				212		
ESTADO		CONDICIÓN		RÉGIMEN TRIBUTARIO		
ACTIVO	175	HABIDO	202	RUS	122	
SUSPENSION	10	NO HALLADO	1	RER	45	
BAJA DE OFICIO	17	NO HABIDO	9	RMT	37	
BAJA DEFINITIVA	10	TOTAL	212	PERSONA NATURAL	8	
TOTAL	212			TOTAL	212	

Fuente: SUNAT

ANEXO Nº 6: ESTADO DEL ARTE

IDENTIFICACION	OBJETIVO GENERAL	CATEGORIAS / VARIABLES	INSTRUMENTOS RECOLECCION DE LA INFORMACION	RESULTADOS
Bustamante Aquino, Ysela Helen; Pacheco Vizcarra; Flor de Maria. "Ventajas y desventajas de la implementación del sistema de emisión electrónica frente al sistema de emisión física en principales contribuyentes en la ciudad de Arequipa" (Tesis de grado) Universidad Católica San Pablo. Publicado en el 2018	Determinar si la implementación del Sistema de Emisión Electrónica ofrece más ventajas que desventajas frente al Sistema de Emisión Física en los principales contribuyentes en la ciudad de Arequipa 2018.	Sistema de emisión electrónica	Se utilizó dos encuestas. Una encuesta dirigida a principales contribuyentes usuarios del SEE-SOL y una segunda encuesta dirigida a principales contribuyentes usuarios del Sistema de terceros.	En la parte tributaria los principales contribuyentes tendrán un mayor control sobre su documentación, permitiéndole tener su documentación al día para que pueda realizar sus declaraciones mensuales u anuales evitando tener sanciones por incumplimiento de sus obligaciones tributarias. Respecto a las desventajas, si los contribuyentes deciden usar el facturador de la SUNAT estarán dependiendo de la disponibilidad de la plataforma SUNAT y si usan un sistema de facturador de un tercero las desventajas son mayores ya que están propensos a virus ocasionando gastos económicos.
		Sistema de emisión física		
Taco Huallpa, Oscar Raúl. "Análisis de la implementación de la facturación electrónica en la empresa Semillas Agrarias S.A.C. y su incidencia en la gestión contable". Universidad Nacional de San Agustín. Publicado en el 2018.	Analizar la implementación de la facturación electrónica en la empresa Semillas Agrarias S.A.C. y su incidencia en su gestión contable.	Facturación electrónica	El instrumento utilizado de la observación fue la lista de cotejo o chequeo. El instrumento utilizado de la entrevista fue mediante cuestionarios semiestructurados de guía de entrevistas.	La implementación de facturación electrónica le permite generar asientos contables para tener una contabilidad de tiempo real evitando la duplicidad de tareas contables. La empresa Semillas Agrarias S.A.C. cumple con las condiciones de la facturación electrónica que son requeridas por la SUNAT, como la adquisición de certificado digital, estructura de los documentos XML, respetando los plazos de envío a SUNAT sin tener ninguna observación.
		Gestión Contable		
Huamani Condori, Beatriz; Chacón Mamani, Kevin José. "Obligatoriedad de la emisión electrónica de pago y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los principales contribuyentes, Cusco 2016" (Tesis de grado) Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. Publicado el 2017.	Evaluar en qué medida la obligatoriedad de la emisión electrónica de comprobantes de pago incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Principales Contribuyentes de la Provincia del Cusco 2016.	Emisión electrónica de comprobantes de pago	Se utilizó encuesta y cuestionario y la revisión documental.	La implementación del sistema de emisión de comprobantes electrónicos tiene un aspecto económico favorable para los PRICO del cusco 2016 que decidieron usar el sistema de emisión de comprobantes electrónicos de la SUNAT. Los PRICO que optaron por la emisión de comprobantes electrónicos por terceros tienen un impacto económico menor ya que realizaron gastos en la implementación del sistema.
		Cumplimiento de las obligaciones tributarias		

IDENTIFICACION	OBJETIVO GENERAL	CATEGORIAS / VARIABLES	INSTRUMENTOS RECOLECCION DE LA INFORMACION	RESULTADOS
<p>Córdova Peña, Danny Daniel; Núñez Uriarte, Karen Vanesa. "La factura electrónica y su implementación en los principales contribuyentes de la ciudad de Tarapoto, periodo 2016" (Tesis de grado) Universidad Nacional de San Martín -Tarapoto . Publicado el 2018.</p>	<p>Evaluar los factores determinantes para la implementación de la Factura electrónica en los Principales Contribuyentes de la ciudad de Tarapoto, periodo 2016.</p>	<p>Factura electrónica</p> <p>Principales contribuyentes</p>	<p>Se aplicó la ficha encuesta a los gerentes, directivos o contadores de los PRICOS y análisis documental.</p>	<p>Los factores administrativos que interfieren en la implementación de la facturación electrónica en los principales contribuyentes de la ciudad de Tarapoto específica que no contaban con el personal capacitado a inicios, que los proveedores de la implementación de la facturación electrónica carecían de sedes cerca de las empresas lo que presentaba aprietos cuando se presentaban dificultades con el sistema.</p>
<p>Chigne Medina, Lucero del Carmen." Evolución de la implementación del sistema de emisión electrónica en el Perú". (Tesis de grado) Universidad Privada del Norte. Publicado el 2018.</p>	<p>Investigar la evolución de la implementación del sistema de emisión electrónica en el Perú.</p>	<p>Evolución de la implementación del sistema de emisión electrónica en el Perú.</p>	<p>Revisión documental.</p>	<p>Se concluye que los comprobantes electrónicos incrementó sus niveles de seguridad con llamadas firmas digitales. En el 2017 se han incorporado varios sistemas de facturación SEE-SOL (2018), SEE del contribuyente (2012), SEE- sistema del facturador (2016), SEE- Operador de servicios electrónicos, SEE- Consumidor final (2017) y SEE – Monedero Electrónico (2017).</p>
<p>Bermúdez Luis, Carlos." Facturación Electrónica: Una alternativa para el aumento del recaudo tributario". (Tesis de grado) Universidad del Rosario, Bogotá DC. Publicado el 2017</p>	<p>Analizar la facturación electrónica como alternativa para el aumento del recaudo tributario.</p>	<p>Facturación electrónica</p> <p>Recaudo tributario</p>	<p>Revisión documental y análisis.</p>	<p>Cabe concluir que la implementación de la facturación electrónica a inicios no fue positiva por ser opcional, se dio reducción a la evasión de tributos e incrementando la recaudación de los mismos mostrando resultados cuando su uso se vuelve obligatorio.</p>

IDENTIFICACION	OBJETIVO GENERAL	CATEGORIAS / VARIABLES	INSTRUMENTOS RECOLECCION DE LA INFORMACION	RESULTADOS
<p>Benavides Moreira, Evelin Paola." Análisis de la facturación electrónica como un mecanismo de prevención del fraude fiscal internacional". (Tesis de grado) Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador. Publicado el 2018.</p>	<p>Analizar facturación electrónica como un mecanismo de prevención del fraude fiscal internacional</p>	<p>Facturación electrónica</p> <p>Fraude fiscal internacional</p>	<p>Análisis y revisión documental</p>	<p>La implementación de las nuevas reformas tributarias en el Ecuador de la última década ha originado mayor recaudación de impuestos, eliminación de las exoneraciones para transacciones con paraísos fiscales, entre otros, generando un efecto positivo en los ingresos tributarios.</p>
<p>Pazmiño Rubio Viviana Andrea." Análisis de la implementación de facturación Electrónica en el Ecuador- ventajas y desventajas frente a la facturación física". (Tesis de grado) Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador. Publicado el 2015.</p>	<p>Analizar la implementación de la facturación electrónica en el Ecuador.</p>	<p>Facturación electrónica</p> <p>Facturación física</p>	<p>Análisis y revisión documental</p>	<p>La facturación electrónica genera beneficios a la administración tributaria como el cumplimiento tributario y la disminución de la evasión fiscal, permitiéndole conocer en tiempo real la emisión de facturas, total de ventas del mes de los contribuyentes.</p>

Fuente: Elaboración propia

GLOSARIO

Emisor electrónico: Al sujeto que, para efectos del SEE obtenga o se le asigne la calidad de emisor electrónico en virtud de la presente u otra resolución de superintendencia y que pueda o deba usar el Sistema.

Firma electrónica: Es cualquier dispositivo utilizado en medios de comunicación electrónica como símbolo de identificación personal y que debe contar con un mecanismo de seguridad que garantice que el documento no ha sido alterado, el no repudio, la autenticación y la confidencialidad.

Firma digital: La firma digital es una modalidad de firma electrónica y está basado en el sistema de parejas claves que se llama criptografía asimétrica. En otros países la firma digital es conocida como firma electrónica avanzada.

Certificado digital: Es el documento credencial electrónico generado y firmado digitalmente por una entidad de certificación, que vincula un par de claves, una pública y otra privada, con una persona natural o jurídica; de este modo confirma su identidad. Tiene como función principal autenticar al poseedor, pero sirve también para cifrar las comunicaciones y firmar digitalmente los documentos electrónicos.

Entidad de certificación: Es la persona jurídica pública o privada que presta indistintamente servicios de producción, emisión, gestión, cancelación u otros servicios inherentes a la certificación digital.

Criptografía asimétrica: Es una modalidad del arte criptográfico que, a diferencia del método simétrico tradicional, no utiliza la misma clave para cifrar y descifrar un mensaje, sino dos claves diferentes: una para cifrar el mensaje y otra para descifrarlo. También, se le llama criptografía de clave pública, porque solo una de estas claves es privada y secreta. La otra es necesariamente de conocimiento público.

XML: El Extensible Markup Language (XML). El formato XML es un estándar libre que permite organizar datos o información mediante etiquetas. Dicho formato XML crea archivos de texto, organizados con etiquetas que contienen información de manera estructurada y permite la definición de un estándar para el manejo de la información.

Resumen diario: Es la declaración jurada informativa por el cual el contribuyente designado como emisor electrónico informa a la SUNAT las boletas y notas electrónicas, emitidas en un día determinado.

Homologación: Es un procedimiento que consiste en verificar a manera de prueba si los comprobantes generados son enviados al servicio web y si cumplen con todas las condiciones de validez para ser considerados de comprobantes de pago como las facturas, además de las notas de crédito, resumen diario y comunicación de baja.

Código QR: Es la representación gráfica digital o impresa de la información.

Programa de envío de información – PEI: Es una aplicación de carácter informático desarrollado por la SUNAT que facilita el envío de información a través de archivos, permite hacer validaciones, así como obtener constancia de recepción.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Actualidad Empresarial. (2018). *Comprobantes de pago: Consideraciones para evitar contingencias tributarias*. Lima: Instituto Pacífico.
- Actualidad Empresarial. (2019). *Sistemas de Emisión de Comprobantes Electrónicos*. Lima: Instituto del Pacífico. Recuperado el 27 de 11 de 2019
- Alva Matteucci, M. (Primera quincena de Setiembre de 2013). Planeamiento tributario: ¿es posible realizarlo actualmente sin quebrantar normas? *Actualidad Empresarial*(286), I-1 al I-6. Recuperado el 15 de 01 de 2019, de http://aempresarial.com/servicios/revista/286_1_TGCXKNLMYWXIRIEDFRJJHRYIGOKCHENAKQYVDKHBGFKYOOBTFL.pdf
- Alva Matteucci, M. (1era de diciembre de 2018). Pautas para entender la teoría de los juegos y la evasión tributaria. *Actualidad empresarial*(412). Recuperado el 26 de 11 de 2019, de <https://actualidadempresarial.pe/revista/e54dbd62-b58b-4db9-9fcf-fc9e0265c0b7?goTo=5-la-evasion-tributaria-teoria-de-los-juegos-y-el-dilema-del-prisionero-881a92fc-00ae-47fa-86c7-6c5b6b46fe81&menu=tributaria&menu-item=fc0de603-8ff3-4f1c-a122-febe0af000b9&>
- Baena Paz, G. (2014). *Metodología de la investigación*. México D.F., México: Grupo Editorial Patria.

- Barreix, A., & Zambrano, R. (2018). *La Factura Electrónica en América Latina*. Panama: Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado el 18 de 11 de 2019, de <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=DOmaDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=LA+FACTURA+ELECTRONICA+EN+EL+PERU&ots=pWspU2aDj0&sig=0EvGCC-oHyxn9vsLTNI2ROAUZrM#v=onepage&q&f=false>
- Benavides Moreira, E. P. (2018). *Análisis de la facturación electrónica como un mecanismo de prevención del fraude fiscal internacional*.(Tesis de grado) Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador. Recuperado el 15 de 11 de 2019, de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6028/1/T2520-MPTFI-Benavides-Analisis.pdf>
- Bermúdez, L. C. (2018). *Facturación Electrónica: Una alternativa para el aumento del recaudo tributario*.(Tesis de grado) Universidad del Rosario,Bogotá, Colombia. Recuperado el 15 de 11 de 2019, de <https://repository.urosario.edu.co/flexpaper/handle/10336/18691/BermudezHumanez-LuisCarlos-2018.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Bustamante Aquino, Y. H., & Pacheco Vizcarra, F. (2018). *Ventajas y desventajas de la implementación del sistema de emisión electrónica frente al sistema de emisión física en principales contribuyentes en la ciudad de Arequipa 2018*.(Tesis de grado) Universidad Católica San Pablo, Arequipa,Perú. Recuperado el 15 de 11 de 2019, de <http://repositorio.ucsp.edu.pe/handle/UCSP/15616>
- Cáceda Ñazco, K. S., & Moreno Rodríguez, A. R. (2019). Impacto económico financiero de la facturación electrónica en las pequeñas y medianas empresas comerciales de la ciudad de Trujillo periodo: 2015-2017. *Conocimiento para el desarrollo*, 1(10), 25-33. Recuperado el 09 de 12 de 2019, de <354-Texto%20del%20articulo-1296-1-10-20190806.pdf>
- Calderón Saldaña, J. P., & Alzamora de los Godos Urcia, L. A. (2010). *Metodología de la Investigación Científica en Postgrado*. Lima. Recuperado el 10 de 12 de 2019, de https://books.google.com.pe/books?id=LedvAgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=metodologia+de+la+investigacion&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwibk_T0j6vmAhUJI7kGHU4FDwAQ6AEIKDAA#v=onepage&q&f=true
- Canales Cerón, M. (2006). *Metodología de investigación social* (1er ed.). Santiago: Lom Ediciones. Recuperado el 09 de 12 de 2019, de https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/38669112/Canales_Ceron_Manuel_-_Metodologias_de_la_investigacion_social.pdf?response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DCanales_Ceron_Manuel_-_Metodologias_de_l.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X
- Chigne Medina, L. (2018). *Evolución de la implementación del sistema de emisión electrónica en el Perú*.(Tesis de grado) Universidad Privada del Norte, Trujillo,Perú. Recuperado el 15 de 11 de 2019, de <http://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/12866/Chigne%20Medina%20Lucero%20del%20Carmen.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Córdova Peña, D. D., & Nuñez Uriarte, K. V. (2018). *La factura electrónica y su implementación en los principales contribuyentes de la ciudad de Tarapoto, periodo 2016.* (Tesis de grado) Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto, Perú. Recuperado el 15 de 11 de 2019, de <http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/2676/CONTABILIDAD%20-%20Danny%20Daniel%20C%3%b3rdova%20Pe%3%b1a%20%26%20Karen%20Vanesa%20Nu%3%b1ez%20Uriarte.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- D.S. N°133-2013-EF. (22 de Junio de 2013). Decreto Supremo que aprueba el texto único ordenado del código tributario. Lima, Perú.
- De la Hoz Escorcía, K., Urquijo Amaya, L., Durango Aguirre, J. E., & Miranda Redondo, R. J. (2018). Modalidades de evasión, elusión y contabilidad creativa en personas naturales y jurídicas en Colombia. *Liderazgo Estratégico*, 8(1), 11-121. Recuperado el 26 de 06 de 2019, de <https://revistas.unisimon.edu.co/index.php/liderazgo/article/download/3335/4064>
- De Velazco Borda, J. L. (2016). La facturación electrónica en el Perú. *Revista Lidera*, 5-10. Recuperado el 18 de 11 de 2019, de [revistas.pucp.edu.pe › index.php › revistalidera › article › download](http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/download)
- Echaiz Morenos, D., & Echaiz Moreno, S. (2014). La Elusión Tributaria: Análisis crítico de la actual Normatividad y propuestas para una futura reforma. *Derecho & Sociedad*(43), 151-167. Recuperado el 27 de 11 de 2019, de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechosociedad/article/view/12567>
- Gestión. (21 de 09 de 2015). *Gestión*. Recuperado el 19 de 11 de 2019, de <https://gestion.pe/economia/mercado-ferreteria-mejoramiento-hogar-factura-us-6-000-millones-anuales-100517-noticia/>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2010). *Metodología de la investigación* (Quinta ed.). México: McGraw Hill.
- Huamani Condori, B., & Chacón Mamani, K. J. (2017). *Obligatoriedad de la emisión electrónica de pago y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los principales contribuyentes cusco 2016.* (Tesis de grado) Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, Cusco, Perú. Recuperado el 15 de 11 de 2019, de <http://repositorio.unsaac.edu.pe/handle/UNSAAC/2147>
- Hurtado Gutierrez, M. (2da de octubre de 2019). Un acercamiento a los regímenes tributarios: Especial y MYPE Tributario. *Actualidad Empresarial*(433). Recuperado el 26 de 11 de 2019, de <https://actualidadempresarial.pe/revista/f7e9a0d2-3f2d-4a5b-b87e-c3772948f7c5?goTo=3-regimen-mype-tributario-926e7b9e-f93c-4fd1-8af7-d610d9616812&menu=tributaria&menu-item=b4f44287-3e6e-4bd3-96ec-59b2dad05fb5&q=mype%20tributario>
- Iberico Iberico, J. R. (2001). Estrategia de la SUNAT para promover el cumplimiento voluntario. *Una administración tributaria para el nuevo milenio: escenario y estrategias*, 41-62. Recuperado el 18 de 11 de 2019, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=605775>

- Lazo Palacios, M. (2013). *Estudio Contable de la Tributación I*. Lima: Universidad Peruana Unión.
- Muñoz Rocha, C. I. (2015). *Metodología de la Investigación*. México D.F.: Oxford University. Recuperado el 10 de 12 de 2019, de https://books.google.com.pe/books?id=DflcDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=metodologia+de+la+investigacion&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwibk_T0j6vmAhUJl7kGHU4FDwAQ6AEIMDAB#v=onepage&q&f=true
- Ochoa León, M. (2014). Elusión o Evasión fiscal. *Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración*, 3(5). Recuperado el 27 de 11 de 2019, de <http://ricea.org.mx/index.php/ricea/article/view/19>
- Pareja, J. (2015). *El mercado ferretero peruano... una mirada al sector*. Recuperado el 19 de 11 de 2019, de Linked in: <https://www.linkedin.com/pulse/el-mercado-ferretero-peruanouna-mirada-al-sector-jorge-pareja>
- Pazmiño Rubio, V. A. (2015). *Análisis de la implementación de facturación Electrónica en el Ecuador- ventajas y desventajas frente a la facturación física.(Tesis de grado) Universidad Andina Simón Bolívar,Ecuador*. Recuperado el 15 de 11 de 2019, de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4236/1/T1508-MT-Pazmi%c3%b1o-Analisis.pdf>
- Pecho Trigueros, M., Peláez Longinotti, F., & Sánchez Vecorena, J. (Setiembre de 2012). *Estimación del Incumplimiento Tributario en América Latina: 2000-2010*. (C. I. Tributarias-CIAT, Ed.) Recuperado el 18 de 11 de 2019, de <https://www.cepal.org/ofi/oc/noticias/paginas/Verdi>
- Perelló Oliver, S. (2010). *Metodología de la investigación social*. Madrid: Dykinson S.L. Recuperado el 10 de 12 de 2019, de https://books.google.com.pe/books?id=5Yvr80Axz10C&printsec=frontcover&dq=metodologia+de+la+investigacion&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjLI_eJkKvmAhWFHbkGHQouDno4ChDoAQg2MAI#v=onepage&q&f=true
- Produce. (27 de 12 de 2013). Decreto Supremo N°013-2013-Produce. Lima, Lima, Perú. Recuperado el 26 de 11 de 2019, de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-impulso-al-desarr-decreto-supremo-n-013-2013-produce-1033071-5/>
- Produce. (Diciembre de 2017). Las MIPYME en cifras 2016. *Primera*. Lima, Perú: Ministerio de la Producción. Recuperado el 15 de 08 de 2018, de <http://ogeiee.produce.gob.pe/images/oeef/Mipyme-en-cifras-2016.pdf>
- Saavedra G., M. L., & Hernández C., Y. (Julio-diciembre de 2008). Caracterización e importancia de las Mipymes en Latinoamérica: Un estudio comparativo. *Actualidad Contable Faces*, 11(17), 122-134. Recuperado el 27 de 11 de 2019, de <https://www.redalyc.org/pdf/257/25711784011.pdf>
- Sunat. (27 de 04 de 2012). Resolución de Superintendencia N° 097-2012/Sunat. *Resolución de superintendencia que crea el sistema de emisión electrónica desarrollado desde*

- los sistemas del contribuyente.* Lima, Lima, Perú. Recuperado el 27 de 11 de 2019, de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2012/097-2012.pdf>
- Sunat. (29 de 09 de 2014). Resolución de Superintendencia N° 300-2014/Sunat. *Resolución de Superintendencia que crea un sistema de emisión electrónica ; modifica los sistemas de emisión electrónica de facturas y boletas de venta para facilitar, entre otros, la emisión y el traslado de bienes realizado por los emisores itinerantes y.* Lima, Lima, Perú. Recuperado el 27 de 11 de 2019, de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2014/300-2014.pdf>
- Sunat. (26 de Junio de 2017). Resolución de Superintendencia N°.155-2017/Sunat. Lima, Lima, Perú. Recuperado el 27 de 12 de 2019, de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2017/155-2017.pdf>
- SUNAT. (19 de 12 de 2018). *Cpe Sunat.* Recuperado el 21 de 12 de 2019, de http://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/cpe
- SUNAT. (19 de 12 de 2018). *Cpe SUNAT.* Recuperado el 21 de 12 de 2019, de http://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/cpe
- Taco Huallpa, O. R. (2018). *Análisis de la implementación de la facturación electrónica en la empresa Semillas Agrarias S.A.C. y su incidencia en la gestión contable.*(Tesis de grado) Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa, Perú. Recuperado el 15 de 11 de 2019, de <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/8428/COTahuor.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Villanueva, W. (27 de 03 de 2019). Sunat con problemas en sistema para emitir comprobantes electrónicos y declarar IR. (Gestión, Entrevistador) Recuperado el 09 de 12 de 2019, de <https://gestion.pe/economia/sunat-fallas-emision-comprobantes-electronicos-declaracion-262538-noticia/>
- Villasmil Molero, M. (21 de Octubre de 2016). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen Libre*(20), 121-128. Recuperado el 10 de 07 de 2019, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6154121>
- Yuni, J., & Urbano, C. (2014). *Técnicas para investigar 2. Recursos metodológicos para la preparación de proyectos de investigación.* Córdoba: Editorial Brujas.